

RBP-055-2026

San Isidro, 30 de junio de 2026

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Paseo de la República N° 3617
San Isidro

Atención: Registro Público del Mercado de Valores
Referencia: Otros Hecho de Importancia

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con informar en calidad de Hecho de Importancia que con Acuerdo de Directorio N° 062-2026-PP de fecha 30 de junio de 2026, y en el marco de las normas de la Contraloría General de la República que rigen los procesos de auditoría, se aprobaron los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2025 juntamente con el Dictamen de los Auditores Independientes Sociedad de Auditoría Gaveglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada – PWC, los mismos que se adjuntan al presente documento, a efectos de que sean presentados a la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A. para su aprobación.

Atentamente,

Enrique Salgado Ponce de León
Representante Bursátil
Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.

**SOCIEDAD DE AUDITORÍA
GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

INFORME N° 105-2026-3-0046-DF

**AUDITORÍA FINANCIERA A PETRÓLEOS DEL PERÚ
S.A. - PETROPERÚ**

**"INFORME DE AUDITORIA QUE INCLUYE EL
DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL
31.12.2025"**

**PERÍODO
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

**TOMO I
LIMA - PERÚ
ABRIL - 2026**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"□"



Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11





PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Firmante:

VICENTE TIERI

MARINO

Gaveglia Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.

Av. Santa Teresita 43, Piso 7, San Isidro, Lima Perú - www.pwc.pe

✉ pe_mesadepartes@pwc.com

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.**ESTADOS FINANCIEROS****31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

CONTENIDO	Página
Informe de los auditores independientes	1 - 7
Estado de situación financiera	8
Estado de resultados integrales	9
Estado de cambios en el patrimonio	10
Estado de flujos de efectivo	11 - 12
Notas a los estados financieros	13 - 106

US\$ = Dólar estadounidense

S/ = Sol

EUR = Euro

JPY = Yen japonés



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Directores
Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros de **Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.** (en adelante la Compañía) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por el efecto no cuantificado del asunto descrito en el acápite a), y por el posible efecto del asunto descrito en el acápite b) de la sección *Fundamentos para la opinión con salvedades* de nuestro informe, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Fundamentos para la opinión con salvedades

- a) Tal como se revela en Nota 11 (viii) a los estados financieros, debido a la existencia de indicios de deterioro en el valor de los activos de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) Producción y Comercialización, la gerencia de la Compañía efectuó la correspondiente prueba de deterioro de dicha UGE. Para ello, estimó el importe recuperable de la UGE tomando como referencia su valor en uso, y concluyó que no era necesario registrar una provisión adicional por deterioro en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, debido a que el importe recuperable superaba el valor en libros de la UGE en esa fecha. No obstante, como resultado de nuestros procedimientos de auditoría, detectamos inconsistencias importantes en algunos supuestos claves utilizados por la gerencia para proyectar los flujos de efectivo futuros y estimar el importe recuperable de la UGE, así como en las revelaciones del análisis de sensibilidad. Específicamente, estos supuestos no son consistentes con el desempeño histórico reciente, y en particular del año 2025 cuando se puso en funcionamiento la Nueva Refinería Talara, que forma parte de la UGE. Si la gerencia hubiera utilizado supuestos claves basados en datos históricos y actuales observables, el importe recuperable de la UGE habría sido menor que su valor en libros y en aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 36 "Deterioro del valor de los activos", habría requerido incrementar el monto de la provisión por deterioro ya registrada en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025. En consecuencia, a dicha fecha, la pérdida por deterioro, la provisión por deterioro, el activo por impuesto a la renta diferido relacionado y la sensibilidad del deterioro, estarían subvaluados por montos que como auditores no hemos podido cuantificar de manera fiable, debido a la naturaleza de los supuestos claves empleados que son altamente sensibles a variaciones en los supuestos claves, siendo el rango de resultados del deterioro adicional muy amplio.

Firmante:
VICENTE TIERI

Gaveglia Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.
Av. Santa Teresita 43, Piso 7, San Isidro, Lima Perú - www.pwc.pe
✉ pe_mesadepartes@pwc.com



- b) Tal como se revela en las Notas 18 y 30 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, la Compañía tiene registrado provisiones por contingencias calificadas como probables, así como reveladas en nota por contingencias calificadas como posibles, por un importe de US\$177,460 miles y US\$493,102 miles, respectivamente. Como resultado de nuestros procedimientos de auditoría, hemos identificado que la gerencia no incorpora ni actualiza en su matriz de contingencias la totalidad de los procesos contingentes que podrían derivar en una obligación de pago al 31 de diciembre de 2025. En consecuencia, no nos fue posible obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada sobre la integridad y exactitud de las contingencias registradas y/o reveladas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, las Normas Generales de Control Gubernamental, la Directiva No.004-2022-CG/VCSCG Auditoría Financiera Gubernamental y el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, que en su conjunto se denominan Normas de Auditoría Financiera Gubernamental (NAFG) aprobadas para su aplicación en Perú por la Contraloría General de la República. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la Compañía, de conformidad con los requerimientos éticos del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas Normas Internacionales de Independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) aprobado para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, que son aplicables para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú. Asimismo, hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con el referido Código de Ética.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión con salvedades.

Asuntos Clave de la Auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre los mismos, y no emitimos una opinión por separado sobre estos asuntos. Además de los asuntos descritos en las secciones *Fundamentos para la opinión con salvedades* e *Incertidumbre material relacionada con empresa en marcha*, hemos determinado que, junto con el asunto que se describe a continuación, son los asuntos clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11



Asuntos clave de la auditoría

Como se trató el asunto en nuestra auditoría

Riesgo de vulneración de controles por parte de la gerencia en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras (Nota 1-g)

Entre los años 2021 y 2025, la gerencia de la Compañía tomó conocimiento de posibles irregularidades, presuntos favorecimientos y/o conflictos de interés relacionados a los procesos de contratación de bienes, servicios y obras realizados por la Compañía e investigaciones en curso por parte de la Fiscalía en contra de funcionarios y ex- funcionarios.

Al respecto, en el año 2025, la gerencia ejecutó ciertas acciones para mitigar el riesgo e identificar el potencial impacto de estas situaciones en los estados financieros de la Compañía. Algunas de las acciones llevadas a cabo por la gerencia y que se describen en la Nota 1-g), se resumen como sigue:

- Una evaluación del riesgo del proceso de compras de hidrocarburos de años anteriores, con el apoyo de un experto externo.
- La revisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras en la Compañía.
- La evaluación del impacto en los estados financieros a partir de informes internos y externos.
- La evaluación sobre el grado de responsabilidad institucional ante investigaciones de la Fiscalía en contra de funcionarios y ex-funcionarios.

Consideramos al riesgo de vulneración de controles por parte de la gerencia en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, como un asunto clave de auditoría debido a:

- El posible impacto que este riesgo podría tener en los estados financieros en su conjunto, incluyendo sus notas explicativas; y

Los procedimientos de auditoría que efectuamos relacionados con estas situaciones, han sido entre otros, los siguientes:

- (i) Obtuvimos el entendimiento del alcance de los procedimientos ejecutados por la gerencia, los cuales incluyeron, la contratación de un experto externo, revisiones internas, revisiones de la Contraloría General de la República y revisiones de su Órgano de Control Institucional relacionadas con el análisis de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, y sustento de las transacciones y medidas preventivas y correctivas.
- (ii) Obtuvimos el entendimiento de las modalidades de contratación y niveles de aprobación de los contratos.
- (iii) Probamos que la información utilizada en la ejecución de los diversos procedimientos efectuados por la Compañía sea completa.
- (iv) Por las transacciones de compra relacionadas a la contratación de bienes, servicios y obras, revisamos, de forma selectiva, que correspondan a transacciones reales, verificando que, según corresponda, el bien se haya recibido o que el servicio se haya ejecutado.
- (v) Revisamos que no existan transacciones de compra de hidrocarburos durante el año 2025, con entidades denunciadas.
- (vi) Revisamos, de forma selectiva, las denuncias reportadas en la Línea de Integridad de la Compañía.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11



<i>Asuntos clave de la auditoría</i>	<i>Como se trató el asunto en nuestra auditoría</i>
- El esfuerzo adicional en la ejecución de procedimientos de auditoría que nos lleva a incrementar el alcance de los mismos en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, incluyendo el involucramiento de expertos en asuntos legales.	(vii) Evaluamos el resultado del trabajo efectuado por el experto externo y la propia gerencia, así como las conclusiones de la gerencia. (viii) Evaluamos el resultado de los trabajos realizados por la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Institucional, y las conclusiones de la gerencia al respecto. (ix) Evaluamos junto con nuestros expertos legales, las conclusiones de la gerencia sobre el grado de responsabilidad al que se encuentra expuesta la Compañía en referencia a las investigaciones de la Fiscalía en contra de funcionarios y ex funcionarios de la Compañía. (x) Evaluamos la suficiencia de la información revelada en las notas de los estados financieros respecto a este asunto.

Incertidumbre material relacionada con empresa en marcha

Llamamos la atención a la Nota 1-f de los estados financieros, donde se describe que la Compañía ha generado una pérdida de US\$601,482 miles en el año terminado el 31 de diciembre de 2025 y que, a esa fecha, el pasivo corriente excede al activo corriente en US\$2,296,448 miles. Estas circunstancias, junto con otras condiciones descritas en la Nota 1-f, indican que existe una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Nuestra opinión no se modifica en relación con este asunto.

Otra información

La gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende la memoria anual correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2025 requerida por la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, que no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información antes indicada, y al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Firmante:
VICENTE TIRADO
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11



Si, en base al trabajo que hemos realizado, concluimos que la otra información contiene un error material, estamos obligados a comunicar el asunto.

Tal como se describe en el acápite a) de la sección *Fundamentos para la opinión con salvedades* anterior, la Compañía debería incrementar la provisión por deterioro en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y, en consecuencia, ha subestimado la pérdida por deterioro, la provisión por deterioro y el correspondiente activo por impuesto a la renta diferido por importes no cuantificados. Hemos concluido que la memoria anual, que revela el valor de los activos y la pérdida del año, contiene una incorrección material por el mismo asunto descrito en el acápite a) de la sección *Fundamento para la Opinión con salvedades* anterior.

Asimismo, tal como se describe en el acápite b) de la sección *Fundamentos para la opinión con salvedades* anterior, no nos fue posible obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada sobre la integridad y exactitud de las contingencias registradas y/o reveladas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025. En consecuencia, no nos fue posible concluir si la memoria anual, que revela el valor de los pasivos y la pérdida del año, contiene incorrecciones materiales por el mismo asunto descrito en el acápite b) de la sección *Fundamentos para la opinión con salvedades* anterior.

Responsabilidades de la gerencia y de los encargados del Gobierno Corporativo por los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con NIIF emitidas por el IASB, y por el control interno que la gerencia considere que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados a la continuidad de las operaciones y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar a la Compañía, o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía son responsables por la supervisión del proceso de preparación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría efectuada de conformidad con las NIA y las NAFG aprobadas para su aplicación en Perú, siempre detecte una incorrección material, cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en agregado, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11



Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA y las NAFG aprobadas para su aplicación en Perú, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para ofrecer fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que no detectar una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la vulneración del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la respectiva información revelada por la gerencia.
- Concluimos sobre el adecuado uso del principio contable de empresa en marcha por parte de la gerencia y, sobre la base de la evidencia obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada a eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la respectiva información revelada en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, para que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se sustentan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía ya no pueda continuar como empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de toda relación y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o salvaguardas aplicadas.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11



De los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía, determinamos aquellos asuntos que fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y son, por consiguiente, los Asuntos Clave de la Auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes y regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios en el interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

22 de mayo de 2026

Enrique Aparicio y Asociados

Refrendado por



Firmante: VICENTE TIERI
MARINO
Fecha: 22/05//2026 22:11

----- (socio)

Vicente Tieri
Contador Público Colegiado
Matrícula No.C37180

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05//2026
22:11

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO	Nota	Al 31 de diciembre de		PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Al 31 de diciembre de	
		2025	2024			2025	2024
		US\$000	US\$000			US\$000	US\$000
Activo corriente				Pasivo corriente			
Efectivo y equivalente de efectivo	7	26,435	130,856	Otros pasivos financieros	14	960,756	1,800,263
Cuentas por cobrar comerciales	8	209,954	219,660	Cuentas por pagar comerciales	15	1,087,007	1,282,042
Otras cuentas por cobrar	9	293,590	325,528	Cuentas por pagar a parte relacionada	16	912,121	-
Inventarios	10	559,053	723,183	Otros pasivos y otras cuentas por pagar	17	187,319	99,449
Otros activos		1,710	2,049	Provisiones	18	210,310	77,884
Total del activo corriente		1,090,742	1,401,276	Pasivos por arrendamientos	13	29,677	41,623
				Total del pasivo corriente		3,387,190	3,301,261
Activo no corriente				Pasivo no corriente			
Otras cuentas por cobrar	9	1,256,965	1,075,468	Otros pasivos financieros	14	4,208,083	3,810,395
Propiedad, planta y equipo	11	6,970,723	7,046,339	Cuentas por pagar a parte relacionada	16	359,606	320,839
Propiedades de inversión		2,708	2,717	Provisiones	18	12,944	12,658
Activos intangibles	12	134,311	124,923	Pasivos por arrendamientos	13	2,068	19,533
Activos por derecho de uso	13	28,877	58,884	Otros pasivos y otras cuentas por pagar	17	40,368	42,708
Activo por impuestos diferidos	19	356,179	229,515	Total del pasivo no corriente		4,623,069	4,206,133
Total del activo no corriente		8,749,763	8,537,846	Total del pasivo		8,010,259	7,507,394
				Patrimonio	20		
				Capital social		4,292,900	2,675,209
				Capital adicional		-	1,617,691
				Reserva legal		8,724	8,724
				Resultados acumulados		(2,471,378)	(1,869,896)
				Total del patrimonio		1,830,246	2,431,728
TOTAL ACTIVO		9,840,505	9,939,122	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		9,840,505	9,939,122

Las notas que se acompañan de la página 13 a la 106 forman parte de los estados financieros.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

	Nota	Por el año terminado el 31 de diciembre de	
		2025	2024
		US\$000	US\$000
Ingresos de actividades ordinarias	21	3,380,362	3,456,397
Otros ingresos operacionales	22	58,908	70,923
Total ingresos		<u>3,439,270</u>	<u>3,527,320</u>
Costo de ventas	23	(3,424,866)	(3,813,330)
Ganancia (pérdida) bruta		<u>14,404</u>	<u>(286,010)</u>
Gastos de venta y distribución	24	(55,605)	(61,406)
Gastos de administración	25	(156,217)	(181,064)
Deterioro de propiedad, planta y equipo	11	-	(24,669)
Otros ingresos	27	43,909	27,880
Otros gastos	27	(39,181)	(60,362)
Gastos de operación, neto		<u>(207,094)</u>	<u>(299,621)</u>
Pérdida de operación		<u>(192,690)</u>	<u>(585,631)</u>
Ingresos financieros	28	3,748	2,766
Gastos financieros	28	(496,578)	(383,755)
Diferencia de cambio, neta		13,387	11,213
Pérdida antes del impuesto a la ganancias		<u>(672,133)</u>	<u>(955,407)</u>
Impuesto a las ganancias	29	70,651	181,502
Pérdida neta y resultado integral del año		<u>(601,482)</u>	<u>(773,905)</u>
Pérdida básica y diluida por acción (en US\$)	31	<u>(0.043)</u>	<u>(0.081)</u>

Las notas que se acompañan de la página 13 a la 106 forman parte de los estados financieros.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	Nota	Número de acciones	Capital social US\$000	Capital adicional US\$000	Reserva legal US\$000	Resultados acumulados US\$000	Total patrimonio US\$000
Saldo al 1 de enero de 2024		9,572,168,000	2,675,209	-	8,724	(1,095,991)	1,587,942
Pérdida neta del año		-	-	-	-	(773,905)	(773,905)
Transacciones con accionistas:							
Capitalización de préstamos con accionistas	20	-	-	1,617,691	-	-	1,617,691
Saldo al 31 de diciembre de 2024		9,572,168,000	2,675,209	1,617,691	8,724	(1,869,896)	2,431,728
Saldo al 1 de enero de 2025		9,572,168,000	2,675,209	1,617,691	8,724	(1,869,896)	2,431,728
Pérdida neta del año		-	-	-	-	(601,482)	(601,482)
Transacciones con accionistas:							
Transferencia de capital adicional a capital social	20	6,100,312,855	1,617,691	(1,617,691)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2025		15,672,480,855	4,292,900	-	8,724	(2,471,378)	1,830,246

Las notas que se acompañan de la página 13 a la 106 forman parte de los estados financieros.



Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERU S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

		Por el año terminado el 31 de diciembre de	
Nota		2025	2024
		US\$000	US\$000
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Efectivo neto provisto por (aplicado a) actividades de operación		47,898	(664,762)
Pago de intereses	13, 14 y 16	(314,115)	(317,153)
Pago de impuesto a las ganancias		(15,016)	(15,682)
Efectivo neto aplicado a actividades de operación		(281,233)	(997,597)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pago por compra de propiedades, planta y equipo	11	(93,588)	(288,044)
Intereses capitalizados pagados	14-c	-	(2,736)
Pago por compra de activos intangibles	12	(16,779)	(15,755)
Efectivo neto aplicado a actividades de inversión		(110,367)	(306,535)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Préstamos recibidos de instituciones financieras	14	962,931	2,250,277
Ejecución honras de aval MEF	16	898,589	-
Préstamo recibido del Banco de la Nación (D.U. N°004-2024)	16	-	798,648
Pago de préstamos a instituciones financieras	14	(1,528,149)	(1,620,855)
Pago de pasivos por arrendamiento	13	(39,478)	(32,967)
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento		293,893	1,395,103
(Disminución neta) aumento neto del efectivo y equivalente de efectivo		(97,707)	90,971
Efecto de variación de tipo de cambio en el efectivo		(6,714)	(1,262)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del periodo		130,856	41,147
Efectivo y equivalente de efectivo al final del periodo		26,435	130,856
TRANSACCIONES DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN QUE NO GENERARON FLUJOS DE EFECTIVO			
- Intereses devengados no pagados	14	8,589	14,634
- Obras en curso por pagar	15	90,770	79,613
- Adición de activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento	13	10,032	59,861
- Asunción por parte del MEF de ciertos saldos de las deudas CESCE y Bonos corporativos (D.U. N°013-2024)	16	-	168,158
- Asunción por parte del MEF de deuda con el Banco de la Nación (D.U. N°013-2024)	20	-	789,581
- Capitalización de préstamos con accionistas	20	-	1,617,691

Las notas que se acompañan de la página 13 a la 106 forman parte de los estados financieros.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (continuación)

Nota	Por el año terminado el	
	31 de diciembre de	
	2025 US\$000	2024 US\$000
Pérdida neta del año	(601,482)	(773,905)
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo proveniente de las actividades de operación:		
Provisión para desvalorización de suministros	10 200	198
Provisión para contingencias	18 167,835	21,961
Provisión para remediación ambiental	18 3,975	21,412
Provisión por deterioro de propiedad, planta y equipo	11 -	24,669
Depreciación de propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión	11 168,916	226,878
Amortización de activos intangibles	12 7,391	7,916
Depreciación de activos por derecho de uso	13 27,424	25,293
Retiro y ajustes de propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión	11 843	5,612
Impuesto a las ganancias diferido	29 (126,665)	(181,502)
Efecto de variación de tipo de cambio en el efectivo	7,011	1,262
	<u>(344,552)</u>	<u>(620,206)</u>
Variaciones netas en activos y pasivos operativos:		
Cuentas por cobrar comerciales	9,706	59,566
Otras cuentas por cobrar	(149,559)	22,441
Inventarios	163,930	123,965
Otros activos	339	492
Cuentas por pagar comerciales	(195,035)	(544,369)
Otras cuentas por pagar y provisiones	563,069	293,349
Efectivo neto provisto por (aplicado a) actividades de operación	<u>47,898</u>	<u>(664,762)</u>

Las notas que se acompañan de la página 13 a la 106 forman parte de los estados financieros.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1 IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

a) Identificación -

La Compañía es una empresa estatal de derecho privado que desarrolla sus actividades en el sector energía y minas, subsector hidrocarburos. La Compañía está organizada y funciona como una sociedad anónima de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°043, Ley de la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. publicada el 5 de marzo de 1981 y sus modificatorias, que establecen que el Estado Peruano es propietario de todas las acciones representativas del capital social de la Compañía y el artículo 12° del Reglamento de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (Ley N°28840), aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-EM, que dispone que cada integrante de la Junta General de Accionistas, representará el número de acciones del capital social de la Compañía que resulte de dividir el total de las acciones entre el número de miembros designados en representación del Estado Peruano.

La Compañía se encuentra registrada en la Superintendencia de Mercados de Valores (SMV).

Las oficinas principales de la Compañía se ubican en Av. Enrique Canaval y Moreyra N°150, San Isidro, Lima, Perú.

Por disposición de la Ley N°28840 se excluyó expresamente a la Compañía del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP. Además, mediante la Segunda Disposición Final de la Ley N°28840 se derogó la Resolución Suprema N°290-92-PCM, que incluía a la Compañía en el proceso de promoción de la inversión privada, así como toda disposición que se opusiera a la Ley N°28840.

La Compañía se rige por su Ley Orgánica aprobada por el Decreto Legislativo N°43, su Estatuto Social, la Ley N°28840 (y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°012-2013-EM, el 27 de abril de 2013) y supletoriamente por la Ley General de Sociedades, estando sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de la República (CGR), de entidades supervisoras (SMV) y reguladoras (OSINERGMIN, OEFA, SUNAT, SUNAFIL, entre otras).

También le aplican las disposiciones de la Ley N°30130 publicada el 18 de diciembre de 2013, que se denominó "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la modernización de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el Gobierno Corporativo de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A." que dispone que la Compañía ejecute el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (en adelante, PMRT), así como de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°008-2014-EM, publicado el 24 de marzo de 2014. De acuerdo con el artículo 5 "Aprobación de otorgamiento de garantías" de la Ley N°30130 se aprueba el otorgamiento de garantías por parte del Gobierno Nacional hasta por un monto de US\$200,000 miles anuales, y hasta por un total acumulado de US\$1,000,000 miles, en respaldo de las obligaciones financieras derivadas de los financiamientos que contrate la Compañía para ejecutar el PMRT, en caso la Compañía no alcance los flujos financieros para asumir dichas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, no se ha requerido el uso de dichas garantías.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

Al respecto, cabe indicar que la Nueva Refinería Talara (en adelante, NRT) que surge del mencionado PMRT se construyó con el objetivo de producir gasolinas, diésel y GLP, con un contenido máximo de 50 partes por millón de azufre. Asimismo, podrá procesar crudos pesados como los que se extraen de la selva peruana, lo que no se podía efectuar con la anterior refinería, así como realizar la conversión profunda de residuales a productos como diésel, naftas y GLP y de gasolinas de bajo octanaje a gasolinas de alto octanaje, gracias a sus nuevas unidades de flexicoking y reformación catalítica, licenciadas por Exxon Mobil y Axens, respectivamente; lo cual la Gerencia considera que constituye un factor clave para su rentabilidad. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, todas las unidades de la NRT se encuentran en operación.

Adicionalmente, con fecha 31 de diciembre de 2016, se publicó el Decreto Legislativo N°1292 que declaró de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano (en adelante ONP u Oleoducto) y dispuso la reorganización y mejora del Gobierno Corporativo de la Compañía (Nota 1-e). Con fecha 15 de agosto de 2019, se publicó la Ley N°30993, que declaró de interés nacional la elaboración y ejecución del Proyecto de Afianzamiento y Modernización del Oleoducto Norperuano, con el objeto de garantizar la operatividad y mantenimiento eficiente del Oleoducto Norperuano, ampliar su extensión, incrementar su capacidad de transporte y rentabilidad, salvaguardar la conservación del medio ambiente y complementar el NRT, así como garantizar una adecuada participación por concepto de impuestos, canon y regalías a favor del Estado.

Mediante Decreto de Urgencia N°013-2024 (D.U. N°013-2024), de fecha 13 de setiembre de 2024, se establecen medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera que permitan superar la coyuntura financiera de la Compañía, el aseguramiento de la comercialización de hidrocarburos a nivel nacional, garantizando el abastecimiento de combustibles para el desarrollo de las actividades económicas a nivel nacional, así como preservar su sostenibilidad. Asimismo, con dicha norma i) se amplía hasta el 31 de julio de 2025 el plazo de la operación de endeudamiento de corto plazo, bajo la modalidad de otorgamiento de garantía del Gobierno Nacional, a la línea de crédito de comercio exterior con el Banco de la Nación (BN) hasta por un monto en soles equivalente a US\$1,000,000 miles, cuyo plazo fue ampliado hasta el 31 de diciembre de 2028 con la Ley N°32185, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, ii) se dispone la asunción de las obligaciones a cargo de la Compañía por los vencimientos que ocurran en el segundo semestre de 2024, de deudas correspondientes a emisiones de bonos efectuadas en el mercado internacional de capitales y del Financiamiento garantizado por la Compañía de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), destinados a financiar parcialmente la NRT, iii) se dispone la asunción y capitalización en la Compañía de las obligaciones correspondientes al préstamo para capital de trabajo celebrado con el Banco de la Nación hasta por la suma de US\$800,000 miles, v) se dispone la capitalización del apoyo financiero transitorio aprobado mediante el artículo 2 del Decreto de Urgencia N°010-2022, otorgado por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General del Tesoro Público, hasta por el monto de US\$750,000 miles, y w) se estableció que la Compañía contrate los servicios de una firma especializada que se encargue de diseñar y gestionar la implementación del denominado Servicio de Transformación Integral, que consiste en ejecutar medidas estratégicas, operativas y financieras para la sostenibilidad de la Compañía.

Finalmente, mediante Decreto de Urgencia N°010-2025 (D.U. N°010-2025), de fecha 31 de diciembre de 2025, se establecen medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la reorganización patrimonial de la Compañía y garantizar la continuidad de la cadena de producción; incorporando a la Compañía en el proceso de promoción de la inversión privada, a que se refiere el Decreto Legislativo N°674, Ley de promoción de la inversión privada para las empresas del Estado, estableciéndose que PROINVERSIÓN puede optar por cualquiera de las modalidades establecidas en el referido Decreto Legislativo, encargándole, asimismo, el diseño, conducción y ejecución integral del proceso de reorganización patrimonial para la transferencia de los bloques patrimoniales (Plan de Promoción, el cual debe ser aprobado por el presidente ejecutivo de PROINVERSIÓN o quien haga sus veces); no resultando de aplicación lo dispuesto en la Ley N°30130, en aquello que se oponga al referido Decreto de Urgencia. A la fecha del presente informe, la Compañía no ha recibido comunicación de parte de PROINVERSIÓN en relación a un Plan de Promoción aprobado.

Firmante:
VICENTE TIER
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

Asimismo, mediante acuerdo de Directorio N°010-2026-PP se autorizó la cancelación del proceso de contratación del Servicio de Transformación Integral de la Compañía proveniente del Decreto de Urgencia N°013-2024 para dar inicio a las actividades contempladas en el plan de promoción de la inversión privada a cargo de PROINVERSIÓN dispuestas en el D.U. N°010-2025 antes mencionado.

b) Actividad económica -

Empresa estatal peruana de derecho privado dedicada a la producción, transporte, refinación, distribución y comercialización de combustibles y derivados de petróleo. La Compañía opera tres refinerías estratégicamente ubicadas en Talara (Piura), Iquitos (Loreto) y Conchán (Lurín, Lima). Además, tiene a su cargo el Oleoducto Norperuano, que permite el transporte del crudo extraído en la Amazonía hasta el terminal marítimo de Bayóvar, en la costa norte del país.

A través de la Ley N°28244 del 2 de junio de 2004, se autorizó a la Compañía a negociar contratos con PERUPETRO S.A. en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros conforme a ley.

Además, la Ley N°28840 establece que la Compañía actuará con autonomía económica, financiera y administrativa y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas de Perú. Los actos y los contratos que suscriba en el cumplimiento de su fin social se sujetarán a lo que establecen: i) el Decreto Legislativo N°043 y sus modificaciones, ii) su Estatuto Social, iii) sus reglamentos internos, iv) los acuerdos de su Directorio, v) las Normas del Sistema Nacional de Control y vi) la normativa específica para la Compañía.

Las operaciones de comercio exterior que realiza la Compañía se rigen por los usos y costumbres del comercio internacional generalmente aceptados y por las normas de Derecho Internacional y de la industria de hidrocarburos y de energía generalmente aceptadas.

Como parte de su objeto social, la Compañía lleva a cabo actividades previstas en la Ley N°26221, Ley Orgánica que norma la actividad de Hidrocarburos en el Territorio Nacional. Estas actividades comprenden todas las fases de la industria y comercio del petróleo, sus derivados, petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

Mediante Ley N°29970 - Ley que afianza la Seguridad Energética y promueve el desarrollo del Polo Petroquímico en el Sur del País, se dispone la participación de la Compañía, de manera individual o asociada en el desarrollo del polo petroquímico a que se refiere dicha ley.

La Ley N°30130, publicada el 18 de diciembre de 2023, autoriza a la Compañía a la venta o emisión de acciones para que sean colocadas en el Mercado de Valores. En este proceso el Estado podrá incorporar una participación privada de hasta el 49% de su capital social en circulación. Asimismo, se establece que la Compañía puede realizar actividades y proyectos de inversión, siempre que no le generen pasivos firmes o contingentes, presentes o futuros, no afecten las garantías del NRT y no demanden recursos al Tesoro Público, lo cual no limita aquellos proyectos que permitan mantener la operatividad de la Compañía a la entrada en vigencia de la ley. Estas restricciones cesarán cuando la Compañía genere los flujos suficientes para garantizar el pago del endeudamiento a ser contraído para las inversiones vinculadas al NRT y se haya incorporado una participación privada de al menos 40% en su capital social en circulación.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

Oleoducto Norperuano -

El Decreto Legislativo N°1292, publicado el 30 de diciembre de 2016, declaró de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano, disponiendo la reorganización de la Compañía y la mejora de su gobierno corporativo otorgando para ello un plazo de 720 días calendarios contados desde la fecha de publicación de dicho Decreto Legislativo, para la elaboración de un plan que regule, entre otros, la modificación, celebración de contratos y contratación de servicios relacionados con las unidades de negocio de la Compañía; la participación de la Compañía en los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos; la posibilidad de la Compañía de participar de acciones de responsabilidad social bajo el mecanismo de obras por impuestos; la aplicación del aumento de capital a que se refiere el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N°29970 para la ejecución del NRT y, la modificación del artículo 4° y la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N°28840 para implementar el Decreto Legislativo N°1292, aprobado por el Directorio. Dicho plan fue aprobado por el Directorio mediante Acuerdo N°067-2018-PP de fecha 6 de agosto de 2018. Al respecto, la Compañía ha venido realizando desembolsos por labores de remediación, recuperación de crudo, monitoreo de suelos y otros servicios relacionados con ciertos derrames ocurridos en los últimos años en el marco de su operación (Nota 18).

Lote 64 -

El 28 de septiembre de 2021, mediante el Decreto Supremo N°024-2021-EM, se aprobó la cesión de la participación de Geopark Perú S.A.C. (exoperador) en el Lote 64 a favor de la Compañía, con lo que, la Compañía asumió el 100% de los derechos y obligaciones de la exploración y explotación de hidrocarburos. El 16 de junio de 2024, se recibió notificación de la aprobación de los términos de referencia y el plan de participación ciudadana por parte del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) para el inicio del Estudio de Impacto Ambiental Detallado.

El 29 de noviembre de 2024, se inició la convocatoria pública N°Petroperú-001-2004-L64 para la selección de un socio estratégico para la operación del Lote 64. Dicha convocatoria culminó en junio de 2025 y fue declarada desierta. A la fecha de aprobación de los estados financieros, se ha alcanzado una propuesta a PROINVERSIÓN para iniciar un proceso de adjudicación directa.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las inversiones efectuadas en el Lote 64 ascienden a US\$37,663 miles y US\$35,834 miles, respectivamente (Nota 12).

Lote 192 -

Mediante Ley N°30357, publicada el 6 de noviembre de 2015, se incorporó la Cuarta Disposición Complementaria Final a la Ley N°30130, autorizando a PERUPETRO S.A. para que, previa evaluación y mediante negociación directa, suscriba el contrato de explotación de hidrocarburos del Lote 192 con la Compañía.

El Decreto Supremo N°009-2022-EM, publicado el 25 de julio de 2022, autorizó la suscripción del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos del Lote 192, con una extensión de 30 años, el cual fue suscrito por la Compañía y PERUPETRO S.A. el 28 de febrero de 2023.

El 3 de febrero de 2024, se publicó el Decreto Supremo N°005-2024-EM, en el diario oficial El Peruano, en el que fue aprobada la modificación del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192, a fin de reflejar la cesión de posición contractual del 61% de participación en el Contrato por parte de la Compañía a favor de Altamesa Energy Perú S.A.C.

La Compañía terminó, en febrero de 2025, la asociación con Altamesa Energy Perú S.A.C. y a la fecha, continúa el proceso de selección para la búsqueda de un nuevo operador en el Contrato de Licencia del Lote 192.

Firmante:
VICENTE TIE
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las inversiones efectuadas en el Lote 192 ascienden a US\$40,911 miles y US\$26,057 miles, respectivamente (Nota 12).

Lote X -

Mediante Decreto Supremo N°008-2024-EM, publicado el 19 de mayo de 2024, la Compañía y el consorcio formado por OIG PERÚ S.A.C, Aguaytía Energy del Perú S.R.L. y Termoselva S.R.L. suscribieron con PERUPETRO S.A. el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote X (Talara), por un plazo de 30 años. El contrato de licencia entró en vigor el lunes 20 de mayo de 2024, la Compañía tiene una participación del 40% en el lote, designándose como operador a OIG PERÚ S.A.C.

La producción promedio de petróleo y gas natural asociado correspondiente a la participación de la Compañía, durante 2025, fue de 3,257 barriles de petróleo por día (en adelante BOPD) y 4,793 miles de pies cúbicos por día (en adelante, MPCD), respectivamente.

Las inversiones efectuadas en activos fijos (Nota 11) durante los años 2025 y 2024 ascienden a US\$16,801 miles y US\$3,700 miles, respectivamente y según porcentaje de participación, la Compañía debe atribuirse el 40%, el cual corresponde a US\$6,720 miles y US\$1,480 miles, respectivamente .

Otros lotes -

Lote I -

Mediante Decreto Supremo N°022-2023-EM, publicado el 21 de octubre de 2023, se aprobó el Contrato de Licencia entre la Compañía y PERUPETRO S.A. para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote I, por un período de 2 años, suscribiéndose dicho contrato el 21 de octubre de 2023 o hasta la fecha efectiva de un nuevo contrato para la explotación de hidrocarburos.

En el Lote I, la producción promedio de petróleo y gas natural asociado, durante 2025 y hasta el 21 de octubre de 2025, fecha de culminación del contrato, fue de 493 BOPD y 2,343 MPCD, respectivamente, y durante 2024, fue de 469 BOPD y 2,474 MPCD, respectivamente.

Lote VI -

Asimismo, con fecha 21 de octubre de 2023, la Compañía y PERUPETRO S.A. suscribieron el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos del Lote VI, con una extensión de 2 años siendo aprobado por el Decreto Supremo N°023-2023-EM publicado el 21 de octubre de 2023 o hasta la fecha efectiva de un nuevo contrato para la explotación de hidrocarburos.

En el Lote VI, la producción promedio de petróleo y gas natural asociado, durante y hasta el 21 de octubre de 2025, fecha de culminación del contrato, fue de 1,543 BOPD y 2,943 MPCD, respectivamente, y durante 2024, fue de 1,746 BOPD y 3,220 MPCD, respectivamente.

Lote Z-69 -

Mediante Decreto Supremo N°027-2023-EM, publicado el 13 de noviembre de 2023, se aprobó el Contrato de Licencia entre la Compañía y PERUPETRO S.A. para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote Z-69 por un período de 2 años, suscribiéndose dicho contrato el 15 de noviembre de 2023.

En el Lote Z-69, la producción promedio de Petróleo y Gas Natural Asociado, durante 2025, fue de 3,369 BOPD y 8,598 MPCD, respectivamente y durante 2024 fue de 4,508 BOPD y 9,194 MPCD, respectivamente. Mediante Decreto Supremo N°022-2025-EM, publicado el 14 de noviembre de 2025, se extendió el Contrato de Licencia a cargo de la Compañía hasta el 15 de mayo de 2026 o hasta la fecha efectiva de un nuevo contrato para la explotación de hidrocarburos.

Firmante:
VICENTE TIER
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

Los contratos de licencia para la explotación de hidrocarburos vigentes al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 están relacionados a los lotes X, Z-69, 64 y 192, los cuales cuentan con bienes, instalaciones y equipos existentes en el área de cada contrato que fueron entregados por PERUPETRO S.A. a la Compañía en calidad de cesión en uso a título gratuito (sin transferencia de propiedad), por los cuales la Compañía paga una regalía a PERUPETRO S.A. en función a las cantidades producidas. A la terminación de cada contrato, la Compañía los devolverá en buen estado de conservación, mantenimiento y funcionamiento.

c) Marco normativo de los precios de venta de la Compañía -

El artículo 77° de la Ley Orgánica de Hidrocarburos establece que las actividades y los precios relacionados con petróleo crudo y sus productos derivados se rigen por la oferta y la demanda.

- La política de precios de los combustibles de la Compañía aprobada por su Directorio establece lo siguiente:

- Los precios de los combustibles líquidos y especialidades se determinan de acuerdo a su oferta y demanda, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y normas que la modifiquen o la sustituyan.
- Los precios de lista de los combustibles líquidos y especialidades serán aprobados por el Comité Ejecutivo de Precios presidido por el Gerente General y conformado por el Gerente Corporativo Finanzas, Gerente Corporativo Comercial y Cadena de Suministro, Gerente Corporativo Operaciones y Gerente Corporativo Planeamiento quienes asumen sus funciones.
- La determinación de los precios de los combustibles líquidos y especialidades que la Compañía comercializa en el mercado local considerará el costo de oportunidad y se fijará a precios que permitan competir a la Compañía en el mercado y a la vez alcanzar sus metas estratégicas y presupuestarias. En el caso de los combustibles líquidos, el costo de oportunidad corresponde al Precio de Paridad de Importación (PPI) calculado con la metodología definida por la Compañía en sus lineamientos.
- Los precios de lista de la Compañía de los combustibles líquidos deben ser competitivos respecto a otros agentes económicos - productores e importadores - en las Plantas de Venta del país en las que se tenga operación comercial, siempre que exista beneficio comercial.
- En el caso de eventos o acontecimientos del mercado internacional que impacten significativamente a los precios de los combustibles líquidos y especialidades fuertemente al alza o a la baja, que afecten negativamente la imagen reputacional de la Compañía o la pongan en una situación económica de riesgo potencial, el Comité Ejecutivo de Precios podrá decidir trasladarlos gradualmente a los clientes o dejar sin efecto las variaciones presentadas en forma coyuntural que se dan por un tiempo muy corto hasta que se estabilice el mercado local o internacional, teniendo en cuenta la sostenibilidad financiera de la Compañía.

- Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo (en adelante, Fondo de Estabilización de Precios).

El Fondo de Estabilización de Precios fue creado por el Gobierno Peruano por Decreto de Urgencia N°010-2004, normas reglamentarias y modificatorias. Por esta norma, el Estado Peruano constituye un fondo contingente para evitar que la volatilidad de los precios de los hidrocarburos se traslade a los consumidores finales; no obstante, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) compensará a la Compañía por los diferenciales no transferidos a los clientes.

De acuerdo con estas normas, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas establece una banda de precios para cada producto combustible que se comercializa en el país. El artículo 6° del Decreto Supremo N°133-2010-EF (de fecha 23 de junio de 2010) establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN actualizará y publicará cada dos meses, en el Diario oficial El Peruano, las bandas de cada uno de los productos el último jueves del segundo mes, contado a partir del día de la vigencia de la última actualización.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

Semanalmente, OSINERGMIN publica para cada producto combustible comercializado en el país un precio referencial denominado Precio de Paridad de Importación (PPI). Cuando el PPI es mayor al límite superior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Compensación y cuando el PPI es menor al límite inferior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Aportación.

Mediante Decretos Supremos N°033-2023-EM de fecha 28 de diciembre de 2023 y N°007-2024-EM de fecha 26 de marzo de 2024, se amplió el GLP-E como producto sujeto al FEPC hasta el 28 de marzo de 2024 y 27 de junio de 2024, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los productos afectados al FEPC sólo son el Petróleo industrial 6 y el Diesel BX.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Fondo de Estabilización de Precios representó el -0.43% y -0.10%, respectivamente, de los ingresos de la Compañía (aportación).

d) Resultados operacionales -

Los resultados de la Compañía muestran una pérdida neta de US\$601,482 miles, debido principalmente a:

- (i) Restricciones operativas derivadas de los cierres de puertos por oleajes anómalos, las cuales afectaron la operación de la NRT y no permitieron el normal suministro de crudo hacia la refinería y el normal abastecimiento de su producción a terminales y plantas de ventas en el primer semestre del año.
- (ii) La tendencia a la baja de los precios internacionales de crudo y productos impactando en la realización de los inventarios.
- (iii) Restricciones en el acceso a líneas de crédito bancarias, las cuales afectaron la disponibilidad de liquidez requerida para la adquisición y aseguramiento oportuno del suministro de crudo y productos para su procesamiento en las refinerías.
- (iv) Tendencia a la baja de los precios internacionales de crudo y productos impactando en la realización de los inventarios.
- (v) Menor contribución de los lotes petroleros al resultado neto (US\$29,000 miles en 2025 frente a US\$77,000 miles en 2024), atribuible principalmente a la culminación de los contratos de licencia de los Lotes I y VI en octubre de 2025, así como a los resultados negativos registrados por el Lote Z-69.

Al respecto, la Compañía viene realizando acciones para revertir esta situación económica adversa, reveladas en el acápite e) de esta nota.

e) Plan de reestructuración -

En el marco del Decreto de Urgencia N°004-2024 (D.U. N°004-2024) publicado el 27 de febrero de 2024, que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera destinadas a garantizar la continuidad del abastecimiento de combustibles y el desarrollo de las actividades económicas a nivel nacional y hacer más eficiente la gobernanza de la Compañía, el Plan de Reestructuración (elaborado por los Consultores) fue reemplazado por las Acciones de Reestructuración 2024 aprobadas por el Directorio de la Compañía el 1 de abril de 2024. Su implementación monitoreó 52 indicadores (19 de estos indicadores, fueron originalmente considerados en el Plan de Reestructuración elaborado por los Consultores, a los cuales se añadieron 33 indicadores), haciendo especial énfasis en aspectos de gobernanza, económicos, financieros, organizacionales, operacionales y estratégicos. En adición, debido a la compleja coyuntura económica financiera que atravesaba la Compañía, además de las Acciones de Reestructuración 2024, con fecha 24 de junio de 2024 se emitieron las Acciones Complementarias de Reestructuración 2024 – 2025 aprobadas por el Directorio, por el cual se monitorearon 13 indicadores, haciendo especial énfasis en aspectos económicos, financieros y organizacionales.

Firmante:
VICENTE TIEP
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

Asimismo, en esta misma línea se publicó el D.U. N°013-2024 descrito en el acápite a) de esta nota.

Al respecto, con Acuerdo de Directorio-AD N°112-2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, el Directorio de la Compañía aprobó la conformación de las Comisiones de Trabajo para la implementación de acciones urgentes para la reestructuración de la Compañía que se efectuarían en el periodo 2024 - 2025, de acuerdo con lo establecido en el D.U. N°004-2024 y el D.U. N°013-2024

Al 31 de diciembre de 2025, se reportó al Directorio y al FONAFE los resultados de la implementación del Decreto de Urgencia N°004-2024, en relación con las Acciones de Reestructuración y las Acciones de Reestructuración Complementarias aprobadas mediante los Acuerdos de Directorio N°031-2024-PP y N°065-2024-PP.

Al 31 de diciembre de 2025, se informó al Directorio sobre la consolidación de los resultados obtenidos de las Comisiones de Trabajo aprobadas mediante el A.D. No.112-2024 (21.11.2024), creadas con el propósito de implementar acciones urgentes orientadas a la reestructuración de la Compañía durante el periodo 2024-2025.

En ese marco la Comisión de Realización de Activos No Estratégicos, la Comisión de Transformación Integral de la Compañía y la Comisión de Política Laboral culminaron las acciones previstas para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco del A.D. No.112-2024.

A la fecha, la Comisión de Recupero de Deuda a favor de la Compañía, la Comisión de Auditoría Forense Detectiva, la Comisión de Ética y Transparencia y la Comisión de Lotes Petroleros mostraron avances parciales, debido principalmente a factores exógenos y a planteamientos originales que, en el contexto actual, ya no resultan viables de implementar o culminar.

Es preciso indicar que en línea con lo dispuesto por el D.U. N°010-2025 de fecha 31 de diciembre de 2025, mediante el cual se encarga a PROINVERSIÓN el diseño, la conducción y la ejecución integral del proceso de reorganización patrimonial de la Compañía, así como la facultad administrativa para emitir y otorgar aprobaciones en representación de la Compañía en el marco de dicha norma, y con el propósito de evitar la superposición de actividades con aquellas contempladas en el plan de promoción de la inversión privada a cargo de PROINVERSIÓN, se dio por concluido lo dispuesto en el A.D. N° 112-2024

f) Empresa en marcha y capital de trabajo -

Los estados financieros a diciembre de 2025 y de 2024, han sido preparados aplicando el principio contable de empresa en marcha, el que se basa en la hipótesis que la Compañía continuará sus operaciones en el futuro previsible de manera normal.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

Esta hipótesis supone que la Compañía podrá cumplir con los plazos de pago de sus obligaciones financieras. En 2025, los resultados de la Compañía presentan una pérdida neta de US\$601,482 miles (pérdida neta de US\$773,905 miles en 2024). Asimismo, al 31 de diciembre de 2025, la Compañía presenta un capital de trabajo negativo, debido a que el pasivo corriente excede al activo corriente en US\$2,296,448 miles (US\$1,899,985 miles al 31 diciembre de 2024). Estos resultados y posición financiera en ambos años se explican principalmente por los siguientes factores:

- En 2025, la pérdida registrada fue menor en comparación con 2024, principalmente como resultado de una mayor producción de diésel de bajo azufre y gasolinas, en línea con el proceso de estabilización de la Nueva Refinería Talara (NRT). Asimismo, se observó un incremento en los volúmenes de ventas en el mercado interno, principalmente de diésel y gasolinas, asociado al proceso de recuperación de ventas y a la mayor disponibilidad de producción de la NRT. Adicionalmente, la reducción del resultado negativo se explica por un menor volumen de exportación de productos residuales, así como por menores gastos operativos netos por US\$84,181 miles, derivados principalmente de una menor depreciación de activos como consecuencia de la revisión anual de sus vidas útiles, y de iniciativas de optimización de gastos implementadas por la Compañía. Finalmente, se registraron mayores gastos financieros por US\$112,823 miles, explicados fundamentalmente por la provisión de intereses vinculados a impuesto al rodaje dejados de pagar en las importaciones de los años 2019 al 2023 por US\$156,852 miles (Nota 28), atenuado por la disminución de obligaciones directas con proveedores y por menores intereses asociados al financiamiento de capital de trabajo, en un contexto de limitaciones en el uso de líneas de crédito.
- Por otra parte en 2024, se incurrieron en mayores gastos operativos netos por US\$292,834 miles, como consecuencia de los servicios de operación y mantenimiento de las unidades de proceso y auxiliares, el incremento de la depreciación debido a la puesta en marcha integral de la NRT, así como la contratación de servicios necesarios para la operación de los lotes petroleros, principalmente el Lote Z-69 por US\$66,700 miles y Lote X por US\$11,400 miles, que iniciaron operación en diciembre de 2023 y en mayo de 2024, respectivamente.
- Hechos ocurridos en la Compañía en los años 2021 y 2022 que han generado investigaciones por presuntas irregularidades cometidas por la ex gerencia general y funcionarios afines, que afectaron su gobierno corporativo y la eficiencia en su gestión.
- Calificación crediticia reducida. En marzo de 2025 y a la fecha de emisión de los estados financieros, la agencia clasificadora internacional Moody's Ratings asignó a la Compañía una calificación crediticia "B3" (equivalente a "B-") como emisor de deuda de largo plazo y a sus bonos emitidos en el mercado internacional. Asimismo, otorgó una calificación crediticia de referencia (BCA por sus siglas en inglés) de "CA" (equivalente a "CC"), con perspectiva estable.

En adición, en 2025, se observaron estos factores adicionales:

- En enero 2026, Moody's Ratings emitió un nuevo informe mediante el cual rebajó la calificación de la Compañía a "Caa1" (equivalente a "CCC+") de "B3" (equivalente a "B-"), como emisor de deuda en el mercado internacional, y modificó la perspectiva a Negativa de Estable.
- Restricciones operativas derivadas del cierre de puertos ocasionado por oleajes anómalos, las cuales impactaron en la operación de la Nueva Refinería Talara (NRT), impidiendo el suministro regular de crudo a la refinería y el normal abastecimiento de su producción a terminales y plantas de ventas durante el primer semestre del año.
- Tendencia a la baja de los precios internacionales de crudo y productos impactando en la realización de los inventarios.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

- Comercialización de crudos durante los meses de enero y febrero de 2025, como consecuencia de restricciones operativas en el sistema de recepción de crudo de la NRT, derivadas de un evento medioambiental en el Terminal Submarino, así como de los cierres de puertos ocasionados por oleajes anómalos.
- Continuación de restricciones en las líneas de crédito bancarias, que afectaron la disponibilidad de liquidez necesaria para la adquisición y aseguramiento del suministro de crudo y productos destinados a su procesamiento en las refinerías.
- Menor contribución de los lotes petroleros al resultado neto, atribuible en parte a la culminación de los contratos de licencia de los Lotes I y VI en octubre de 2025, así como a los resultados negativos obtenidos por el Lote Z-69.
- Gastos fijos asociados al Oleoducto, sin la correspondiente generación de ingresos por servicios de transporte de crudo.

Estas situaciones constituyen una incertidumbre material que puede causar duda significativa de que la Compañía continúe como empresa en marcha y, por consiguiente, podría no ser capaz de realizar sus activos y liquidar sus pasivos en el curso normal del negocio. No obstante, la Compañía supervisa las proyecciones de flujos de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para cubrir las necesidades operacionales, manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito. En ese sentido, la Compañía considera que las líneas de crédito revolventes de corto plazo otorgadas por bancos locales y del exterior y los flujos de efectivo de sus actividades de operación, con la puesta en marcha de la NRT, cuyos beneficios más relevantes son la posibilidad de refinar crudos pesados que no podían ser procesados con la tecnología anterior, incrementar la capacidad de refino, mejorar la balanza comercial de hidrocarburos, reducir el riesgo de desabastecimiento de combustibles por producción de combustibles independiente de factores externos, y sostenibilidad del negocio, entre otros; le permitirán incrementar sus márgenes de ganancia para reducir las pérdidas acumuladas y mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones y revertir el actual capital de trabajo negativo en el mediano plazo.

Por otro lado, en 2025, la Compañía ha venido presentando menor endeudamiento corriente con bancos y proveedores, como se describe a continuación:

- Los niveles de las cuentas por pagar comerciales y de los préstamos bancarios de corto plazo, se han reducido de forma importante, con fondos generados por la actividad operativa y con la ejecución de garantías, en el marco del Contrato de Línea de Crédito para operaciones de comercio exterior con garantía soberana suscrito entre la Compañía, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Banco de la Nación, por el que el MEF ha honrado las cartas de crédito emitidas y ejecutadas por el Banco de la Nación; sin embargo, aún permanecen saldos elevados de deuda con proveedores, como consecuencia de los plazos de crédito acordados con proveedores de crudo, productos refinados, bienes y servicios, y la necesidad de liquidez para financiar las operaciones comerciales.
- La Compañía supervisa las proyecciones de flujos de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para cubrir las necesidades operacionales. En ese sentido, la Compañía considera que los flujos de efectivo de sus actividades de operación le permitirán atender parcialmente las necesidades inmediatas, y el incremento de sus márgenes de ganancia le permitirá reducir las pérdidas acumuladas y mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones, y mejorar la gestión del capital de trabajo en el mediano plazo.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

En adición, mediante el Decreto de Urgencia N°010-2025 del 31 de diciembre de 2025, que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la reorganización patrimonial de la Compañía y garantizar la continuidad de la cadena de producción, se dispuso:

- Que tiene por objeto establecer medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para garantizar la continuidad de la cadena de producción y abastecimiento de hidrocarburos que permitan el desarrollo de las actividades económicas relacionadas al transporte, distribución, comercialización, suministros, entre otros.
- Que tiene por finalidad asegurar, de manera inmediata y excepcional, la continuidad de la cadena de producción y abastecimiento de hidrocarburos a nivel nacional, frente a riesgos económicos y financieros que comprometen la operatividad de la Compañía, garantizando la seguridad energética del país y la estabilidad de las actividades económicas esenciales.
- Autorizar, de manera excepcional y por razones de necesidad pública, la reorganización patrimonial de los activos de la Compañía.
- Para efectos de la reorganización patrimonial de la Compañía, entiéndase incorporada a la citada empresa en el proceso de promoción de la inversión privada, al que se refiere el Decreto Legislativo No.674, Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado.
- La modalidad o modalidades de promoción y el respectivo Plan de Promoción de la inversión privada son aprobados por el Presidente Ejecutivo de PROINVERSIÓN. Dicho Plan de Promoción, elaborado por el Comité Especial y que incluye la modalidad de promoción, es aprobado en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contado desde la vigencia de la presente norma.

Disposiciones complementarias

- Primera: Autorizar a PROINVERSIÓN, en representación de la Compañía, a coordinar, negociar y acordar con los acreedores financieros, así como a solicitar las autorizaciones, dispensas o consentimientos que resulten necesarios,
- Segunda: En tanto los activos o bloques patrimoniales permanezcan bajo titularidad de la Compañía, para los fines de sus procesos productivos y de comercialización de hidrocarburos, la Compañía implementará mecanismos que resulten necesarios para mantener la operatividad de sus instalaciones y reducir los gastos.

Planes de Acción:

PROINVERSIÓN, conforme al Decreto de Urgencia N°010-2025, debe diseñar, conducir y ejecutar una estrategia de reorganización patrimonial para integrar bloques de activos y así recuperar la estabilidad, rentabilidad y solvencia de Petroperú, a través de un proceso integral dividido en tres etapas: (i) Identificación de bloques patrimoniales, (ii) Proceso de promoción de la inversión privada, y (iii) Ejecución de los procesos de promoción.

1. Identificación de bloques patrimoniales

PROINVERSIÓN definirá uno o más bloques patrimoniales transferibles a vehículos de propósito especial de titularidad de Petroperú, incluyendo activos estratégicos y/o no estratégicos. Estos bloques no constituyen simples agrupaciones administrativas, sino que forman parte de una estrategia financiera y operativa orientada a maximizar el valor de la empresa y asegurar su viabilidad futura. Por lo tanto, las siguientes son las principales premisas que enmarcarán análisis y definición de "bloques patrimoniales":

- No diluir patrimonio en forma material.

Firmante:
VICENTE TIERRI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

- Incrementar el crecimiento de la empresa en el corto y mediano plazo.
- Permitir el ingreso de capital y analizar socios operativos.
- Atraer inversión que genere desarrollo económico para el país.
- Generar recursos financieros para Petroperú.

Se establecen, de manera inicial, los siguientes criterios para la definición de los “Bloques Patrimoniales”, como parte de la estrategia financiera y operativa destinada a maximizar la recuperación de valor para el Estado y garantizar la viabilidad futura de la empresa:

- Autonomía Funcional y "Stand-Alone Capability" - Cada Bloque Patrimonial será analizado y definido como una Unidad Económica Funcional capaz de operar de manera independiente o con mínima dependencia de la matriz.
- Capacidad de Generación de Flujo (Cash Flow).
- Preservación de Sinergias Verticales Críticas ("No Destruction of Value")
- Asignación Eficiente de Riesgos y Pasivos (De-Risking)
- Interés de Mercado y Especialización del Operador

2. Proceso de promoción de la inversión privada

Etapas a la cual corresponde la elaboración del Plan de Promoción.

A continuación, se exponen los resultados del análisis de viabilidad y compatibilidad de las modalidades de promoción de la inversión privada del Decreto Legislativo Nro. 674 y su aplicación a la estrategia de reorganización patrimonial de Petroperú en el marco del Decreto de Urgencia Nro. 010-2025:

2.1 Transferencia de activos

El Plan de Promoción no ha previsto la venta de acciones como mecanismo aplicable; sin embargo, sí incluye la venta de activos. Asimismo, reconoce las obligaciones y covenants derivados de emisiones de bonos y contratos de financiamiento, en la medida en que constituyen acuerdos contractuales vigentes y exigibles. En consecuencia, la transferencia de activos en el marco del proceso de reorganización patrimonial asegurará el cumplimiento de dichas obligaciones.

2.2 Celebración de contratos

Se permite la participación del sector privado a través de figuras como asociación en participación, "joint venture", arrendamiento, contratos de gerencia o concesión, con el fin de incorporar experiencia y eficiencia sin necesariamente transferir la propiedad estatal. Esta modalidad resulta viable y aplicable al presente Plan de Promoción.

Los puntos mencionados constituyen el Plan de Promoción Marco que establece los lineamientos estratégicos y las reglas generales para la reorganización patrimonial de Petroperú S.A. Su aprobación representa el hito inicial de la estrategia dispuesta por el Decreto de Urgencia Nro.010-2025, habilitando a PROINVERSIÓN para conducir el diseño y la ejecución integral del proceso.

La ejecución operativa se materializará a través de Planes de promoción específicos, los cuales serán elaborados y aprobados progresivamente una vez que se determinen y conformen los respectivos Bloques Patrimoniales. Dichos planes definirán la modalidad de inversión privada aplicable a cada bloque, su valoración y el esquema contractual particular, asegurando con ello la maximización de valor, la continuidad del abastecimiento de combustibles y el cumplimiento de las obligaciones financieras y laborales de la compañía.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

3. Ejecución de los procesos de promoción

Con la identificación de los bloques patrimoniales y la definición de la estrategia del proceso de promoción contenida en el Plan de Promoción, que se tendrían durante el año 2026, se procederá a su implementación.

En adición, mediante Decreto de Urgencia (D.U.) No.003-2026 que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera para mitigar la crisis energética nacional y garantizar el abastecimiento de hidrocarburos a nivel nacional, se dispuso la constitución de un vehículo de propósito especial para recibir, canalizar y reponer aportes, destinados a asegurar su continuidad operativa. PROINVERSIÓN lidera, estructura y acompaña el proceso. La constitución de este vehículo puede realizarse teniendo como único socio o accionista a la Compañía, sin que ello afecte su validez, continuidad ni funcionamiento.

Para garantizar la viabilidad de la operación, se autoriza al Ministerio de Energía y Minas-MINEM a asumir compromisos contingentes con entidades nacionales o internacionales, hasta por el monto en soles equivalente a US\$2,000,000 miles más sus respectivos costos financieros, con cargo a su presupuesto institucional, para financiar exclusivamente la continuidad operativa de la Compañía, incluyendo, pero sin limitarse a: i) financiar capital de trabajo; ii) recomponer el stock de combustibles y demás insumos; y iii) servicios necesarios para la producción de hidrocarburos. Se autoriza al MINEM a realizar pagos o transferencias financieras a favor de las entidades nacionales e internacionales con las que se suscriban los compromisos contingentes. El MINEM está autorizado a asumir compromisos contingentes de corto plazo hasta por el monto de US\$500,000 miles.

Para la implementación del presente D.U., la Compañía queda exceptuada de las disposiciones previstas en su Estatuto en lo que se oponga o impida la implementación de lo dispuesto en la presente norma.

PROINVERSIÓN queda facultada para suscribir en representación del MINEM toda la documentación que principalmente contenga condiciones, plazo, modo, forma, o todo acto que resulte necesario en orden a perfeccionar los compromisos contingentes.

La administración ha venido desplegando una serie de acciones y estrategias enfocadas en el estricto cumplimiento de la segunda disposición complementaria transitoria del D.U. No.010-2025, a fin de sostener la continuidad operativa de las diferentes unidades de negocio de la Compañía. En ese sentido, se ha venido priorizando los pagos a proveedores de crudo y productos, de acuerdo con los niveles de recaudación diaria que registra la empresa, lo cual ha requerido a su vez la gestión activa y permanente de coordinaciones con principales proveedores, acciones que permiten alcanzar los niveles de producción y ventas programados. En el marco del cumplimiento del D.U. No.010-2025 y D.U. No.003-2026, la administración viene coordinando de manera activa y permanente con PROINVERSIÓN y el MEF, la constitución del vehículo de propósito especial para recibir, canalizar y reponer aportes destinados a garantizar la continuidad operativa de las diferentes unidades de negocio de la Compañía, en un contexto de restricciones de liquidez que dificultan la gestión operativa.

Con la finalidad de continuar la senda de reducción del nivel de endeudamiento y mejora del capital de trabajo, la Compañía viene realizando los siguientes planes de acción:

- (i) Ampliación de la cartera de entidades financieras para gestionar nuevas operaciones de financiamiento a fin de cumplir con las obligaciones corrientes con proveedores en los próximos doce meses.
- (ii) Reperfilamiento de pasivos financieros, lo cual incluye la obtención de nuevos aportes y/o préstamos del accionista. Asimismo, en Junta General de Accionistas de fecha 15 de mayo de 2026, se aprobó que, a través de Petroperú, se manifieste el respaldo institucional del Estado Peruano, a la continuidad operativa y de gestión de la Compañía, el mismo que se evidencia con la promulgación de las normas legales con rango de Ley, emitidas entre los años 2022 y 2026, a través de las cuales se establecieron diversas medidas conducentes a mejorar la salud financiera y fortalecer la institucionalidad de PETROPERÚ.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

(iii) Asimismo se concretaron las siguientes acciones:

- Ampliar hasta el 31 de diciembre de 2028, el plazo establecido en el artículo 3 del Decreto de Urgencia N°023-2022, el cual establece medidas en materia económica y financiera destinadas a evitar el desabastecimiento de combustible a nivel nacional, y sus modificatorias y ampliatorias.
- Ampliar hasta el 31 de diciembre de 2028, el plazo establecido en el artículo 5 del Decreto de Urgencia N°013-2024, el cual establece medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera que permitan superar la coyuntura financiera de la Compañía, el aseguramiento de la comercialización de hidrocarburos a nivel nacional y la sostenibilidad de la empresa.

Por lo anterior, la Gerencia de la Compañía y el Directorio consideran que los planes de acción que se vienen llevando a cabo permiten que siga siendo apropiado el uso del principio de empresa en marcha para la preparación de los estados financieros.

g) Evaluación de posibles irregularidades, presuntos favorecimientos y/o conflictos de interés relacionados a los procesos de contratación de bienes, servicios y obras efectuados por la Compañía e investigaciones en curso por parte de la Fiscalía en contra de funcionarios y exfuncionarios -

Entre los años 2021 y 2025, la Compañía tomó conocimiento de presuntas irregularidades relacionadas con los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, y realizó ciertas acciones o evaluaciones en respuesta a los mismos para mitigar el riesgo e identificar el potencial impacto de estas situaciones en los estados financieros. Las principales situaciones se resumen como sigue:

- En abril de 2021, la Compañía tomó conocimiento, a través de una denuncia periodística en medios internacionales, de posibles actos irregulares en contrataciones efectuadas entre Petroecuador y los proveedores de hidrocarburos Gunvor S.A. y Gunvor International B.V. (en adelante Gunvor). Al respecto, en mayo de 2021, la Gerencia culminó la relación comercial con tales proveedores y contrató a un experto externo para realizar una investigación diagnóstica sobre los riesgos asociados al proceso de compras de hidrocarburos, enfocada en las transacciones efectuadas en años anteriores con tales proveedores.
- En diciembre de 2021, la Compañía tomó conocimiento, a través de medios de comunicación locales e Informes de Control Específicos, de la presunta compra irregular de biodiesel a la empresa Heaven Petroleum Operators. Este hecho generó investigaciones y denuncias penales por parte de la Fiscalía, además de sanciones por parte de la CGR, a ex funcionarios de la Compañía relacionados con el caso. En adición, en 2022 y 2023, la Compañía contrató los servicios de Deloitte Corporate Finance S.A.C. (en adelante DTT) para la revisión y análisis de los procesos de licitación y adjudicación a terceros por la Compañía durante los períodos de octubre a diciembre de 2021 y del 1 de enero al 5 de abril de 2022, bajo un enfoque de “Debida Diligencia Forense” con el objetivo de identificar posibles irregularidades, presuntos favorecimientos y/o conflictos de interés, en los mencionados procesos de contratación de bienes, servicios y obras realizados por la Compañía.

Adicionalmente al trabajo realizado por sus expertos externos, la Compañía ejecutó otros mecanismos de revisión, tales como:

- Verificó la conformidad en la contratación de los bienes, servicios y obras por las transacciones de compra;
- Evaluó los informes emitidos por la Contraloría General de la República del Perú de enero de 2021 a la fecha;
- Evaluó los informes emitidos por el Órgano de Control Institucional de enero de 2021 a la fecha;
- Evaluó las denuncias recibidas por la Línea de Integridad de la Compañía a la fecha; y

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

- Evaluó, junto con expertos legales, el grado de responsabilidad al que se encuentra expuesta la Compañía en referencia a las investigaciones de la Fiscalía en contra de funcionarios y exfuncionarios.

Como resultado de las acciones ejecutadas, se identificaron situaciones de mejora en los procedimientos de contratación, incluidas las compras de bienes y servicios, y mejoras a los sistemas de prevención y gestión de riesgos anticorrupción, entre otros. El Directorio, a través del Comité de Auditoría y Control, monitorea los planes de acción que diseñó la Gerencia de la Compañía con la participación de la Gerencia Cumplimiento. Los planes de acción incluyen revisar y/o actualizar las matrices de riesgos de los procesos involucrados; así como diseñar e implementar cambios a los procesos internos que cubran las oportunidades de mejora identificadas, los cuales se encuentran en proceso de implementación con la finalidad de minimizar o evitar que ocurran situaciones adversas a la Compañía, así como mejorar y/o fortalecer los procesos de la Compañía, para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

El Directorio ha aprobado los informes sobre la prevención y detección de fraudes y errores y el cumplimiento de leyes y reglamentos elaborados y refrendados por la Gerencia General, la Gerencia Corporativa de Finanzas, la Gerencia Legal y Asuntos Regulatorios, la Gerencia Recursos Humanos, la Gerencia Corporativa de Administración, la Gerencia Corporativa Comercial y Cadena de Suministro y la Gerencia de Cumplimiento. Dichos informes le permiten concluir al Directorio y a la Gerencia que, en su mejor saber y entender, las situaciones identificadas no han derivado en fraudes o irregularidades que hayan tenido impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

h) Servicio de Análisis Forense Interno a la Nueva Refinería Talara -

En noviembre de 2024, mediante Acuerdo de Directorio N.º 112-2024 y en cumplimiento del pedido del expresidente del directorio y el exdirector, se solicitó que la Gerencia de la Compañía realice las gestiones necesarias para contratar una auditoría forense detectiva a la NRT (en adelante Análisis Forense Interno a la NRT). Al respecto, la Compañía convocó el Proceso por Competencia Internacional No.PCI-001-2025-OFP para la adjudicación del Servicio de Análisis Forense Interno a la NRT como parte del plan de recuperación y sostenibilidad de la Compañía en el marco del Decreto de Urgencia N°013-2024. Como resultado de este proceso, el 10 de noviembre de 2025 se otorgó la Buena Pro a una empresa consultora que ejecutará dicho proyecto, el cual en abril de 2026 a través de Resolución de Gerencia General No.GGRL-0799-2026 debido a presentación de información inexacta por parte del postor que habría materializado una afectación al Principio de Integridad, se retiró la Buena Pro, por lo tanto, la Compañía a la fecha continua con el proceso de evaluación de las propuestas del referido servicio.

El servicio por contratar abarcará todas las etapas del proyecto, desde su origen hasta su operatividad, con el objetivo de identificar hallazgos técnicos y financieros de relevancia. Según las Condiciones Técnicas dicho servicio contará con un plazo de 250 días calendarios para compartir sus resultados.

Durante el año 2025 la Gerencia de la Compañía y el Directorio evaluó la necesidad de continuar con el proceso de contratación del referido servicio considerando además que se mantienen otros mecanismos de revisión sin observaciones significativas de años anteriores, tales como:

- En abril de 2023, se convocó el Proceso por Competencia Internacional No.PCI-0002-2023-OTL/PETROPERÚ para el servicio "Servicio de Consultoría de Análisis de Razonabilidad del Monto de Inversión Integral y Análisis de la Toma de Decisiones que afectaron el mismo", otorgándose la Buena Pro en septiembre de 2023 a la empresa Arthur D. Little LLC.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

En agosto de 2024, se obtuvo el Informe Final “Análisis de razonabilidad del monto de inversión integral del PMRT y análisis de la toma de decisiones que afectaron el mismo” el cual concluye que el monto de inversión del PMRT es razonable, aunque ubicado en el rango alto en comparación con refinerías de características y capacidad similares en Latinoamérica, principalmente debido al desfasaje contractual en la gestión de las Unidades Auxiliares y al impacto de la pandemia del Covid-19, señalándose además que el análisis estuvo orientado a comprender la evolución del proyecto, su razonabilidad y las oportunidades de mejora institucional.

- Asimismo, la Contraloría General de la República, desde el año 2018 a la fecha, en el marco del control concurrente, emitió 33 Informes de Hito de Control, lo cual revela un acompañamiento sistemático al PMRT, habiéndose identificado 39 situaciones adversas en ejercicio de una función preventiva, de las cuales a la fecha se han corregido 33 (84.6%) situaciones adversas, y 6 (15.4%) se encuentran en proceso.

Finalmente, la Gerencia de la Compañía y el Directorio, considerando todos los hechos revelados en los párrafos precedentes, a su mejor saber y entender, no ha tomado conocimiento de algún hecho irregular que genere alertas o incidencias en la información financiera, y que haya motivado la necesidad de contar con una evaluación forense al proyecto. No obstante, con el objetivo de reforzar los principios de transparencia, rendición de cuentas y confianza pública en la gestión de los recursos de la Compañía, se ha considerado pertinente continuar con la contratación del referido servicio, por decisión expresa del Directorio.

i) Aprobación de los estados financieros -

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 han sido emitidos con la autorización de la Gerencia General el 21 de mayo de 2026 y aprobados por el Directorio en la misma fecha, y luego serán puestos a consideración de la Junta General de Accionistas, para su aprobación definitiva. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas el 3 de febrero de 2026.

2 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estos principios y prácticas han sido aplicados uniformemente en todos los periodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de preparación y presentación -

i) Cumplimiento de las NIIF -

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante, IASB), vigentes a la fecha de los estados financieros. La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB.

ii) Bases de medición -

Los presentes estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico. Los estados financieros se presentan en miles de dólares estadounidenses, excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Gerencia de la Compañía ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. Las partidas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o partidas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4.

- iii) Nuevas normas y modificaciones vigentes para los estados financieros de períodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2025 que han sido evaluadas y aplicadas por la Compañía -

Los cambios normativos de aplicación obligatoria para los estados financieros de 2025 considerados por la Compañía para la preparación de los presentes estados financieros se limitan principalmente al siguiente cambio:

- Modificaciones a la NIC 21 - Falta de intercambiabilidad.

Esta norma no ha tenido impacto relevante sobre los estados financieros de la Compañía debido a que no mantiene operaciones en territorios donde exista falta de intercambiabilidad.

- iv) Nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones que estarán vigentes para los estados financieros de períodos anuales que se inicien el o después del 1 de enero de 2026 y que no han sido adoptadas anticipadamente.

Se han publicado ciertas normas y modificaciones a normas que son de aplicación obligatoria para el año 2026 o posteriores y no han sido adoptadas de forma anticipada por la Compañía. Estas modificaciones se detallan a continuación:

- Modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la clasificación y medición de Instrumentos Financieros.
- NIIF 18 - Presentación y revelación en estados financieros.
- Mejoras a las NIIF 2024 - Volumen 11.
- Modificaciones a las NIIF 9 y la NIIF 7 - Contratos de electricidad dependientes de la naturaleza.

La Compañía está actualmente evaluando el impacto que estas modificaciones puedan tener en los estados financieros. No se han identificado otras normas que aún no sean efectivas y por las que se podría esperar un impacto significativo sobre la Compañía en los periodos de reporte actuales o futuros, y en transacciones futuras previsibles.

2.2 Efectivo y equivalente de efectivo -

El efectivo y equivalentes de efectivo presentados en el estado de situación financiera, y para efectos de preparar el estado de flujos de efectivo, incluyen el efectivo en cuentas corrientes bancarias y en caja. Los depósitos a plazo con vencimiento original mayor a tres meses desde la fecha de su colocación no corresponden a equivalentes de efectivo para propósitos de preparar el estado de flujos de efectivo y se presentan como fondos sujetos a restricción en el rubro de Otras cuentas por cobrar en el estado de situación financiera.

2.3 Activos financieros -

Clasificación y medición inicial -

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Medidos a valor razonable (sea a través de resultados o de otros resultados integrales), y
- Medidos al costo amortizado.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11



La clasificación depende del modelo de negocio que la Compañía tiene para administrar sus activos financieros y de los términos contractuales que impactan los flujos de efectivo.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Compañía cambia su modelo de negocio para su gestión.

La Compañía mide los activos financieros al costo amortizado, los cuales son posteriormente medidos usando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas son reconocidas en resultados cuando el activo es dado de baja, modificado o deteriorado.

Los activos financieros de la Compañía incluyen efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, los cuales son medidos al costo amortizado.

Se reconocen ingresos por intereses por los préstamos por cobrar sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo. Cuando el préstamo o cuenta por cobrar ha sufrido deterioro, la Compañía reduce el valor en libros a su valor recuperable, siendo los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa de interés original.

Medición posterior -

Instrumentos de deuda -

La medición posterior de instrumentos de deuda depende del modelo de negocio que la Compañía ha establecido para la gestión del activo, así como de las características de los flujos del activo que se derivan del activo. Existen tres posibles categorías en las cuales se pueden clasificar instrumentos de deuda, éstas son:

- Costo amortizado.
- Valor razonable a través de otros resultados integrales (VRORI).
- Valor razonable a través de resultados (VRGyP).

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía solo mantiene instrumentos de deuda al costo amortizado.

El costo amortizado es aplicable para activos cuyo modelo de negocio es cobrar los flujos de caja contractuales, siempre que estos flujos de caja solo representen pagos de capital e intereses. Los intereses que generan estos activos financieros se reconocen como ingreso financiero usando el método de interés efectivo. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja de este tipo de activo financiero, se reconoce en resultados y se presenta en la partida de "Otros ingresos" o de "Otros gastos" junto con las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio asociadas. Las pérdidas por deterioro de activos financieros se presentan dentro de la partida "Gastos de venta y distribución".

Baja en cuentas -

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas, es decir, se elimina del estado de situación financiera cuando:

- Han expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo; o
- La Compañía ha transferido sus derechos para recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores, dentro de un acuerdo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de intermediación; y (a) se ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero ha transferido el control del activo.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11



Cuentas por cobrar comerciales -

Las cuentas por cobrar comerciales son montos sobre los que la Compañía tiene derecho de cobro frente a sus clientes por inventarios vendidos o por la prestación de servicios en el curso normal de los negocios. Si la cobranza de estas cuentas se espera recibir en un año o menos, se clasifican como activos corrientes. De lo contrario, se presentan como activos no corrientes.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro.

2.4 Inventarios -

Los inventarios están valuados al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. El costo incluye los costos de materiales directos, costos de mano de obra directa, gastos generales de fabricación (sobre la base de la capacidad de producción normal) y los costos incurridos en el traslado de las existencias a su ubicación y condición necesarias para su venta o uso y excluye a los costos de financiamiento y a las diferencias en cambio. Los costos del petróleo crudo y productos derivados adquiridos se determinan utilizando el método de primeras entradas, primeras salidas. Los productos refinados en proceso y terminados se determinan al costo de producción conjunta. Los materiales y suministros al costo promedio ponderado. Los inventarios por recibir al costo específico de adquisición. El volumen del crudo adquirido y que se mantiene en el oleoducto se encuentra contabilizado al costo de adquisición.

La estimación por desvalorización de los inventarios de los productos refinados en proceso, terminados y productos derivados adquiridos se aplica directamente al valor de los inventarios, con cargo al costo de ventas, reduciendo el valor en libros de los inventarios a su valor neto de realización en el mismo periodo. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio menos los costos estimados de terminación y los costos estimados necesarios para realizar la venta.

En el caso de suministros, la Compañía efectúa anualmente la estimación para obsolescencia sobre la base de un estudio técnico o tomando como base las partidas sin movimiento por más de dos años, registrando dicha estimación con cargo a resultados en el correspondiente periodo.

2.5 Propiedad, planta y equipo -

Los bienes de propiedad, planta y equipo se presentan al costo menos su depreciación acumulada y, si las hubiere, las pérdidas acumuladas por deterioro. El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo comprende su precio de compra o su costo de construcción o fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario, el estimado inicial de la obligación de dismantelar el activo y, en el caso de activos que requieren de un tiempo sustancial para estar listos para su uso previsto (activos aptos), los costos de endeudamiento (Nota 2.11). El precio de compra o el costo de construcción corresponden al total del importe pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación que se haya entregado en la adquisición del activo. Los elementos de propiedad, planta y equipo se reconocen a nivel de componente importante.

Los costos incurridos para reemplazar un componente de una partida o elemento de propiedad, planta y equipo se capitalizan por separado si el criterio de reconocimiento se cumple y se castiga el valor en libros del componente que se reemplaza.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente, caso contrario se contabilizan como gasto.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

Los activos en etapa de construcción se capitalizan como un componente separado. El reconocimiento de los costos terminará cuando el elemento se encuentre listo para su uso en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Compañía y desde este momento son objeto de depreciación. Cuando los activos están listos para su uso, se transfieren a su categoría definitiva.

El costo de los elementos de propiedad, planta y equipo netos de su valor residual se deprecian a lo largo de su vida útil. La depreciación de los activos se reconoce como costo o gasto dependiendo de la función del activo.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada para cada uno de los activos, que es la siguiente:

	<u>Años</u>
Edificios y otras construcciones	Entre 25 y 80
Maquinaria y equipo	Entre 2 y 80
Tanques de almacenamiento	Entre 40 y 70
Unidades de transporte	Entre 5 y 40
Equipos diversos	Entre 3 y 60
Equipo de cómputo	Entre 4 y 10
Muebles y enseres	Entre 2 y 20

Los valores residuales, la vida útil de los activos y los métodos de depreciación aplicados se revisan y se ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Cualquier cambio en estos estimados se ajusta prospectivamente (Nota 4.1-a).

Las partidas de propiedad, planta y equipo se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o de su posterior venta.

El valor en libros de los elementos de propiedad, planta y equipo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable de acuerdo con lo descrito en la nota 2.7.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultados integrales.

El tratamiento contable de la capitalización de intereses relacionados a activos aptos se encuentra descrito en la nota 2.11.

Los activos recibidos por donación o cesión se registran a su valor razonable como parte del activo, con contrapartida en el rubro de Otros ingresos del estado de resultados integrales. Durante los años 2025 y 2024, la Compañía no recibió donaciones significativas.

Los activos recibidos producto de la firma de contratos de licencia para la explotación de lotes de hidrocarburos no se reconocen como activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento en los estados financieros de la Compañía (nota 2.12).

2.6 Activos intangibles y otros -

Software -

Los activos intangibles incluyen licencias de los programas de cómputo adquiridas y software, los cuales se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el programa específico. Estos costos se amortizan en el estimado de sus vidas útiles (entre tres y diez años).

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gastos cuando se incurren.

Los costos de desarrollo que son directamente atribuibles al diseño y prueba de programas de cómputos identificables y únicos que controla la Compañía se reconocen como activos intangibles cuando cumplen con los siguientes criterios:

- Técnicamente es posible completar el software de modo que pueda ser usado.
- La Compañía tiene la intención de terminar el programa de cómputo y de usarlo o venderlo.
- Se tiene la capacidad para usar o vender el programa de cómputo.
- Se puede demostrar que es probable que el programa de cómputo generará beneficios económicos futuros.
- Se tiene los recursos técnicos, financieros y otros recursos necesarios para completar el desarrollo del programa de cómputo que permita su uso o venta, y el costo atribuible al programa de cómputo durante su desarrollo se puede medir de manera confiable.

Los costos directos que se capitalizan como parte del costo de programas de cómputo incluyen a los costos de los empleados que desarrollan el programa de cómputo y una porción de los costos indirectos correspondientes.

Actividades de exploración de hidrocarburos -

Los costos de exploración tales como sísmica y perforación de pozos exploratorios son capitalizados hasta que se demuestre la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de extraer los recursos del área.

Si se estima que las actividades de exploración y evaluación de recursos no serán exitosas, tales activos se imputan a resultados reconociendo una pérdida por deterioro en el estado de resultados integrales. En el caso que se identifiquen reservas viables, los activos de exploración y evaluación se reclasifican desde dicha categoría a costos de desarrollo, luego de evaluar su recuperabilidad. No se reconoce depreciación alguna durante la fase de exploración y evaluación.

Si existen hechos y circunstancias que indiquen un posible deterioro de los activos de exploración y evaluación de recursos, se evalúa su recuperabilidad agrupándolos en los niveles más pequeños en los que se generan flujos de efectivo identificables, Unidad Generadora de Efectivo, basado en consideraciones que incluyen áreas geográficas de características geológicas similares, el uso común de instalaciones y acuerdos contractuales. Tales hechos y circunstancias incluyen la evaluación de datos sísmicos, requerimientos de devolución de áreas, resultados de perforación, tiempo remanente para el cumplimiento del plazo de los compromisos de exploración, planes remanentes de inversiones de capital, y condiciones políticas económicas y de mercado.

2.7 Deterioro de activos no financieros de extensa vida útil -

La Compañía realiza una evaluación de deterioro en conformidad con los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 36 "Deterioro del Valor de los Activos"; para ello, la Compañía evalúa anualmente el valor en libros de los bienes de propiedad, planta y equipo, activos intangibles, propiedades de inversión y activos por derecho de uso, para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el importe de la pérdida por deterioro de valor (si lo hubiera). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía estima el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece el activo. Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (UGEs). Siempre que se identifique un criterio consistente y razonable de distribución, los activos comunes son también distribuidos a las UGEs individuales o, en su defecto, al grupo más pequeño de UGEs para el cual se identifique sobre una base consistente y razonable.

Firmante:
VICENTE TIEN
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

El importe recuperable de un activo o de una UGE representa el mayor valor entre su valor en uso y su valor razonable menos los costos directos de venta. Para propósitos de calcular el importe recuperable, la Compañía determina el valor en uso de sus activos sujetos a prueba de deterioro. El valor en uso corresponde al valor presente del estimado de los flujos de efectivo descontados a su valor actual, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las condiciones actuales de mercado y los riesgos específicos de cada activo o UGE.

Las pérdidas por deterioro, calculadas con referencia al importe recuperable de los activos, que se hayan reconocido en años anteriores, se reversan si se produce un cambio en los estimados utilizados en la última oportunidad en que se reconoció la pérdida por deterioro.

Las pérdidas por deterioro de activos se reconocen en resultados en las categorías de gastos a las que corresponde la función del activo deteriorado.

2.8 Pasivos financieros -

La Compañía clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías: i) pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas y ii) otros pasivos financieros medidos al costo amortizado. La clasificación depende del propósito para el cual se asumieron los pasivos y la forma en que se gestionan. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía mantiene pasivos en la categoría de “otros pasivos financieros medidos al costo amortizado” los cuales se miden utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados integrales cuando los pasivos se dan de baja, así como también a través del proceso de amortización de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados integrales.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía mantiene dentro de la categoría de “otros pasivos financieros medidos al costo amortizado” a los (i) bonos corporativos, (ii) préstamos bancarios sin garantía, (iii) préstamo CESCE, (iv) las cuentas por pagar comerciales, (v) cuentas por pagar a parte relacionada, (vi) algunas partidas incluidas en otras cuentas por pagar y (vi) pasivos por arrendamiento.

2.9 Cuentas por pagar comerciales -

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor), de lo contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y, posteriormente, en el caso que el valor del dinero en el tiempo sea relevante, se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, de lo contrario se muestran a su valor nominal.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

2.10 Obligaciones financieras -

Las obligaciones financieras corresponden a préstamos adquiridos de entidades financieras y partes relacionadas, que incluyen préstamos de corto plazo sin garantía, los cuales son utilizados durante el 2025 para capital de trabajo y durante el 2024 para inversión en la NRT (antes PMRT), bonos corporativos, préstamo CESCE, préstamo recibido del Ministerio de Economía y Finanzas y documentos cancelatorios. Los préstamos se clasifican de acuerdo con el contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato.

Los préstamos mantenidos por la Compañía se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Estas obligaciones se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados integrales durante el periodo del préstamo usando el método de tasa de interés efectiva. La Compañía presenta sus obligaciones financieras en el rubro otros pasivos financieros y cuentas por pagar a parte relacionada.

Los honorarios y comisiones incurridos para la obtención de los préstamos se reconocen como costos de la transacción, en la medida que sea probable que se reciba una parte o todo el préstamo. En este caso, los costos de transacción se difieren hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o todo el préstamo se reciba, las comisiones se capitalizan como pagos por servicios para obtener liquidez y se reconocen en resultados en el periodo de la línea de crédito con el que se relaciona.

Los préstamos se dan de baja del estado de situación financiera cuando la obligación especificada en el contrato expira o se cancela. La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero que se ha extinguido o transferido a otra parte y la contraprestación pagada, incluidos activos no en efectivo transferidos o los pasivos asumidos, se reconoce en resultados como otros ingresos o gastos financieros.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera.

2.11 Costo de endeudamiento -

Los costos generales y específicos de endeudamiento que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que toman un periodo sustancial de tiempo para estar listos para su uso o venta esperados (activos aptos), se atribuyen al costo de esos activos. La capitalización comienza cuando se inician las actividades necesarias para preparar el activo para su uso esperado y se incurren en desembolsos y costos de financiamiento y finalizan hasta cuando se encuentren sustancialmente listos para su uso o venta esperados. La Compañía ha definido que un periodo sustancial de tiempo es de un año o más, a efectos de la capitalización de costos de endeudamiento en activos aptos. Durante el año 2025, la Compañía ha registrado los costos de financiamiento en el rubro de gastos financieros en el estado de resultados integrales (Nota 28) al no haberse identificado activos aptos para su capitalización. Durante el año 2024, los costos de financiamiento relacionados al NRT fueron capitalizados en el rubro de Propiedad, planta y equipo (Nota 11).

Los ingresos que se producen por la inversión temporal de los fondos recibidos de préstamos específicos se deducen de los costos de endeudamiento capitalizables. Otros costos de endeudamiento son reconocidos en resultados como gastos financieros.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

2.12 Arrendamientos -

La Compañía arrienda principalmente inmuebles, unidades de transporte marítimo y equipos diversos. Los contratos de arrendamiento no imponen ninguna obligación de cumplimiento, en adición a la garantía de los activos arrendados que son mantenidos por el arrendador. Los activos arrendados no pueden utilizarse como garantía para fines de préstamos.

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento correspondiente a la fecha en que el activo arrendado esté disponible para su uso por la Compañía.

Los activos y pasivos derivados de un contrato de arrendamiento se miden inicialmente a valor presente. El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento se realiza sobre la base de pagos fijos y pagos variables que dependen de un índice o tasa.

Los pagos variables o arrendamientos de pagos variables que no dependen de un índice o tasa no se miden como parte los pasivos por arrendamientos y se reconocen en resultados cuando devenga la obligación del pago. La Compañía ha identificado que los activos petroleros recibidos en cesión en uso a título gratuito derivados de los contratos de licencia vigentes para explotar los Lotes X, Z-69, 64 y 192 se encuentran excluidos de la medición de la NIIF 16, debido a que el pago por regalías está en función de las cantidades producidas, constituyéndose una contraprestación variable. Asimismo, existen compromisos que la Compañía debe cumplir con la firma de dichos contratos, los cuales se encuentran revelados en la Nota 32.

El activo de derecho de uso se deprecia en línea recta durante el periodo más corto de la vida útil del activo y el plazo del arrendamiento. Si la Compañía tiene certeza razonable de ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso se deprecia durante la vida útil del activo subyacente.

Los pagos asociados a los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método de línea recta como un gasto en resultados. Los arrendamientos a corto plazo son arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos. Los activos de bajo valor comprenden equipos de cómputo y telecomunicaciones y pequeños artículos de mobiliario de oficina.

Los pagos de arrendamiento que se harán bajo opciones de renovación con certeza razonable de ser ejercidas también se incluyen en la medición del pasivo.

Los pagos del arrendamiento se descuentan utilizando la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento, si se puede determinar, o la tasa de interés incremental de la Compañía, que es la tasa de interés que el arrendatario tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al derecho de uso del activo en un entorno económico similar con términos, garantías y condiciones similares.

Para determinar la tasa de interés incremental, la Compañía utiliza el financiamiento reciente de terceros recibido por el arrendatario, como punto de partida, ajustado para reflejar los cambios en las condiciones de financiamiento desde que se recibió el financiamiento de terceros.

La Compañía está expuesta a posibles aumentos futuros en los pagos de arrendamientos variables en función de un índice o tasa, los cuales no se incluyen en el pasivo por arrendamiento hasta que surtan efecto. Cuando los ajustes a los pagos de arrendamiento basados en un índice o tasa entran en vigencia, el pasivo por arrendamiento se revalúa y se ajusta al activo por derecho de uso.

Los pagos de arrendamiento se asignan entre el principal y el costo financiero. El costo financiero se carga a resultados durante el periodo de arrendamiento, con el fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11



Al determinar el plazo del arrendamiento, la Compañía considera todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de extensión, o no ejercer una opción de terminación. Las opciones de extensión (o periodos posteriores a la terminación) sólo se incluyen en las condiciones del contrato si se considera con certeza razonable que el contrato de arrendamiento será extendido (o no será terminado).

Política contable como arrendador -

Un arrendador clasificará cada uno de sus arrendamientos como un arrendamiento operativo o un arrendamiento financiero.

Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente. Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente.

Los ingresos por arrendamientos operativos en los que la Compañía es un arrendador se reconocen en el resultado bajo el método de línea recta durante el plazo del arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos en la obtención de un arrendamiento operativo se agregan al valor en libros del activo subyacente y se reconocen como gastos durante el plazo del arrendamiento en la misma base que los ingresos del arrendamiento. Los respectivos activos arrendados se incluyen en el estado de situación financiera en función de su naturaleza.

La Compañía mantiene inmuebles que arrienda a terceros, los cuales son clasificados como arrendamientos operativos y se presentan en el estado de situación financiera en el rubro de propiedades de inversión. Los ingresos provenientes de estos arrendamientos se presentan en el estado de resultados integrales en el rubro de otros ingresos operacionales del estado de resultados integrales.

2.13 Beneficios a los empleados -

a) Gratificaciones -

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes; las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y diciembre de cada año, respectivamente. Las gratificaciones se reconocen en función de la proporción del tiempo en el que el trabajador presta los servicios que le dan derecho a este beneficio.

b) Compensación por tiempo de servicios -

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Compañía corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a media remuneración vigente a la fecha de su depósito, la cual se reconoce en resultados de acuerdo a su devengo. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

c) Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce en cada fecha del estado de situación financiera. Las vacaciones anuales a la que tiene derecho el empleado es de 30 días calendario.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

d) Participación en utilidades -

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades sobre la base de las disposiciones legales vigentes. La participación de los trabajadores en las utilidades es de 10%, de la materia imponible determinada por la Compañía de acuerdo con la legislación del impuesto a la renta.

2.14 Provisiones -

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente, legal o asumida, que resulta de eventos pasados, es probable que requiera la salida de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se pueda estimar confiablemente.

Las provisiones se revisan al cierre de cada periodo. Si el valor del dinero en el tiempo es significativo, las provisiones se descuentan usando una tasa, antes de impuestos, que refleje, cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados integrales como gasto financiero. Las provisiones no se reconocen por pérdidas operativas futuras.

Provisión para mejoras del medio ambiente y para el taponamiento de pozos de unidades operativas privatizadas -

La obligación para las mejoras del medio ambiente y para el taponamiento de pozos surge de las unidades operativas transferidas por el Estado Peruano al sector privado en el año 1997 y de un mandato legal específico. El Estado Peruano a través de la Compañía asumió cubrir estas obligaciones. Al respecto, el Estado Peruano reembolsa a la Compañía los desembolsos que esta incurra para satisfacer estas obligaciones. La obligación asumida por el Estado Peruano se reconoció con cargo a los resultados de los años anteriores. El monto provisionado a esa fecha se actualiza al cierre de cada año.

En la fecha del reconocimiento inicial del pasivo que surge por esta obligación, medido al valor presente de los flujos estimados de desembolso, simultáneamente se debió el mismo importe al estado de resultados integrales. Posteriormente, el pasivo se revisa e incrementa si fuera el caso a cada periodo. Al liquidar el pasivo, la Compañía reconoce cualquier ganancia o pérdida que se genere. Los cambios en el valor estimado de la obligación inicial y en las tasas de interés se reconocen en el estado de resultados integrales.

2.15 Pasivos y activos contingentes -

Un pasivo contingente es divulgado cuando la existencia de una obligación sólo será confirmada por eventos futuros o cuando el importe de la obligación no puede ser medido con suficiente confiabilidad. Los activos contingentes no son reconocidos y son divulgados si se considera probable que se producirá un ingreso de beneficios económicos hacia la Compañía.

Por su naturaleza, las contingencias sólo se resolverán cuando uno o más eventos futuros ocurran o no. La determinación de las contingencias involucra inherentemente el ejercicio del juicio y el cálculo de estimados de los resultados de eventos futuros.

2.16 Impuestos a las ganancias corriente y diferido -

El gasto por impuesto a las ganancias del período comprende al impuesto a las ganancias corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se relaciona a partidas reconocidas directamente como parte de otros resultados integrales o en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce como parte de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente. El cargo por impuesto a las ganancias corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha del estado de situación financiera. La Compañía evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponda, constituye provisiones sobre los montos que espera pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a las ganancias diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. El impuesto a las ganancias diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a las ganancias diferido se realice o se pague.

Los impuestos a las ganancias diferidos activos sólo se reconocen en la medida de que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

El impuesto a las ganancias diferido activo y pasivo se compensan cuando existe el derecho legal de compensar el impuesto a las ganancias corriente activo con el impuesto a las ganancias corriente pasivo y cuando los impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

La Compañía, para el reconocimiento y medición del impuesto a las ganancias corriente y diferido, ha evaluado la existencia de probables posiciones tributarias inciertas asumidas por la Compañía; sin embargo, la Compañía no ha identificado posiciones tributarias inciertas significativas que requieran ser contabilizadas.

2.17 Capital -

Las acciones comunes suscritas y pagadas se clasifican en el patrimonio como capital social. Los aportes de capital en efectivo del accionista, así como la capitalización de utilidades o de deuda con los accionistas, por los cuales aún no se ha emitido y suscrito acciones se reconocen en el patrimonio en la partida de capital adicional, en la fecha en que estos movimientos patrimoniales son aprobados por los accionistas y, en lo referido a aportes en efectivo pendientes de suscripción y emisión de las acciones correspondientes, cuando se recibe el efectivo.

2.18 Reconocimiento de ingresos -

a) Ingresos por venta de productos refinados -

La Compañía vende principalmente sus productos refinados en el mercado local y una parte menor se exporta. Los ingresos por la venta se reconocen cuando se transfiere el control de los productos en un punto en el tiempo, situación que se da cuando el producto se entrega al cliente y no existen obligaciones de desempeño pendientes de ser satisfechas que pudieran afectar que el cliente acepte el producto. Se considera entregado el producto, para el caso de los productos vendidos en el mercado local, a la entrega de los bienes en las plantas y terminales de venta de la Compañía y, para el caso de los productos exportados, en función de los términos contractuales de exportación, que llevan principalmente a que el control se transfiera cuando el producto es entregado en el puerto de embarque.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

Los ingresos por estas ventas se reconocen en función a la lista de precios a la que el contrato hace referencia, neto del estimado de los descuentos por volumen. En ciertos casos, los productos se venden aplicando descuentos por volumen retroactivos, en base a las ventas acumuladas en un período de 12 meses. Se utiliza información histórica para estimar y registrar los descuentos y reconociendo el ingreso solo en la medida que sea altamente probable que una reversión futura significativa no ocurrirá. Los descuentos se presentan neto del saldo de cuentas por cobrar comerciales, por el estimado de descuento por volumen que serán compensados con los clientes por facturaciones por ventas efectuadas. No ha sido necesario separar algún componente de financiamiento, debido a que las ventas se pactan a plazos de crédito no mayor a 45 días, lo que es consistente con la práctica del mercado.

b) Ingresos por Fondo de Estabilización de Precios (Nota 1-c) -

Los ingresos por Fondo de Estabilización de Precios son reconocidos simultáneamente con los ingresos por venta a los clientes de los productos refinados que están comprendidos en el Fondo de Estabilización de Precios, por el cual la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del MEM establece una banda de precios. La política de determinación de precios de la Compañía es tomar como referencia el Precio de Paridad de Importación (PPI); no obstante, el precio facturado a los clientes debe estar dentro de la banda de precios para los productos comprendidos en el fondo.

Sobre la base del Decreto de Urgencia N°010-2004, cuando el precio de la Compañía es mayor al límite superior de la banda, la Compañía contabiliza un ingreso y la correspondiente cuenta por cobrar al MEM, por el importe equivalente al diferencial entre el precio facturado a los clientes y el límite superior de la banda de precios, pues constituye un factor de compensación; cuando el precio de la Compañía es menor al límite inferior de la banda, la Compañía contabiliza una reducción en los ingresos y de las cuentas por cobrar al MEM, por el importe equivalente al diferencial entre precio facturado a los clientes y el límite inferior de la banda de precios, pues constituye un factor de aporte.

El ingreso por Fondo de Estabilización de Precio se encuentra reconocido como parte de los ingresos de actividades ordinarias.

c) Ingresos por prestación de servicios -

La Compañía presta servicios a precios fijos de acuerdo con lo establecido contractualmente.

Los ingresos por servicios prestados se reconocen cuando se transfiere el control del servicio al cliente. Por los servicios de operación de terminales, fletes, abastecimiento y uso de hidrocarburos la transferencia de control se da conforme se presta el servicio y no existen obligaciones pendientes de ser satisfechas que pudieran afectar que el cliente acepte el servicio (ingreso reconocido lo largo del tiempo). Por los servicios de transporte de crudo y otros servicios, la transferencia de control se da a lo largo del tiempo, pues satisface las obligaciones de desempeño a la medida que se presta el servicio.

d) Ingresos por intereses -

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método del interés efectivo.

2.19 Ganancias (pérdidas) por acción -

Las ganancias (pérdidas) básicas por acción se calculan dividiendo la utilidad o pérdida atribuible a los accionistas de la Compañía, por el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el año.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

2.20 Reconocimiento de costos de venta y gastos -

El costo de ventas de productos y servicios se registra en resultados cuando se entregan los productos o se prestan los servicios, simultáneamente con el reconocimiento de ingresos de acuerdo con las políticas contables. Los gastos de flete y transporte relacionados con la entrega de productos se presentan como parte del costo de ventas.

Los gastos de administración y venta y otros gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan y se registran en los períodos a los que se relacionan.

2.21 Información por segmentos (Nota 5) -

La información por segmentos se presenta de manera consistente con la información interna proporcionada al Directorio, que representa la máxima autoridad en la toma de decisiones, asignación de recursos y evaluación de desempeño de los segmentos operativos.

Un segmento operativo se define como un componente de una entidad sobre el cual se tiene información financiera separada y se evalúa continuamente.

3 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La Gerencia es responsable de establecer y supervisar la estructura de gestión de riesgos. La Gerencia Corporativa Finanzas tiene a su cargo la administración de riesgos financieros. Esta Gerencia identifica, evalúa y gestiona los riesgos financieros.

Las políticas de gestión de riesgos financieros de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear este tipo de riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de este tipo de riesgo, a fin de que reflejen cualquier cambio en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía.

3.1 Factores de riesgo financiero -

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (principalmente riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo del precio de crudo), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

a) Riesgos de mercado -

Los riesgos de mercado más relevantes para las actividades actuales de la Compañía se explican a continuación:

i) Riesgo de tipo de cambio -

Las transacciones en monedas distintas a la moneda funcional (monedas extranjeras) se pactan principalmente en soles, euros y yenes. La Compañía está expuesta al riesgo de que se produzcan fluctuaciones severas en el tipo de cambio de dichas monedas.

La Compañía gestiona el riesgo de tipo de cambio, buscando un equilibrio entre los activos y pasivos en moneda extranjera. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía no ha efectuado operaciones de derivados financieros para la cobertura de riesgo de tipo de cambio, por lo cual asume este riesgo.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

Las partidas del activo y pasivo que corresponden a operaciones en monedas extranjeras, así como la posición neta expuesta al riesgo cambiario al 31 de diciembre se resumen a continuación (expresadas en miles y en las correspondientes monedas):

	2025			2024		
	S/000	EUR000	JPY000	S/000	EUR000	JPY000
Activos:						
Efectivo y equivalente de efectivo	41,127	-	-	307,511	-	-
Cuentas por cobrar comerciales	482,296	-	-	543,217	-	-
Otras cuentas por cobrar	467,575	102,814	-	515,415	-	-
	<u>990,998</u>	<u>102,814</u>	<u>-</u>	<u>1,366,143</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Pasivos:						
Otros pasivos financieros	(3,824,458)	-	-	(3,774,210)	-	-
Cuentas por pagar comerciales	(517,199)	(7,178)	(50,510)	(388,836)	(7,400)	(230,523)
Cuentas por pagar a parte relacionada	(607,833)	-	-	(574,867)	-	-
Otras cuentas por pagar	(740,582)	-	-	(500,623)	-	-
Pasivos por arrendamientos	(4,939)	-	-	(7,689)	-	-
	<u>(5,695,011)</u>	<u>(7,178)</u>	<u>(50,510)</u>	<u>(5,246,225)</u>	<u>(7,400)</u>	<u>(230,523)</u>
Exposición activa (pasiva) neta	<u>(4,704,013)</u>	<u>95,636</u>	<u>(50,510)</u>	<u>(3,880,082)</u>	<u>(7,400)</u>	<u>(230,523)</u>

Estas partidas se han convertido a la moneda funcional, utilizando los tipos de cambio publicados por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP- SBS. Se aplicaron los siguientes tipos de cambio para cada tipo de moneda:

	Tipos de cambio al 31 de diciembre de	
	2025	2024
S/	0.297	0.265
EUR	1.223	1.120
JPY	0.007	0.000

La Compañía, durante los años 2025 y 2024, registró una ganancia neta por diferencia en cambio por US\$13,387 miles y US\$11,213 miles, respectivamente, que se muestran en el rubro de diferencia de cambio, neta, en el estado de resultados integrales.

Análisis de sensibilidad -

Si el dólar estadounidense se hubiera revaluado/devaluado en 10% respecto a los soles (la moneda con la que se tiene mayor exposición), con todas las otras variables mantenidas constantes, se habrían impactado los resultados antes de impuestos como sigue:

	Movimiento del año	Efecto en resultados antes de impuestos			
		Revaluación		Devaluación	
		US\$000	S/000	US\$000	S/000
Año 2025					
S/	10%	139,709	427,638	(139,709)	(522,668)
Año 2024					
S/	10%	102,822	352,735	(102,822)	(431,120)

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, si el dólar estadounidense se hubiera revaluado/devaluado en 5% respecto a los euros y yenes, con todas las otras variables mantenidas constantes, no se habría generado un impacto significativo en el resultado antes de impuestos.

Firmante:
VICENTE TIRADO
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

ii) Riesgo de tasa de interés -

La Compañía mantiene algunos activos que devengan intereses a tasas de mercado fijas.

El riesgo de tasa de interés para la Compañía surge de su endeudamiento de corto y largo plazo. El endeudamiento a tasas fijas la expone al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La política de la Compañía es mantener su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas fijas. Al respecto, la Compañía asume el riesgo de tasas de interés sobre el valor razonable para sus préstamos de corto y largo plazo.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la totalidad de la deuda que la Compañía que mantiene ha sido para financiar sus operaciones y la construcción de la NRT (antes PMRT) a tasas fijas de acuerdo con lo siguiente: i) bonos bullet cuyos intereses son pagados de forma semestral desde diciembre de 2017 a tasas de 4.750% y 5.625% con vencimiento en los años 2032 y 2047, respectivamente; ii) préstamo CESCE a tasa de 3.285%, cuyos intereses son pagados de forma semestral desde mayo de 2019 con vencimiento en el 2030; (iii) préstamos bancarios sin garantía de corto plazo a tasas en dólares estadounidenses entre 3.85% y 12.22% y (iv) Préstamo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) según decreto de urgencia N°010-2022 a tasas en soles entre 5.00% a 6.75% (vigente hasta diciembre de 2028); y según D.U. N°013-2024 a tasas en soles entre 5.95% a 9.05% y tasas en dólares estadounidenses entre 3.58% a 4.24%.

iii) Riesgo de precio del crudo (commodities) -

Los precios de venta de los productos que ofrece la Compañía están expuestos a los riesgos comerciales inherentes a la volatilidad en los precios internacionales. Los precios que factura la Compañía se modifican siguiendo las variaciones de los precios internacionales (Nota 1-c).

Como se explica en la Nota 1-c, los precios en el mercado nacional se determinan considerando los precios internacionales del crudo y productos derivados. Los precios se expresan en soles al tipo de cambio vigente, tomando en consideración las normas legales que se emitieron en los años precedentes según las cuales se establece el régimen del Fondo de Estabilización de Precios, por el que el Estado Peruano puede efectuar compensaciones o recibir aportaciones para estabilizar el precio de ciertos productos a los consumidores finales. Este mecanismo mitiga el efecto de cambios en los precios de algunos productos que no se trasladan al consumidor final.

En la Nota 8 se expone el saldo neto de las compensaciones y de las aportaciones del Estado Peruano al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

b) Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo, depósitos a plazo en bancos, así como de la exposición al crédito de los clientes mayoristas y minoristas, que está reflejado por los saldos de cuentas por cobrar comerciales.

i) Gestión de riesgo -

El riesgo de crédito es el riesgo que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. Los activos financieros de la Compañía potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en depósitos en bancos, cuentas por cobrar comerciales y algunas partidas incluidas en otras cuentas por cobrar.

Con respecto a los depósitos en bancos, la Compañía reduce su exposición al riesgo de crédito distribuyendo sus excedentes de fondos en distintas instituciones financieras de primer nivel y limita el monto de la exposición al riesgo de crédito en cualquiera de las instituciones financieras.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

Con respecto a las cuentas por cobrar comerciales, la concentración de riesgo de crédito se presenta en los clientes mayoristas, que son empresas de reconocido prestigio y de primer orden a nivel nacional. La Compañía ha establecido políticas para asegurar que la venta de bienes se efectúe a clientes mayoristas con un historial de crédito y garantías adecuadas. Estas políticas comprenden, entre otros aspectos, aprobación de límites de crédito para cada cliente, procedimientos de monitoreo y seguimiento continuo del comportamiento de pago. Respecto de los contratos suscritos con entidades del Estado, las Fuerzas Armadas mantienen con la Compañía crédito de 45 días, mientras que la Policía Nacional del Perú mantiene crédito de 25 días. La Compañía no prevé pérdidas significativas que surjan del riesgo de crédito de sus contrapartes.

ii) Deterioro de activos financieros -

La Compañía tiene los siguientes tipos de activos financieros que están sujetos a modelos para determinar la pérdida crediticia esperada:

- Efectivo y equivalente de efectivo y algunas partidas de otras cuentas por cobrar,
- Cuentas por cobrar comerciales por ventas de productos y servicios.

Para el efectivo y equivalente de efectivo y algunas partidas de otras cuentas por cobrar, la Compañía considera que cualquier pérdida crediticia no es relevante.

Para cuentas por cobrar comerciales, la Compañía aplica el enfoque simplificado según la NIIF 9 para medir las pérdidas crediticias esperadas, que utiliza previsión de pérdidas esperadas durante el tiempo de vida del activo.

Para medir las pérdidas crediticias esperadas, las cuentas por cobrar comerciales se han agrupado en función de las características de riesgo homogéneas que representan la capacidad de pago de cada segmento de clientes por los importes endeudados y los días vencidos. La Compañía ha agrupado sus clientes en (i) Comerciales, (ii) Fuerzas Armadas, (iii) Industriales y (iv) Mayoristas.

Para los años 2025 y 2024, las tasas de pérdida esperada se basan en los perfiles de pago de las ventas durante un período de 12 meses antes del 31 de diciembre de 2024 y de 2023, respectivamente, y las pérdidas crediticias históricas se ajustan para reflejar la información actual y prospectiva de factores macroeconómicos que afectan la capacidad de los clientes para liquidar las cuentas por cobrar comerciales. La pérdida crediticia esperada se presenta en la Nota 8.

c) Riesgo de liquidez -

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el capital de trabajo negativo y las dificultades de liquidez presentadas por la Compañía se vienen gestionando con los planes de la Gerencia (Nota 1-e).

La Compañía administra su riesgo de liquidez asegurándose de contar con suficientes líneas de crédito en todo momento y solventando su capital de trabajo con los flujos de efectivo de sus actividades de operación y, en casos excepcionales, se cuenta con el apoyo financiero de su accionista, el Estado Peruano. Asimismo, la Compañía se encuentra implementando un Plan de reestructuración, el cual tiene como sus principales objetivos, revertir la situación adversa de liquidez, asegurar la sostenibilidad financiera y de sus operaciones.

Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía mantiene líneas de crédito revolventes de corto plazo de bancos locales y extranjeros por US\$376,875 miles, de los cuales aproximadamente US\$354,635 miles se encuentran utilizados en operaciones de compras de crudo y de productos refinados en el territorio nacional y en mercados del exterior y otras obligaciones vinculadas al capital de trabajo. Estas líneas de crédito no tienen exigencias de costos de mantenimiento ni exigen colaterales.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

La Gerencia Corporativa Finanzas de la Compañía supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas, de modo que la Compañía no incumpla con los límites de endeudamiento sobre cualquier línea de crédito. Los excedentes de efectivo y saldos por encima del requerido para la administración del capital de trabajo son rentabilizados en productos que generan intereses y son de inmediata disponibilidad.

El cuadro a continuación analiza los pasivos financieros de la Compañía agrupados sobre la base del período remanente a la fecha del estado de situación financiera hasta la fecha de su vencimiento. Los montos revelados en el cuadro son los flujos de efectivo no descontados:

	Valor en libros US\$000	Flujo de efectivo no descontado US\$000	Menos de 1 año US\$000	Más de 1 año US\$000	Más de 2 años US\$000
2025					
Otros pasivos financieros	5,168,839	7,091,006	1,040,756	341,955	5,708,295
Cuentas por pagar comerciales	1,087,007	1,087,007	1,087,007	-	-
Pasivos por arrendamiento	31,745	34,330	30,872	3,252	206
Cuentas por pagar a parte relacionada	1,271,727	1,271,727	912,121	-	359,606
Otras cuentas por pagar (*)	92,689	92,689	92,689	-	-
	<u>7,652,007</u>	<u>9,576,759</u>	<u>3,163,445</u>	<u>345,207</u>	<u>6,068,107</u>
2024					
Otros pasivos financieros	5,610,658	7,884,166	1,202,776	1,033,890	5,647,500
Cuentas por pagar comerciales	1,282,042	1,282,042	1,282,042	-	-
Pasivos por arrendamiento	61,156	68,016	46,188	18,623	3,205
Cuentas por pagar a parte relacionada	320,839	406,307	10,778	10,778	384,751
Otras cuentas por pagar (*)	89,485	89,485	89,485	-	-
	<u>7,364,180</u>	<u>9,730,016</u>	<u>2,631,269</u>	<u>1,063,291</u>	<u>6,035,456</u>

(*) Las otras cuentas por pagar no incluyen pasivos por impuestos, anticipos, ni pasivos laborales.

3.2 Riesgo del capital -

Los objetivos de la Compañía al administrar su capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a su accionista, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima para reducir el costo del capital.

La Compañía monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento, que se calcula dividiendo su deuda neta entre su capital total. La deuda neta corresponde al total de los otros pasivos financieros (incluyendo la parte corriente y no corriente) y cuentas por pagar a parte relacionada, sin incluir pasivos por arrendamientos menos el saldo de efectivo y equivalente de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio tal como se muestra en el estado de situación financiera más la deuda neta.

Al 31 de diciembre de 2025, para la deuda de largo plazo de la Compañía, las clasificadoras Moody's Ratings y Fitch Ratings mantienen las calificaciones en B3 (equivalente a B-) con perspectiva estable y CCC+ (no se Asigna perspectiva en este rango de escala), respectivamente. Por su parte, el 22 de diciembre de 2025, S&P Global Ratings informó que la decisión de su comité fue rebajar la calificación de la Compañía de 'B' a 'B-' y la colocó en "Revisión Especial Negativa" (Creditwatch Negative) al considerar un incremento en la incertidumbre respecto de la capacidad del Gobierno para implementar medidas correctivas sostenibles, y porque la probabilidad de apoyo gubernamental es menor.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

Cabe mencionar que, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, no se cuenta con contratos vigentes con las clasificadoras locales en base a la disposición de la Resolución de Intendencia General SMV N° 039-2024-SMV/11.1, esta resolución fue notificada a la Compañía en el Portal de la SMV el 24 de mayo de 2024.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las ratios de apalancamiento fueron los siguientes:

	2025	2024
	US\$000	US\$000
Otros pasivos financieros	5,168,839	5,610,658
Cuentas por pagar a parte relacionada	1,271,727	320,839
Efectivo y equivalente de efectivo	(26,435)	(130,856)
Deuda neta (A)	6,414,131	5,800,641
Total patrimonio (B)	1,830,246	2,431,728
Capital total (A)+(B)	8,244,377	8,232,369
Ratio (A/(A+ B))	0.78	0.70

El aumento del ratio de apalancamiento corresponde principalmente a la deuda por ejecución de garantía por compra de hidrocarburos con el Ministerio de Economía y Finanzas.

3.3 Estimación de valores razonables -

La información utilizada por la Compañía para estimar el valor razonable se ha categorizado en los siguientes niveles:

- Nivel 1: Medición basada en valores de cotización en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Medición basada en información sobre el activo o pasivo distinta a valores de cotización (nivel 1) pero que puede ser confirmada, sea directa (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, provenientes de precios).
- Nivel 3: Medición basada en información sobre el activo o pasivo que no proviene de fuentes que puedan ser confirmadas en el mercado (es decir, información no observable, generalmente basada en estimados y supuestos internos de la Compañía).

Para propósitos de revelación para determinar el valor razonable de los bonos (medidos al costo amortizado), la Compañía ha utilizado fuentes observables (Bloomberg), clasificadas en el Nivel 1; para el valor razonable de los préstamos sin garantía, se estima descontando los flujos futuros de efectivo contractuales con una tasa de interés de mercado actual que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares, y cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 2; para el préstamo CESCE, préstamo con garantía y las cuentas por pagar a parte relacionada, la Compañía ha descontado los flujos de efectivo contractuales con una tasa de interés promedio de endeudamiento de mediano y largo plazo de la Compañía más un spread, cuya información se ha clasificado en el nivel 3 (Notas 14 y 16).

El valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo ya se encuentra a su valor razonable. La Compañía considera que el valor en libros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar (incluyendo obligaciones financieras y cuentas por pagar a parte relacionada) corrientes, es similar a sus valores razonables debido a su vencimiento en el corto plazo y el impacto del descuento no es significativo.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

4 ESTIMADOS Y CRITERIOS CONTABLES CRÍTICOS

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

4.1 Estimados y criterios contables críticos -

La Compañía efectúa estimados y supuestos respecto del futuro. Los estimados contables, por definición, muy pocas veces serán iguales a los respectivos resultados reales. Los estimados y criterios que tienen riesgo de causar ajustes a los saldos de los activos y pasivos reportados se presentan a continuación:

a) Vida útil y depreciación de propiedad, planta y equipo -

La depreciación comienza cuando el activo está disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Gerencia y se calcula siguiendo el método de línea recta, en función a la vida útil estimada del activo, lo que resulta en cargos por depreciación proporcionales al desgaste estimado de los activos medido en número de años.

La revisión anual de las vidas útiles es realizada por comités técnicos conformados por especialistas de las áreas operativas de la Compañía, y se efectúa utilizando la mejor información disponible a la fecha de evaluación. Dicho análisis comprende la evaluación de: (i) el desgaste físico esperado, (ii) el patrón de utilización previsto del activo, y (iii) la información técnica contenida en los dossiers, manuales y especificaciones proporcionados por los fabricantes y proveedores de los activos, lo que permite una determinación más fiable y precisa del período durante el cual se espera que los activos generen beneficios económicos futuros.

En 2025, como resultado de la revisión anual de la vida útil de los activos de propiedad, planta y equipo, en función del análisis técnico efectuado por la Gerencia y la mayor información disponible desde el 2025, la Compañía determinó la necesidad de actualizar la vida útil estimada de determinadas clases de activos, principalmente aquellos relacionados a la NRT. Dicha actualización tuvo por finalidad reflejar de manera más adecuada y razonable tanto el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros como la duración estimada de dichos beneficios, considerando, entre otros factores relevantes, que durante 2025 la NRT se encuentra operativa en su integridad. Los ajustes derivados de esta revisión constituyeron cambios en estimaciones contables y han sido reconocidos de manera prospectiva, conforme a la normativa contable aplicable.

Producto de la revisión efectuada, se modificaron los rangos de vida útil de ciertos grupos de activos, principalmente en las siguientes categorías:

	<u>Hasta</u>
Edificios y otras construcciones	80 años
Maquinaria y equipo	80 años
Equipos diversos	60 años

Como consecuencia de la revisión de vidas útiles, en 2025, la Compañía reconoció un menor gasto por depreciación por aproximadamente US\$61,000 miles. La Gerencia considera que los cambios efectuados en las vidas útiles mejoran la fiabilidad y relevancia de la información financiera, al reflejar de manera más adecuada el desempeño operativo esperado de los activos.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

b) Provisiones y contingencias -

La Compañía está sujeta a diversas leyes y regulaciones, así como a prácticas de negocios en Perú. En vista de ello, la Compañía realiza juicios y estimados al registrar provisiones para asuntos medioambientales y cumplimiento de normas técnicas emitidas por entidades reguladoras locales. Los costos reales pueden variar con respecto a los estimados por varias razones, tales como las variaciones de estimados de costos y diferentes interpretaciones de la ley, opiniones y evaluaciones en relación con el importe de pérdidas.

La Compañía actualiza la medición de la provisión para remediación del medio ambiente de las unidades privatizadas y para el taponamiento de pozos para reflejar nuevos eventos, cambios en las circunstancias y cualquier otra información relevante que esté disponible con la finalidad de determinar cuáles son los costos que incurrirá para cubrir estos conceptos (Nota 18). Cambios en las variables usadas para establecer el monto de la obligación ambiental y para el taponamiento de pozos pueden originar ajustes importantes al saldo de la obligación; en adición, la Compañía mide las provisiones para remediar el medio ambiente por los derrames de petróleo ocasionados por los siniestros en el Oleoducto Norperuano tomando en consideración los contratos con los proveedores que ejecutan las labores de remediación pendientes de ejecución y el estimado de los servicios en proceso de contratación.

Asimismo, en el curso normal de sus operaciones, la Compañía está expuesta a ciertos pasivos contingentes relacionados con reclamos existentes o potenciales, juicios y otros recursos, incluyendo algunos que involucran temas tributarios.

Las contingencias se registran como provisiones cuando es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar una obligación y el importe pueda ser razonablemente estimado. La Compañía basa sus estimados en proyecciones actualizadas sobre los resultados de las acciones y recursos antes mencionados y la experiencia de su área técnica y de sus asesores legales, internos y externos, en enfrentar y resolver temas legales, laborales y tributarios. A medida que el alcance de las obligaciones se va definiendo de forma más clara o se dispone de mayor información, es posible que se requiera que la Compañía cambie sus estimados de costos futuros, los mismos que podrían tener un efecto significativo en el resultado de sus operaciones y situación financiera o liquidez.

c) Impuestos -

La determinación del impuesto a las ganancias requiere de interpretación de la legislación tributaria peruana. La Compañía busca asesoramiento profesional en materia fiscal antes de tomar decisiones relacionadas con los impuestos. La Compañía considera que estos estimados son razonables y apropiados a la fecha; sin embargo, considera que alguna interpretación de la Administración Tributaria que se conozca posteriormente puede generar cargos tributarios en el futuro. La Compañía reconoce pasivos por las observaciones en auditorías tributarias cuando corresponde el pago de impuestos adicionales, las diferencias impactan al gasto por impuesto a la renta corriente, en el período en el que se determina este hecho.

El impuesto a la renta diferido activo es revisado a cada fecha de reporte a fin de determinar su recuperabilidad.

El cálculo del gasto por impuesto a las ganancias corriente que determina la Compañía resulta de la aplicación de las normas tributarias vigentes y de la experiencia de las auditorías fiscales anteriores. En tal sentido, la Compañía no considera necesario efectuar una revelación de sensibilidad que simule variaciones en el cálculo, porque considera que, en el caso se presente alguna diferencia, esta no sería material en relación a los resultados de los estados financieros.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

d) Pruebas de posible deterioro en el valor de bienes de propiedad, planta y equipo -

La Compañía evalúa si se requiere una provisión por deterioro conforme a la política contable descrita en la Nota 2.7. Esta determinación requiere el juicio de la Compañía al analizar la evidencia de deterioro, así como al determinar el importe recuperable. Para este último, se requiere juicio al preparar los flujos de efectivo futuros esperados, incluidos los pronósticos de la operación futura de la Compañía, los pronósticos de los factores económicos que pueden afectar los ingresos y los costos, así como al determinar la tasa de descuento que se aplicará a esos flujos de efectivo.

Para las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable de los activos se toman en consideración el desempeño histórico de la Compañía, las operaciones actuales, las expectativas futuras, así como cambios en la estrategia de la Compañía en sus operaciones. Estas consideraciones son las más relevantes para estimar los flujos de efectivo futuros esperados.

El importe recuperable de los activos corresponde al valor razonable menos costos de disposición o su valor en uso, el mayor. La Compañía determina el importe recuperable sobre la base del valor en uso, considerando que, por ciertas premisas básicas empleadas, la naturaleza especializada de los activos, la información disponible a la fecha y las expectativas razonables de generación de flujos de efectivo futuros, el valor en uso excede razonablemente la estimación del valor razonable menos costos de disposición. Para tales efectos, estima los flujos de efectivo esperados en el largo plazo, en un horizonte de 16 años que lo considera apropiado porque observa que solo luego de dicho periodo se da una estabilización de la tasa de descuento. Al mismo tiempo, la determinación del valor en uso presume la existencia de un valor terminal del activo, al final del período antes indicado.

Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que se genera flujos de efectivo identificables (UGEs). La Compañía agrupa sus activos en cuatro UGEs: (i) Producción y comercialización; (ii) Operaciones Oleoducto (Nota 11), (iii) Unidades alquiladas y privatizadas y (iv) Explotación de Lotes.

La UGE Producción y Comercialización agrupa a los activos de las refinerías Conchan, Iquitos y Talara, así como a los activos asociados a la actividad comercial de la Compañía, debido a que su objeto social y obligación, definida por Decreto Ley del gobierno (Nota 1), es el abastecimiento de combustible a todo el país a través de sus tres refinerías ubicadas a lo largo del territorio nacional. Esta obligación exige a la Compañía operar sus tres refinerías de manera interrelacionada, siendo el abastecimiento de combustible el objetivo prioritario a fin de cubrir la demanda nacional. Asimismo, los productos que comercializan a terceros las refinerías Conchan e Iquitos necesitan, en cierta medida, de insumos que provienen de la refinería Talara, lo cual llevó a la Compañía a concluir que los flujos de efectivo de las refinerías Conchan e Iquitos no son en buena medida independientes.

Respecto de esta UGE de Producción y Comercialización, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía ha tomado en cuenta información interna y externa (en particular los rendimientos económicos menores a los esperados, como consecuencia de la disminución de los ingresos por ventas al mercado nacional, debido a la agresiva competencia que otorga mayores descuentos y la menor disponibilidad de producción de la NRT, tendencia a la baja de los precios internacionales de crudo y productos derivados, paralización fortuita de la unidad Flexicoking de la NRT, cierre de puertos por oleajes anómalos a nivel nacional y mayores gastos de operación, lo cual generó pérdidas netas de esta UGE al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 por US\$510,894 miles y US\$809,040 miles) y ha identificado indicios de un posible deterioro en el valor de los activos integrantes de esta UGE. En línea con ello, ha realizado las correspondientes pruebas de deterioro (Nota 11).

Con relación a la UGE Operaciones Oleoducto, la Compañía ha tomado en cuenta información interna y externa (en particular los rendimientos económicos menores a los esperados, como consecuencia de las roturas en el Oleoducto por siniestros exógenos, lo cual generó pérdidas netas de esta UGE al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 por US\$67,567 miles y US\$58,680 miles, respectivamente) y ha identificado indicios de un posible deterioro en el valor de los activos integrantes de esta UGE. Por ello, ha realizado las correspondientes pruebas de deterioro (Nota 11).

Firmante:
VICENTE TIFA
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

Por las UGEs Unidades alquiladas y privatizadas y Explotación de Lotes, considerando su actual desempeño económico, no ha identificado indicios internos o externos que conlleve realizar pruebas de deterioro.

Con relación a las obras en curso del rubro Propiedad, planta y equipo, la Compañía efectúa anualmente una evaluación técnica y de viabilidad económica para determinar si el valor en libros pudiera estar deteriorado. Producto de esta evaluación, la Compañía no ha identificado deterioros significativos que no hayan sido registrados a los valores netos en libros al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

4.2 Juicios críticos en la aplicación de las políticas contables -

Determinación de la moneda funcional -

De acuerdo con la NIC 21 “Variaciones en los tipos de cambio”, una entidad debe definir su moneda funcional, siendo esta la moneda del ambiente económico primario en el que opera. En su proceso de evaluación, la entidad analiza indicadores primarios (los asociados a las fuerzas económicas que afectan en mayor medida los precios de venta y los costos) y cuando los indicadores primarios no son concluyentes, analiza indicadores secundarios (los asociados con la moneda en que se endeuda y en la que mantiene sus excedentes de efectivo). Luego de esta evaluación, la determinación de la moneda funcional podría no ser evidente, en cuyo caso, la entidad debe emplear su juicio profesional para determinar la moneda funcional que mejor represente los efectos económicos de las transacciones subyacentes de la entidad.

La Compañía vende sus productos y servicios principalmente en el mercado peruano; los precios de venta de crudo están influidos por el mercado internacional, así como por el mercado nacional y sus regulaciones. La mayor parte de los costos corresponde a la importación de crudo, cuyo costo está denominado en dólares estadounidenses y se influye sustancialmente de mercados internacionales, con predominancia en el mercado de Estados Unidos de Norteamérica.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, no se apreció un cambio relevante respecto de las circunstancias que existieron en el pasado. Por otro lado, con relación a los indicadores secundarios que establece la NIC 21 “Variaciones en los tipos de cambio”, referidos a la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento, la Compañía mantiene la predominancia del dólar estadounidense desde 2017 hasta la fecha (Nota 14).

La estructura de financiamiento y la marcada predominancia del dólar estadounidense lleva a la Compañía a definir a esta moneda como su moneda funcional.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, de acuerdo con el juicio crítico de la Compañía, la moneda funcional continúa siendo el dólar estadounidense.

5 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

a) Descripción de los segmentos y actividades principales -

La máxima autoridad en la toma de decisiones (el Directorio), examina el desempeño de la Compañía en cuatro divisiones estratégicas, que corresponden a sus segmentos de operación. Estas divisiones ofrecen diferentes productos y servicios, y son administrados por separado puesto que requieren diferentes estrategias de negocio, tanto comerciales como financieras.

Las operaciones de la Compañía son evaluadas sobre la base de la actividad de los siguientes segmentos de negocio: (i) Producción y comercialización, (ii) Operaciones Oleoducto, (iii) Unidades alquiladas y privatizadas y (iv) Explotación de Lotes.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

Basado en lo que establece la NIIF 8, el segmento de operación reportable por su representatividad sobre los ingresos y activos es: 'Producción y comercialización'; sin embargo, de forma voluntaria, la Compañía reporta todos sus segmentos de operación conforme se detalla en esta misma nota.

El siguiente resumen describe las operaciones de cada segmento reportado:

Segmento	Operaciones
Producción y comercialización	Refinación y comercialización de productos derivados del petróleo.
Operaciones Oleoducto	Servicio de transferencia y custodia de crudos de la selva norte del país.
Unidades alquiladas y Privatizados	Activos que originan entradas de efectivo derivadas de los alquileres.
Explotación de Lotes	Explotación de hidrocarburos en operaciones con contratos de Licencia

La Gerencia General y el Directorio de la Compañía revisan los informes de gestión interna de cada segmento de forma trimestral.

Existen diversos niveles de transacciones entre los segmentos de Producción y comercialización y Operaciones Oleoducto. Estas transacciones incluyen transferencias de petróleo u otros productos y servicios de transporte.

Estado de situación financiera por segmentos -

	Producción y comercialización (*) US\$000	Operaciones Oleoducto US\$000	Unidades alquiladas y privatizadas US\$000	Explotación de Lotes (**) US\$000	Total US\$000
Al 31 de diciembre de 2025					
Activos:					
Corriente	918,270	95,842	39,804	36,826	1,090,742
No corriente	8,251,979	270,040	185,767	41,977	8,749,763
	<u>9,170,249</u>	<u>365,882</u>	<u>225,571</u>	<u>78,803</u>	<u>9,840,505</u>
Pasivos:					
Corriente	3,279,342	91,837	136	15,875	3,387,190
No corriente	4,605,649	17,420	-	-	4,623,069
	<u>7,884,991</u>	<u>109,257</u>	<u>136</u>	<u>15,875</u>	<u>8,010,259</u>

(*) Incluye refinерías, una estación de servicios, área comercial y oficina principal.

(**) El segmento Explotación de Lotes incluye los siguientes lotes:

	Lote Z 69 US\$000	Lote X US\$000	Total US\$000
Al 31 de diciembre de 2025			
Activos:			
Corriente	7,260	29,566	36,826
No corriente	33,776	8,201	41,977
	<u>41,036</u>	<u>37,767</u>	<u>78,803</u>
Pasivos:			
Corriente	8,940	6,935	15,875

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

Estado de situación financiera por segmentos -

	Producción y comercialización (*) US\$000	Operaciones Oleoducto US\$000	Unidades alquiladas y privatizadas US\$000	Explotación de Lotes (**) US\$000	Total US\$000
Al 31 de diciembre de 2024					
Activos:					
Corriente	1,213,926	54,842	39,905	92,603	1,401,276
No corriente	8,146,454	180,967	171,322	39,103	8,537,846
	<u>9,360,380</u>	<u>235,809</u>	<u>211,227</u>	<u>131,706</u>	<u>9,939,122</u>
Pasivos:					
Corriente	3,165,616	93,874	182	41,589	3,301,261
No corriente	4,188,786	17,347	-	-	4,206,133
	<u>7,354,402</u>	<u>111,221</u>	<u>182</u>	<u>41,589</u>	<u>7,507,394</u>

(*) Incluye refinerías, una estación de servicios, área comercial y oficina principal.

(**) El segmento Explotación de Lotes incluye los siguientes lotes:

	Lote I US\$000	Lote VI US\$000	Lote Z 69 US\$000	Lote X US\$000	Total US\$000
Al 31 de diciembre de 2024					
Activos:					
Corriente	6,333	27,559	35,298	23,413	92,603
No corriente	-	-	39,103	-	39,103
	<u>6,333</u>	<u>27,559</u>	<u>74,401</u>	<u>23,413</u>	<u>131,706</u>
Pasivos:					
Corriente	3,228	9,157	18,342	10,862	41,589

Estado de resultados integrales por segmentos -

	Producción y comercialización (*) US\$000	Operaciones Oleoducto US\$000	Unidades alquiladas y privatizadas US\$000	Explotación de Lotes (**) US\$000	Total US\$000
Por el año 2025					
Ingresos de actividades ordinarias	3,355,127	246	-	24,989	3,380,362
Otros ingresos operacionales	35,456	3,113	20,339	-	58,908
Ingresos entre segmentos	-	22,140	-	217,202	239,342
Total ingresos	<u>3,390,583</u>	<u>25,499</u>	<u>20,339</u>	<u>242,191</u>	<u>3,678,612</u>
Costo de ventas	(3,208,506)	(34,694)	(14)	(181,652)	(3,424,866)
Costos entre segmentos	<u>(239,342)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(239,342)</u>
(Pérdida) ganancia bruta	<u>(57,265)</u>	<u>(9,195)</u>	<u>20,325</u>	<u>60,539</u>	<u>14,404</u>
Gastos de ventas y distribución	(52,447)	(2)	(3,156)	-	(55,605)
Gastos de administración	(125,873)	(14,678)	-	(15,666)	(156,217)
Otros ingresos y gastos	<u>(15,111)</u>	<u>19,260</u>	<u>579</u>	<u>-</u>	<u>4,728</u>
(Pérdida) ganancia por actividades de operación	<u>(250,696)</u>	<u>(4,615)</u>	<u>17,748</u>	<u>44,873</u>	<u>(192,690)</u>
(Gastos) ingresos financieros	<u>(471,126)</u>	<u>(1,652)</u>	<u>1,088</u>	<u>(7,753)</u>	<u>(479,443)</u>
(Pérdida) ganancia antes del impuesto a las ganancias	<u>(721,822)</u>	<u>(6,267)</u>	<u>18,836</u>	<u>37,120</u>	<u>(672,133)</u>
Impuesto a las ganancias	78,699	(303)	1,937	(9,682)	70,651
Resultado neto del año y resultados integrales	<u>(643,123)</u>	<u>(6,570)</u>	<u>20,773</u>	<u>27,438</u>	<u>(601,482)</u>

(*) Incluye refinerías, una estación de servicios, área comercial y oficina principal.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

(**) El segmento Explotación de Lotes incluye los siguientes Lotes:

	Lote I (Nuevo Contrato)	Lote VI	Lote Z 69	Lote X	Total
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Por el año 2025					
Ingresos de actividades ordinarias	2,252	2,754	17,787	2,196	24,989
Ingresos entre segmentos	11,519	33,563	86,426	85,694	217,202
Costo de ventas	(9,499)	(21,885)	(99,849)	(50,419)	(181,652)
Ganancia bruta	4,272	14,432	4,364	37,471	60,539
Gastos de administración	(1,289)	(1,471)	(5,917)	(6,989)	(15,666)
Ganancia por actividades de operación	2,983	12,961	(1,553)	30,482	44,873
Gastos financieros	(294)	(902)	(4,407)	(2,150)	(7,753)
(Pérdida) ganancia antes del impuesto a las ganancias	2,689	12,059	(5,960)	28,332	37,120
Impuesto a las ganancias	(558)	(2,343)	(1,080)	(5,701)	(9,682)
Resultado neto del año y resultados integrales	2,131	9,716	(7,040)	22,631	27,438

Estado de resultados integrales por segmentos -

	Producción y comercialización (*)	Operaciones Oleoducto	Unidades alquiladas y privatizadas	Explotación de Lotes (**)	Total
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Por el año 2024					
Ingresos de actividades ordinarias	3,429,411	263	-	26,723	3,456,397
Otros ingresos operacionales	44,387	5,659	20,877	-	70,923
Ingresos entre segmentos	-	27,585	-	258,215	285,800
Total ingresos	3,473,798	33,507	20,877	284,938	3,813,120
Costo de ventas	(3,564,329)	(54,754)	(14)	(194,233)	(3,813,330)
Costo entre segmentos	(285,800)	-	-	-	(285,800)
(Pérdida) ganancia bruta	(376,331)	(21,247)	20,863	90,705	(286,010)
Gastos de ventas y distribución	(54,697)	(2)	(6,707)	-	(61,406)
Gastos de administración	(145,303)	(20,983)	-	(14,778)	(181,064)
Otros ingresos y gastos	(41,496)	(17,825)	1,445	725	(57,151)
(Pérdida) ganancia por actividades de operación	(617,827)	(60,057)	15,601	76,652	(585,631)
(Gastos) ingresos financieros	(371,601)	1,089	512	224	(369,776)
(Pérdida) ganancia antes del impuesto a las ganancias	(989,428)	(58,968)	16,113	76,876	(955,407)
Impuesto a las ganancias	180,388	288	826	-	181,502
Resultado neto del año y resultados integrales	(809,040)	(58,680)	16,939	76,876	(773,905)

(*) Incluye refinерías, una estación de servicios, área comercial y oficina principal.

(**) El segmento Explotación de Lotes incluye los siguientes lotes:

	Lote I (Nuevo Contrato)	Lote VI	Lote Z 69	Lote X	Total
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Por el año 2024					
Ingresos de actividades ordinarias	2,856	3,735	16,947	3,185	26,723
Ingresos entre segmentos	15,816	53,781	135,223	53,395	258,215
Costo de ventas	(12,823)	(31,299)	(121,353)	(28,758)	(194,233)
Ganancia bruta	5,849	26,217	30,817	27,822	90,705
Gastos de administración	(1,123)	(2,567)	(6,996)	(4,092)	(14,778)
Otros ingresos y gastos	-	280	445	-	725
Ganancia por actividades de operación	4,726	23,930	24,266	23,730	76,652
Ingresos financieros	112	-	112	-	224
Resultado neto del año y resultados integrales	4,838	23,930	24,378	23,730	76,876

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

b) Otras informaciones -

Los ingresos por segmentos en base a la ubicación geográfica de los clientes son como sigue:

	2025	2024
	US\$000	US\$000
Perú	3,048,430	3,117,788
Otros países	390,840	409,532
	<u>3,439,270</u>	<u>3,527,320</u>

La información de los ingresos desagregada por tipo de productos se describe en la Nota 21.

6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

6.1 Instrumentos financieros por categoría -

La clasificación de los activos y pasivos financieros por categoría es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2025	2024
	US\$000	US\$000
Activos financieros según el estado de situación financiera		
Activos financieros al costo amortizado:		
- Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 7)	26,435	130,856
- Cuentas por cobrar comerciales (Nota 8)	209,954	219,660
- Otras cuentas por cobrar (*) (Nota 9)	41,623	78,512
	<u>278,012</u>	<u>429,028</u>
Pasivos financieros según el estado de situación financiera		
Otros pasivos financieros al costo amortizado:		
- Otros pasivos financieros (Nota 14)	5,168,839	5,610,658
- Cuentas por pagar comerciales (Nota 15)	1,087,007	1,282,042
- Cuentas por pagar a parte relacionada (Nota 16)	1,271,727	320,839
- Pasivos por arrendamientos (Nota 13)	31,745	61,156
- Otras cuentas por pagar (*) (Nota 17)	92,689	89,485
	<u>7,652,007</u>	<u>7,364,180</u>

(*) No incluye impuestos, pasivos laborales ni anticipos.

6.2 Calidad crediticia de los activos financieros -

La calidad crediticia de los activos financieros se encuentra revelado en la Nota 3.1.b).

De acuerdo con la información que suministra Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. (representante de Fitch Ratings) la calidad crediticia de las instituciones financieras en las que se mantiene efectivo en cuentas corrientes, fondos de liquidez, depósitos a plazo y fondos sujetos a restricción se discrimina como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2025	2024
	US\$000	US\$000
Efectivo y equivalente de efectivo -		
Cuentas corrientes:		
A+	25,200	109,865
A	1,222	20,981
	<u>26,422</u>	<u>130,846</u>
Otras cuentas por cobrar -		
Fondos sujetos a restricción:		
A+	1,934	61,806
A	2,703	44
	<u>4,637</u>	<u>61,850</u>

Las calificaciones de riesgo en el cuadro anterior de "A" y "A+" representan calificaciones de alta calidad. Para los bancos en Perú, estas calificaciones de riesgo se obtienen de las agencias calificadoras de riesgo autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

La calidad crediticia de los clientes se evalúa en tres categorías (calificación interna):

- A: clientes/partes vinculadas nuevos (menores a 6 meses).
- B: clientes/partes vinculadas existentes (con más de 6 meses de vínculo comercial) sin incumplimientos en el pasado, y
- C: clientes/partes vinculadas existentes (con más de 6 meses de vínculo comercial) con incumplimientos en el pasado.

	Al 31 de diciembre de	
	2025	2024
	US\$000	US\$000
Cuentas por cobrar comerciales (Nota 8)		
A	1,028	17
B	134,418	141,250
C	74,508	78,393
	<u>209,954</u>	<u>219,660</u>

7 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2025	2024
	US\$000	US\$000
Cuentas corrientes	26,422	130,846
Efectivo en caja	13	10
	<u>26,435</u>	<u>130,856</u>

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

La Compañía mantiene efectivo depositado en instituciones financieras en la modalidad de cuentas corrientes en moneda nacional y en moneda extranjera. Al 31 de diciembre de 2025 los fondos de estas cuentas son de libre disponibilidad y devengan tasas de interés de 3.5% en soles y 3.0% en dólares estadounidenses (4.50% en soles y 3.03% en dólares estadounidenses, al 31 de diciembre de 2024).

8 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2025	2024
	US\$000	US\$000
Distribuidores mayoristas	96,653	90,881
Empresas petroleras	30,032	31,354
Comercializadoras de combustible	17,803	18,518
Mercado externo	11,200	9,254
Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú	7,637	8,487
Negocios de aviación	7,153	11,079
Sector industrial	6,719	2,189
Sector construcción	2,729	604
Sector eléctrico	371	1,275
Sector minero	371	331
Sector transporte	169	1,084
Sector pesquero	-	4,495
Clientes varios	702	741
Cuentas de cobranza dudosa clientes varios	14,747	13,335
	196,286	193,627
Fondo de Estabilización de Precios - MEM (Nota 1-c)	28,415	39,368
	224,701	232,995
Menos: Pérdida esperada de cuentas por cobrar comerciales	(14,747)	(13,335)
	<u>209,954</u>	<u>219,660</u>

Cuentas por cobrar comerciales -

Los saldos de las cuentas por cobrar comerciales corresponden a facturas denominadas en soles y en dólares estadounidenses, originadas principalmente por la venta de productos refinados. Las cuentas por cobrar a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú tienen un vencimiento de 45 y 25 días, respectivamente. Las cuentas por cobrar a los distribuidores mayoristas y otros clientes tienen vencimientos entre 7 y 45 días, respectivamente. Las cuentas por cobrar, de acuerdo con políticas internas de la Compañía, están garantizadas en su mayoría con cartas fianza o con otros instrumentos del sistema financiero nacional, de acuerdo con la política de créditos aprobada por el Directorio.

Fondo de Estabilización de Precios - MEM -

El monto total por cobrar a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, asciende a US\$28,415 miles y US\$39,368 miles, respectivamente, y se genera por las operaciones de compensaciones y aportes (Nota 2.18-b).

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

El movimiento anual del saldo total del rubro Fondo de Estabilización de Precios se explica como sigue:

	2025	2024
	US\$000	US\$000
Saldo inicial por cobrar	39,368	47,920
Compensación de precios	2,766	14,131
Aportación de precios	(17,335)	(17,678)
Neto cargado a ingresos de actividades ordinarias (Nota 21)	(14,569)	(3,547)
Cobranza de compensación y pagos de aportación	-	(4,555)
Diferencia de cambio	3,616	(450)
Saldo final por cobrar	<u>28,415</u>	<u>39,368</u>

Pérdida esperada de cuentas por cobrar comerciales -

Para medir las pérdidas crediticias esperadas, la Compañía ha clasificado sus clientes de acuerdo a características de riesgo homogéneas que representan la capacidad de pago de cada segmento de clientes por los importes adeudados. Esta clasificación se ha realizado sobre la base de categorías de clientes que representan riesgos específicos: sector mayorista, sector industrial, sector comercial, Fuerzas Armadas, entre otros.

Las tasas de pérdida esperada se basan en los perfiles de pago de las ventas en un periodo de 12 meses antes del 31 de diciembre de 2025 y de 2024, y las pérdidas crediticias históricas se ajustan para reflejar la información actual y prospectiva de factores macroeconómicos que afectan la capacidad de los clientes para liquidar las cuentas por cobrar comerciales. La Compañía ha identificado la tasa de crecimiento del PBI hidrocarburos y la variación de remuneración mínima vital real como factores más relevantes y, en consecuencia, ajusta las tasas de pérdidas históricas en función de los cambios esperados en estos factores.

Sobre esa base, la provisión para pérdidas al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 se determinó de la siguiente manera:

	2025			2024		
	Tasa de pérdida esperada	Monto bruto en libros	Pérdida esperada	Tasa de pérdida esperada	Monto bruto en libros	Pérdida esperada
	%	US\$000	US\$000	%	US\$000	US\$000
Vigentes	-	178,356	-	-	179,438	-
De 1 a 30 días	1.72	578	10	37.91	40	15
De 31 a 60 días	1.81	779	14	100.00	1	1
De 61 a 360 días	2.40	1,542	241	100.00	338	338
Más de 360	96.00	15,031	14,482	94.00	13,810	12,981
Total (*)		<u>196,286</u>	<u>14,747</u>		<u>193,627</u>	<u>13,335</u>

(*) No incluye el Fondo de Estabilización de Precios.

El movimiento anual de la provisión por pérdida esperada de las cuentas por cobrar comerciales fue el siguiente:

	2025	2024
	US\$000	US\$000
Saldo inicial	13,335	13,532
Diferencia de cambio, neta	1,412	(197)
Saldo final	<u>14,747</u>	<u>13,335</u>

En opinión de la Compañía, la estimación de la pérdida esperada reconocida en los estados financieros y las garantías solicitadas son suficientes para cubrir cualquier eventual riesgo en la recuperación de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha del estado de situación financiera.

Firmante:
VICENTE TIERRA
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

Las cuentas por cobrar comerciales vencidas, por las que no se espera pérdida están relacionadas con clientes independientes con los que se mantiene cartas fianzas y/o cuya deuda ha sido conciliada y se espera cobrar en el corto plazo, por lo cual la Compañía no ha estimado una pérdida esperada por estas cuentas.

9 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2025	2024
	US\$000	US\$000
Corriente		
Crédito fiscal - Impuesto General a las Ventas (a)	224,153	193,494
Crédito fiscal - Impuesto a la Renta (b)	-	41,808
Fondos en garantía (f)	16,670	-
Anticipos otorgados a proveedores (h)	19,812	19,510
Activos por instrumentos financieros - Swap (g)	14,623	-
Fondos sujetos a restricción (e)	4,637	61,850
Préstamos al personal	3,663	3,150
Préstamos a terceros	1,824	1,962
Diversas	8,208	3,754
Cuentas de cobranza dudosa	35,349	33,649
	<u>328,939</u>	<u>359,177</u>
Pérdida por incobrables de otras cuentas por cobrar (f)	<u>(35,349)</u>	<u>(33,649)</u>
Parte corriente	<u>293,590</u>	<u>325,528</u>
No corriente		
Crédito fiscal - Impuesto General a las Ventas, largo plazo (c)	1,241,450	1,060,386
Reclamos a la Superintendencia de Administración Tributaria (d)	8,668	7,796
Otros tributos, largo plazo	6,847	7,286
Parte no corriente	<u>1,256,965</u>	<u>1,075,468</u>

(a) Crédito fiscal - Impuesto General a las Ventas, corto plazo -

Al 31 de diciembre de 2025, corresponde al Impuesto General a las Ventas de operaciones por US\$81,438 miles (equivalentes a S/274,282 miles) e Impuesto General a las Ventas de la NRT por un monto de US\$142,715 miles (equivalentes a S/480,668 miles).

Al 31 de diciembre de 2024, corresponde al Impuesto General a las Ventas de operaciones por US\$61,601 miles (equivalentes a S/232,235 miles), Impuesto General a las Ventas de la NRT por un monto de US\$117,975 miles (equivalentes a S/444,766 miles) y crédito fiscal por impuesto selectivo al consumo por US\$13,918 miles (equivalentes a S/52,472 miles).

La SUNAT, durante los años 2025 y 2024, realizó devoluciones de crédito fiscal del IGV por US\$44,151 miles (equivalentes a S/160,746 miles) y US\$73,252 miles (equivalentes a S/275,762 miles), respectivamente, las mismas que fueron solicitadas por la Compañía por el concepto de devolución del saldo a favor del exportador.

Este saldo a favor de crédito fiscal no tiene plazo de expiración. La Compañía espera recuperar este crédito fiscal mediante sus operaciones en el corto plazo.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

(b) Crédito fiscal - Impuesto a la Renta, corto plazo -

Al 31 de diciembre de 2024, corresponde a los pagos a cuenta acumulados de Impuesto a la renta por US\$41,808 miles (equivalente a S/157,616 miles), los cuales se recuperaron vía solicitud de devolución.

(c) Crédito fiscal - Impuesto General a las Ventas, largo plazo -

Al 31 de diciembre de 2025, corresponde al saldo a favor del IGV pagado por la adquisición de bienes y servicios relacionados principalmente con la NRT que asciende a US\$419,253 miles (equivalentes a S/1,412,044 miles) y el IGV por operaciones que asciende a US\$822,197 miles (equivalentes a S/2,769,159 miles).

Al 31 de diciembre de 2024, corresponde al saldo a favor del IGV pagado por la adquisición de bienes y servicios relacionados principalmente con la NRT que asciende a US\$367,589 miles (equivalentes a S/1,385,812 miles) y el IGV por operaciones que asciende a US\$692,797 miles (equivalentes a S/2,611,843 miles).

Este saldo a favor de crédito fiscal no tiene plazo de expiración. La Compañía espera recuperar este crédito fiscal mediante sus operaciones en el largo plazo.

(d) Reclamos a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) -

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, este rubro comprende únicamente al Expediente N°17806-2012, el cual corresponde principalmente a reclamos relacionados a acotaciones por el producto Turbo A-1 (combustible destinado exclusivamente a la actividad aeronáutica) surgidos por el Decreto Supremo N°186-2-002-EF, que estableció la inafectación del ISC a las ventas de Turbo A-1 destinadas a las actividades aeronáuticas en general. Al respecto, la Compañía considera ilegal restringirlas a aquellas ventas realizadas por entidades con fines de lucro, ya que finalmente fueron destinadas a empresas de aviación en virtud de contratos particulares.

En noviembre de 2012, la Compañía pagó el importe de US\$8,651 miles (equivalente a S/29,197 miles), en atención a diversas Resoluciones de Determinación y Multa emitidas por supuestas omisiones del pago de ISC e IGV correspondientes a las ventas de Turbo A-1 del año 2007. Estas Resoluciones fueron reclamadas por la Compañía (Expediente N°17806-2012), habiendo la Cuarta Sala del Tribunal Fiscal, como última instancia administrativa, emitido la Resolución N°09743-4-2021 de fecha 5 de noviembre de 2021, mediante la cual confirma la Resolución de Intendencia N°0150140010514, en cuanto al reparo por ventas de combustibles Turbo A-1 no destinados a empresas de aviación.

De acuerdo con la opinión de los asesores legales de la Compañía, las ventas de Turbo A-1 fueron realizadas conforme a ley, por lo que el 4 de febrero de 2022, la Gerencia interpuso una Demanda Contencioso-Administrativa contra la Resolución N°09743-4-2021, demanda que se tramita ante el 22° Juzgado Contencioso Administrativo Sub Especialidad Tributaria (Expediente N°0744-2022-0-1801-JR-CA-22).

Con fecha 24 de diciembre de 2025, el 22° Juzgado Contencioso Administrativo Sub Especialidad Tributaria declaró infundada la demanda interpuesta por la Compañía (Expediente N°0744-2022-0-1801-JR-CA-22). Al 31 de diciembre de 2025, la Gerencia Legal se encuentra analizando el recurso impugnatorio correspondiente.

(e) Fondos sujetos a restricción -

Corresponden principalmente a retenciones judiciales efectuadas por los Bancos al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 por US\$4,637 miles y US\$61,850 miles, respectivamente. Dichas retenciones serán liberadas o aplicada a potenciales pagos cuando culminen los procesos judiciales.

Firmante:
VICENTE TIS
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

(f) Fondos en garantía -

Al 31 de diciembre de 2025, corresponde a un fondo en garantía a favor de PERUPETRO S.A., con el fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones de la Compañía del programa de trabajo del primer periodo, contenidas en la Cláusula Cuarta del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192, suscrito con PERUPETRO S.A.

(g) Activos por instrumentos financieros - Swap -

Corresponden a contratos de corto plazo suscritos por la Compañía con Citibank, en los que se intercambié un flujo dinerario en una fecha contractual inicial por otros flujos en moneda distinta y a ser entregados en fechas posteriores para mitigar la exposición a una moneda específica. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, estos contratos además generan un pasivo financiero que se presenta en el rubro de Otros pasivos financieros (Nota 14).

(h) Anticipos otorgados a proveedores -

Corresponden principalmente a anticipos a proveedores para compra de crudo por los que aún no se obtiene el control del mismo.

(i) Pérdida por incobrables de otras cuentas por cobrar -

Esta pérdida está relacionada principalmente a reclamos en curso realizados a las municipalidades por concepto de impuestos prediales y arbitrios, cuya probabilidad de recuperación es baja.

Respecto a las otras partidas de las otras cuentas por cobrar, la Compañía considera que el riesgo crediticio de las contrapartes es bajo, por lo que no ha registrado pérdida esperada por estas cuentas al estimarse como no significativa.

El movimiento anual de la pérdida por incobrables es el siguiente:

	2025	2024
	US\$000	US\$000
Saldo inicial	33,649	33,874
Diferencia de cambio	1,700	(225)
Saldo final	<u>35,349</u>	<u>33,649</u>

10 INVENTARIOS

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	2024
	2025	2024
	US\$000	US\$000
Petróleo crudo	168,369	220,572
Productos refinados:		
- En proceso	170,204	158,842
- Terminados	122,766	208,406
- Productos refinados adquiridos	20,520	69,739
Inventarios en tránsito	81,631	96,710
Suministros	103,407	89,112
Reclasificación a propiedad, planta y equipo (*)	(103,837)	(116,174)
	<u>563,060</u>	<u>727,207</u>
Menos - Provisión para desvalorización de suministros	(4,007)	(4,024)
	<u>559,053</u>	<u>723,183</u>

Firmante: VICENTE TIERI
MARINO
Fecha: 22/05/2026
22:11

En el año 2025, el costo de los inventarios reconocidos como gasto e incluidos en el costo de ventas ascendió a US\$2,665,713 miles (US\$2,969,994 miles en el año 2024) que equivalen al costo de ventas excluyendo los gastos operativos de producción.

Al 31 de diciembre de 2025, el precio del crudo tuvo una tendencia a la baja, cerrando su cotización en US\$57.42 por barril (US\$71.72 por barril al 31 de diciembre de 2024). El precio promedio durante el mes de diciembre de 2025 fue de US\$57.94 por barril (US\$69.78 por barril al 31 de diciembre de 2024). Al 31 de diciembre de 2025, el inventario de petróleo crudo está conformado por 2,901 MBL - Miles Barriles de Crudo (3,543 MBL al 31 de diciembre de 2024).

(*) Al 31 de diciembre de 2025 corresponde a la reclasificación de la cantidad mínima de petróleo crudo que necesita el ONP para que pueda operar por US\$103,837 miles (US\$93,176 miles al 31 de diciembre de 2024, monto que incluye además la reclasificación de repuestos críticos considerados como parte del inventario al rubro de activo fijo por un importe de US\$22,998 miles.

El movimiento anual de la provisión para desvalorización de suministros se explica como sigue:

	<u>2025</u> <u>US\$000</u>	<u>2024</u> <u>US\$000</u>
Saldo inicial	4,024	4,042
Desvalorización de suministros	200	198
Recuperación	<u>(217)</u>	<u>(216)</u>
Saldo final	<u>4,007</u>	<u>4,024</u>

Esta provisión se ha reconocido como resultado de analizar el valor neto de realización de los inventarios, tomando en cuenta la expectativa de flujo neto que se obtendrá de su consumo, teniendo en cuenta además su condición física. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía considera que el importe provisionado refleja el riesgo de desvalorización de todos sus inventarios tanto por obsolescencia física como por la comparación con su valor neto de realización.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

11 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El movimiento de este rubro por los años 2025 y 2024 es el siguiente:

	Terrenos US\$000	Edificios y otras construcciones US\$000	Maquinaria y equipos US\$000	Unidad de transporte US\$000	Muebles y enseres US\$000	Equipos diversos y de cómputo US\$000	Repuestos US\$000	Equipos fuera de uso US\$000	Obras en curso US\$000	Inversiones adicionales US\$000	Total US\$000
Saldos al 1 de enero de 2024											
Costo	217,806	1,225,713	5,112,405	47,998	8,077	326,461	844	12,847	1,522,783	7,022	8,481,956
Depreciación acumulada	-	(143,662)	(700,427)	(24,979)	(6,170)	(69,522)	(16)	(12,847)	-	-	(957,623)
Deterioro acumulado	-	-	(406,630)	-	-	-	-	-	-	-	(406,630)
Al 1 de enero de 2024	217,806	1,082,051	4,005,348	23,019	1,907	256,939	828	-	1,522,783	7,022	7,117,703
Año 2024											
Saldo inicial del costo neto en libros	217,806	1,082,051	4,005,348	23,019	1,907	256,939	828	-	1,522,783	7,022	7,117,703
Adiciones	-	661	2,339	-	-	2,574	-	3	195,744	9,321	210,642
Transferencias	386	224,305	1,069,017	214	326	118,875	13,984	-	(1,427,107)	-	-
Retiros	-	-	(26)	(200)	(9)	(19)	-	(2,325)	-	-	(2,579)
Redasificación a equipos fuera de uso	-	-	(644)	(37)	(32)	(860)	-	1,573	-	-	-
Redasificación a inventario	-	-	(15,934)	-	-	-	-	-	-	-	(15,934)
Redasificación de inventario	-	-	-	-	-	-	22,998	-	-	-	22,998
Redasificación a intangibles (Nota 12)	-	-	-	-	-	-	-	-	(31,911)	-	(31,911)
Depreciación del año	-	(27,047)	(182,636)	(2,148)	(546)	(14,286)	(215)	-	-	-	(228,878)
Depreciación de retiros	-	-	25	199	6	16	-	2,278	-	-	2,524
Provision por deterioro	-	-	-	-	-	-	-	-	(24,669)	-	(24,669)
Retiro de equipos fuera de uso	-	-	635	35	32	827	-	(1,529)	-	-	-
Ajustes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(5,557)	-
Costo neto al 31 de diciembre de 2024	218,192	1,279,970	4,878,124	21,082	1,684	364,066	37,595	-	234,840	10,786	7,046,339
Saldos al 31 de diciembre de 2024											
Costo	218,192	1,450,679	6,167,157	47,975	8,362	447,031	37,826	12,098	259,509	10,786	8,659,615
Depreciación acumulada	-	(170,709)	(882,403)	(26,893)	(6,678)	(82,965)	(231)	(12,098)	-	-	(1,181,977)
Deterioro acumulado	-	-	(406,630)	-	-	-	-	-	(24,669)	-	(431,299)
Al 31 de diciembre de 2024	218,192	1,279,970	4,878,124	21,082	1,684	364,066	37,595	-	234,840	10,786	7,046,339
Año 2025											
Saldo inicial del costo neto en libros	218,192	1,279,970	4,878,124	21,082	1,684	364,066	37,595	-	234,840	10,786	7,046,339
Adiciones	-	280	13,645	23	1	481	3	-	90,090	2,535	107,058
Transferencias	1,404	13,351	73,284	2,544	112	11,426	756	-	(102,877)	-	-
Retiros	-	-	(2,502)	(757)	(2)	(3)	-	(1,313)	-	-	(4,577)
Redasificación a equipos fuera de uso	-	-	(2,057)	(1,064)	(26)	(34)	-	3,181	-	-	-
Redasificación de inventario	-	-	10,661	-	-	-	-	-	-	-	10,661
Redasificación a inventario	-	-	-	-	-	-	(20,293)	-	-	-	(20,293)
Depreciación del año	-	(17,050)	(135,705)	(1,533)	(539)	(13,807)	(282)	-	-	-	(168,916)
Depreciación de retiros	-	-	3,732	1,807	28	35	-	(1,868)	-	-	3,734
Ajustes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(3,283)	-
Al 31 de diciembre de 2025	219,596	1,276,551	4,835,182	22,102	1,258	362,164	17,779	-	222,053	10,038	6,970,723
Saldo al 31 de diciembre de 2025											
Costo	219,596	1,464,310	6,260,188	48,721	8,447	458,901	18,292	13,966	246,722	10,038	8,749,181
Depreciación acumulada	-	(187,759)	(1,014,376)	(26,619)	(7,189)	(96,737)	(513)	(13,966)	-	-	(1,347,159)
Deterioro acumulado	-	-	(406,630)	-	-	-	-	-	(24,669)	-	(431,299)
Al 31 de diciembre de 2025	219,596	1,276,551	4,835,182	22,102	1,258	362,164	17,779	-	222,053	10,038	6,970,723

Firmante:
VICENTE TIERBATO
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11



Propiedad, planta y equipo de lotes petroleros -

Las partidas de propiedad, planta y equipo incorporan activos adquiridos por la Compañía relacionados con lotes petroleros, en este caso referidos únicamente al Lote Z-69, los cuales se detallan a continuación:

	Terrenos US\$000	Edificios y otras construcciones US\$000	Maquinaria y equipo US\$000	Unidades de transporte US\$000	Muebles y enseres US\$000	Equipos diversos US\$000	Total US\$000
Al 31 de diciembre de 2024							
Costo acumulado	6,795	419	115,317	664	332	239	123,766
Depreciación acumulada	-	(419)	(82,975)	(664)	(332)	(239)	(84,629)
Costo neto	<u>6,795</u>	<u>-</u>	<u>32,342</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>39,137</u>
Al 31 de diciembre de 2025							
Costo acumulado	6,795	419	115,317	664	332	239	123,766
Depreciación acumulada	-	(419)	(88,335)	(664)	(332)	(239)	(89,989)
Costo neto	<u>6,795</u>	<u>-</u>	<u>26,982</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>33,777</u>

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11



(i) Principales proyectos -

a) Nueva Refinería Talara, antes Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara - PMRT -

Tiene como objetivo el desarrollo tecnológico que involucra la construcción de nuevas instalaciones industriales, la modernización y la ampliación de las existentes para lograr lo siguiente:

- i) La producción de Diesel y de Gasolinas con menos de 50 partes por millón (ppm) de azufre.
- ii) El incremento de la capacidad de producción de la refinería de 65 a 95 mil barriles por día (bpd).
- iii) El procesamiento de crudos pesados y más económicos para la producción de combustibles livianos de mayor valor comercial.

A continuación, se detalla el estado del proyecto al 31 de diciembre de 2025 especificando los avances físicos de los activos y los avances económicos por costos incurridos:

- Avance Integral -

- Avance Físico Integral de la NRT: 99.97% Real versus 100% Programado

Con fecha 20 de diciembre de 2024, se suscribió la Adenda 13 con Consorcio Cobra SLC UA&TC - Cobra. Asimismo, con fecha 28 de mayo de 2024 y 19 de diciembre de 2024, se suscribieron dos Adendas con Técnicas Reunidas (TR).

Con Informe Técnico N°GCOP-3276-2025 del 27 de octubre de 2025, Gerencia Corporativa Operaciones aprueba la Redistribución de Partidas que conforman el Monto de Inversión del NRT, sin alterar el monto aprobado mediante A.D. 095-2023-PP del 11 de agosto de 2025.

Al 31 de diciembre de 2025, el avance físico integral de la NRT no registró el 100% programado, debido a que la Compañía se encuentra culminando la ejecución de la obra Nueva DICAPI Talara, la cual forma parte de las obras y adquisiciones complementarias de la NRT. La culminación de esta obra se prevé para fines del 2026.

La composición del costo presupuestado (avance económico) del proyecto, comparado con los desembolsos incurridos al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, se detalla a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2025		Presupuesto Total	
	Desembolsos	Porcentaje de avance	Costo planificado	Porcentaje del costo
	US\$000	%	US\$000	%
Técnicas Reunidas (TR) y otros menores -				
Unidades de proceso	3,440,858	99.31	3,464,899	53.06
Consorcio Cobra SCL UA& TC -				
Unidades auxiliares	933,337	97.96	952,745	14.59
Obras complementarias	409,719	96.87	422,971	6.48
Otros -				
Supervisión	405,146	98.89	409,702	6.27
Gestión	270,685	93.92	288,205	4.41
Intereses por financiamiento	988,730	99.69	991,793	15.19
	6,448,475	98.75	6,530,315	100.00
	Al 31 de diciembre de 2024		Presupuesto total	
	Desembolsos	Porcentaje de avance	Costo planificado	Porcentaje del costo
	US\$000	%	US\$000	%
Técnicas Reunidas (TR) y otros menores -				
Unidades de proceso	3,438,512	99.33	3,461,772	53.01
Consorcio Cobra SCL UA& TC -				
Unidades auxiliares	929,082	97.34	954,466	14.62
Obras complementarias	408,835	95.87	426,454	6.53
Otros -				
Supervisión	398,105	99.37	400,626	6.13
Gestión	270,175	91.52	295,204	4.52
Intereses por financiamientos	988,730	99.69	991,793	15.19
	6,433,439	98.52	6,530,315	100.00

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

- **Avance EPC Unidades de Proceso - Contrato con Técnicas Reunidas (TR) -**

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el avance físico integral en el Contrato EPC con TR es de 100% versus un 100% Programado.

Al 31 de diciembre de 2025 el monto ejecutado acumulado es de US\$3,491,000 miles.

- **Avance EPC Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios - Contrato con Consorcio Cobra SCL UA&TC -**

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el avance físico integral en la ejecución del Contrato EPC con el Consorcio Cobra SCL UA&TC es de 100% versus un 100% que tenía programado.

Al 31 de diciembre de 2025 el monto ejecutado acumulado es de US\$1,065,350 miles.

- **Estructura financiera de la NRT -**

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el financiamiento de la NRT proviene de las siguientes fuentes:

- Aporte de capital: US\$325,000 miles.
- Recursos propios: US\$1,750,000 miles.
- Emisión de bonos (15 y 30 años): US\$2,000,000 miles.
- Financiamiento garantizado por la Compañía de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE): US\$1,300,000 miles.
- Reapertura de Bonos (30 años): US\$1,155,300 miles (incluye prima de emisión por US\$155,300 miles).

- **Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias -**

- Programa de Mano de Obra Local

La mano de obra total al 31 de diciembre de 2024 fue de 108 puestos de trabajo; la mano de obra local no calificada tuvo una participación de 84.6% (de un total de 13 No Calificados), superando el mínimo establecido en el EIA (70%). En tanto, la mano de obra calificada local tuvo una participación de 73.7% (de un total de 95 Calificados).

b) Proyecto de Instalación y Operación del Nuevo Terminal Ilo -

Este proyecto consiste en la construcción, instalación y puesta en marcha de un nuevo Terminal de Abastecimiento en Ilo, de capacidad de almacenamiento: 227 MB para la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (Diesel, Gas. Premium y Gas. Regular), a fin de atender la demanda en la zona sur del Perú. Durante el 2024, la inversión acumulada ascendió a US\$33,790 miles que corresponde al 74.20% del presupuesto de inversión; sin embargo, la Gerencia de la Compañía decidió su discontinuación por lo cual se reconoció una pérdida por deterioro del valor de los activos por US\$18,767 miles. Asimismo, al 31 de diciembre de 2025, la Gerencia está evaluando la disposición final de los activos no deteriorados por US\$12,256 miles.

c) Proyecto Planta de Abastecimiento en Ninacaca -

Este proyecto corresponde a la construcción, instalación y puesta en marcha de una nueva Planta de Abastecimiento de combustible ubicada en el distrito de Ninacaca, provincia de Pasco, para atender la demanda de combustibles líquidos en la zona centro del país. Al 31 de diciembre de 2024, la inversión de este proyecto asciende a US\$5,902 miles que corresponde al 99.95% del presupuesto de inversión; sin embargo, la Gerencia de la Compañía decidió su discontinuación por lo cual se reconoció una pérdida por deterioro del valor de los activos por US\$5,902 miles.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

d) Planta de Ventas Puerto Maldonado (1ra etapa) -

Este proyecto corresponde a la construcción, instalación y puesta en marcha de una nueva Planta de Abastecimiento de combustibles en Puerto Maldonado, capacidad de almacenamiento: 50 MB (DB5-S50: 38 MB y G Regular: 12 MB), para atender la demanda de combustibles líquidos a la zona de influencia.

Al 31 de diciembre de 2025, el estado del proyecto es el siguiente:

- El monto de inversión asciende a US\$17,294 miles, de los cuales se ha ejecutado el 100%. El avance físico global fue de 59.7% vs 73.4% programado. A la fecha de estos estados financieros, la Compañía se encuentra evaluando una inversión adicional por US\$23,800 miles, que se encuentra en proceso de aprobación por parte del Directorio.
- El proyecto continúa en proceso de reevaluación integral (evaluación técnica y económica).

(ii) Seguros -

Los activos y las operaciones de la Compañía están asegurados por una póliza de seguro integral que cubre lo siguiente:

- (a) Póliza de propiedad y lucro cesante por un monto asegurado de US\$600,000 miles con valor declarado de US\$9,505,027 miles; vigente hasta el 22 de diciembre de 2026.
- (b) Póliza de sabotaje y terrorismo por un monto asegurado de US\$200,000 miles con valor declarado de activos de US\$7,764,374 miles; Vigente hasta el 26 de agosto de 2026.
- (c) Póliza de responsabilidad civil general comprensiva por un monto asegurado de US\$100,000 miles; vigente hasta el 25 de mayo de 2026.
- (d) Póliza de responsabilidad civil de aviación por un monto asegurado de US\$500,000 miles, vigente hasta el 24 de febrero de 2027.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Gerencia considera que la póliza de seguro integral descrita anteriormente cubre apropiadamente el riesgo de pérdida estimado de sus activos.

(iii) Depreciación -

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 el cargo a resultados por la depreciación del año de propiedad, planta y equipo se distribuye así:

	2025	2024
	US\$000	US\$000
Costo de ventas (Nota 23)	159,301	209,105
Gastos de venta y distribución (Nota 24)	3,940	10,790
Gastos de administración (Nota 25)	5,674	6,983
	<u>168,915</u>	<u>226,878</u>

- (iv) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía no ha otorgado ningún elemento de su activo fijo en garantía de préstamos.
- (v) El costo bruto de los activos totalmente depreciados en uso al 31 de diciembre de 2025 asciende a US\$210,883 miles equivalente a S/709,165 miles (US\$202,678 miles, equivalente a S/680,122 miles en el año 2024).

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

- (vi) Principales adiciones relacionadas a obras en curso - Al 31 de diciembre de 2025, las adiciones de obras en curso corresponden principalmente al EPC, PMC, Servicios Auxiliares y Otros Servicios relacionados al NRT que asciende a US\$15,036 miles equivalente a S/51,765 miles (US\$122,018 miles equivalentes a S/460,3123 miles en el año 2024); y otras obras en curso a nivel corporativo que suman US\$75,054 miles equivalentes a S/279,836 miles (US\$69,238 miles equivalentes a S/260,271 miles en el año 2024).

Adicionalmente, los costos por préstamos capitalizados durante el año 2024 relacionados con la NRT ascendieron a US\$4,488 miles. Durante el 2025 no hubo costos por préstamos capitalizados.

- (vii) Transferencia de activos -

Corresponden a activos de propiedad, planta y equipo que entraron en operación al encontrarse listos para su uso en las condiciones previstas por la Gerencia. En 2025 y 2024, iniciaron su operación unidades auxiliares y en proceso de la NRT, así como maquinarias y equipos diversos.

- (viii) Deterioro de activos -

Unidades Generadoras de Efectivo (UGEs) -

En 2025, la Compañía, teniendo en cuenta la disminución en los ingresos y resultados del año de las UGEs Operaciones Oleoducto y Producción y Comercialización (Nota 5), con base en información interna y externa, considera que existen ciertos indicios de que los activos de estas UGEs podrían estar deteriorados.

Las pruebas de deterioro han sido realizadas comparando el importe recuperable de cada UGE con el valor en libros de sus activos. La UGE corresponde al menor grupo identificable de activos, capaz de generar flujos de efectivo a favor de la Compañía. La Compañía ha determinado el importe recuperable de la UGE mediante la estimación de su valor en uso. Los supuestos claves utilizados en el cálculo del valor en uso se señalan a continuación:

Operaciones Oleoducto (ONP) -

- Se han considerado los flujos operacionales por entradas de efectivo derivados del servicio de transporte y custodia de crudos de la selva norte del país.
- Pronóstico volumétrico de crudo: la Compañía, a partir de proyecciones de producción de petróleo crudo proporcionadas por la Gerencia Exploración, Producción y Oleoducto y Petrotal Perú S.R.L., ha elaborado el pronóstico de volúmenes de crudo a transportar por el Oleoducto Norperuano.
- Pronóstico de tarifa de transporte: la Compañía estima la tarifa de transporte aplicada en sus proyecciones tomando como base el esquema tarifario vigente.
- Flujo operativo por el servicio de desembarque: los flujos de entrada estimados provienen del servicio a los operadores de los lotes 8, 64, 95 y 192.
- Se han considerado los flujos por servicios brindados a la UGE de Producción y Comercialización por transporte de residual de Refinería Iquitos.
- Todos los activos relevantes han sido asignados a la UGE.
- Horizonte de proyección de 10 años y una perpetuidad. El cálculo de la perpetuidad no considera una tasa de crecimiento en el largo plazo. La Compañía considera apropiado utilizar un periodo de proyección de 10 años, puesto que, al 31 de diciembre de 2025, no se encuentran operando todos los lotes petroleros ubicados en la selva norte a los cuales se les prestaría el correspondiente servicio de traslado, lo que se estima ocurrirá en el largo plazo.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

Las proyecciones no incluyen flujos de ingresos y salidas de flujos de caja por actividades de financiamiento.

- La tasa de descuento se determina antes de impuestos y es afectada por los riesgos específicos de la UGE y de las evaluaciones vigentes que el mercado hace sobre el valor del dinero en el tiempo.
- Los costos y gastos proyectados se estiman tomando como base los gastos presupuestados para el año 2026.

Los supuestos claves utilizados para los cálculos del valor en uso son los siguientes:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Tasa anual de crecimiento promedio (%)	15	13
Margen bruto promedio (%)	52	55
Tarifa de transporte promedio (\$/BI)	10	12
Tasa de descuento (%)	11.96	12.18

Para 2025, la tasa anual de crecimiento corresponde a la tasa de crecimiento anual compuesto de los ingresos durante el periodo 2026 a 2035. El crecimiento de los ingresos se presenta de acuerdo a las proyecciones de los operadores de los lotes petroleros.

El margen bruto promedio corresponde al incluido en las proyecciones, por el período de 10 años.

Las tasas utilizadas son antes de impuestos y reflejan riesgos específicos relacionados con el negocio de la UGE.

Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía ha estimado que el importe recuperable de la UGE Operaciones Oleoducto asciende a US\$67,680 miles (equivalente a S/227,880 miles). Al 31 de diciembre de 2025, el valor en libros de esta UGE, neto de pérdidas por deterioro, que como parte de sus activos considera las inversiones en Propiedad, planta y equipo e intangibles, así como ciertas partidas del activo y pasivo corriente que afectan el capital de trabajo incluido también en la proyección de flujos, asciende a US\$67,147 miles equivalente a S/226,085 miles (incluye una provisión por deterioro acumulada de US\$128,527 miles equivalente a S/432,750 miles). En consecuencia, la gerencia de la Compañía concluyó que no es necesario reconocer una provisión adicional por deterioro en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, debido a que el importe recuperable de la UGE excede su valor neto en libros a dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía ha estimado que el importe recuperable de la UGE Operaciones Oleoducto asciende a US\$238,819 miles (equivalente a S/900,348 miles). Al 31 de diciembre de 2024, el valor en libros de esta UGE, neto de pérdidas por deterioro, que como parte de sus activos considera las inversiones en Propiedad, planta y equipo e intangibles, así como ciertas partidas del activo y pasivo corriente que afectan el capital de trabajo incluido también en la proyección de flujos, asciende a US\$118,904 miles equivalente a S/448,68 miles (incluye una provisión por deterioro acumulada de US\$128,527 miles equivalente a S/484,547 miles).

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

Análisis de sensibilidad -

La Compañía ha efectuado la sensibilidad de los supuestos claves utilizados en la determinación del importe recuperable, asumiendo una variación negativa en cada caso de 1%, en cuyo caso el deterioro del valor de los activos de esta UGE sería el siguiente:

Supuesto clave	Variación	Deterioro	Deterioro
		2025	2024
		US\$000	US\$000
Volúmenes proyectados (MMBI/año)	-1%	(6,139)	-
Precios año (\$/BI)	-1%	(4,261)	-
Tasa de descuento (%)	-1%	(1,178)	-

Producción y comercialización -

Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía consideró apropiado realizar la prueba de deterioro de la UGE Producción y comercialización, teniendo en cuenta los rendimientos económicos menores a los esperados, como consecuencia de la disminución de los ingresos por ventas al mercado nacional a raíz de la agresiva competencia que otorga mayores descuentos, ingreso de nuevos competidores, tendencia a la baja de los precios internacionales de crudo y productos derivados y, restricciones operativas presentadas en la operación de la NRT por oleajes anómalos y disminución del suministro de crudo.

La prueba de deterioro ha sido realizada comparando el importe recuperable de la UGE con el valor en libros de sus activos. La UGE corresponde al menor grupo identificable de activos, capaz de generar flujos de efectivo a favor de la Compañía. La Compañía ha determinado el importe recuperable de la UGE mediante la estimación de su valor en uso. Los supuestos claves utilizados en el cálculo del valor en uso se señalan a continuación:

- Flujos operacionales generados por las refinerías Talara, Iquitos y Conchán. Las proyecciones comprenden todos los flujos de efectivo que se espera generar en el curso normal de los negocios. Todos los activos relevantes han sido asignados a la UGE.
- Estas refinerías han establecido sinergias significativas entre ellas, mediante las cuales intercambian insumos y transfieren productos en proceso, en ausencia de un mercado activo en el que puedan ser comercializados; de manera que se obtengan mayores ingresos y ahorros significativos.
- Horizonte de proyección de 16 años y una perpetuidad. El cálculo de la perpetuidad considera una tasa de crecimiento en el largo plazo de 1.65%. La Compañía considera apropiado utilizar un periodo de proyección de 16 años, el cual se encuentra alineado con la normalización de ratio de deuda/patrimonio, el ciclo operativo de la NRT y la proyección de los precios de venta de sus productos durante este horizonte, de acuerdo con informes de terceros independientes.
- La tasa de descuento se determina antes de impuestos y es afectada por los riesgos específicos de la UGE y de las evaluaciones vigentes que el mercado hace sobre el valor del dinero en el tiempo.
- Las proyecciones consideradas en la valorización corresponden a flujos operativos por la compra, refinación y venta de derivados de petróleo crudo.
- Los costos fijos y variables han sido estimados por la Compañía.
- Pronóstico de precios de venta: la Compañía estima los precios de venta de productos derivados de petróleo sobre la base de precios de paridad de importación, el cual considera la evolución en el tiempo de los precios del petróleo crudo WTI y spreads de los productos derivados, según datos de la fuente internacional, especializada en el tema de precios, consultora S&P Global.
- Los precios de venta utilizados en la valorización corresponden a los precios en planta.
- Pronóstico volumétrico de compras de petróleo crudo: las cargas de las refinerías son estimadas por la Gerencia Planeamiento Corporativo, con el modelo matemático de refinación.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

- Pronóstico de precios de adquisición: la Compañía, a partir de proyecciones publicadas por la consultora S&P Global, ha elaborado el pronóstico de costos de adquisición de crudo y productos, considerando la evolución en el tiempo de los precios del petróleo crudo WTI y spreads de los productos derivados.
- Los costos y gastos proyectados se estiman tomando como base los gastos presupuestados para el año 2026, preparados por la Compañía.

Los supuestos claves utilizados para los cálculos del valor en uso son los siguientes:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Tasa anual de crecimiento promedio (%)	7	4
Margen EBITDA (%)	10.90	11.00
Precio promedio de petróleo refinado (\$/Bl)	118	131
Tasa de descuento (%)	7.15	7.35

La tasa anual de crecimiento corresponde a la tasa de crecimiento compuesto anual de los ingresos durante el período 2026 a 2041. Las tasas de crecimiento promedio utilizadas se basan en el desempeño esperado del activo y en los pronósticos de la Compañía.

El margen EBITDA presupuestado corresponde al margen EBITDA promedio en las proyecciones en el período operativo de 16 años.

El precio corresponde al promedio simple de la proyección. La Gerencia determinó los precios presupuestados en función del rendimiento pasado, las tendencias actuales de la industria, tarifas establecidas, expectativas de desarrollo del mercado, y la información proporcionada por la consultora S&P Global.

Las tasas utilizadas son antes de impuestos y reflejan riesgos específicos relacionados con el negocio.

En 2025, la Compañía ha estimado que el valor recuperable de la UGE Producción y comercialización asciende a US\$6,179,387 miles (equivalente a S/20,805,995 miles). A dicha fecha, el valor en libros de esta UGE, neto de pérdidas por deterioro, que como parte de sus activos considera las inversiones en Propiedad, planta y equipo e intangibles, así como ciertas partidas del activo y pasivo corriente que afectan el capital de trabajo incluido también en la proyección de flujos, asciende a US\$6,063,884 miles (equivalente a S/20,417,099 miles), e incluye una provisión por deterioro acumulada de US\$277,794 miles (equivalente a S/935,332 miles). En consecuencia, la gerencia de la Compañía concluyó que no es necesario reconocer una provisión adicional por deterioro en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, debido a que el importe recuperable de la UGE excede su valor neto en libros a dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía ha estimado que el valor recuperable de la UGE Producción y comercialización asciende a US\$6,657,682 miles (equivalente a S/25,099,461 miles). Al 31 de diciembre de 2024, el valor en libros de esta UGE, neto de pérdidas por deterioro, que como parte de sus activos considera las inversiones en Propiedad, planta y equipo e intangibles, así como ciertas partidas del activo y pasivo corriente que afectan el capital de trabajo incluido también en la proyección de flujos, asciende a S/22,504,348 miles (equivalente a US\$5,969,323 miles), incluye una provisión por deterioro acumulada de S/1,047,283 miles (equivalente a US\$277,794 miles).

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

Análisis de sensibilidad -

La Compañía ha efectuado la sensibilidad de los supuestos claves utilizados en la determinación del importe recuperable, asumiendo una variación negativa en cada caso de 5%, en cuyo caso el deterioro del valor de los activos de esta UGE sería el siguiente:

Supuesto clave	Variación	Deterioro 2025 US\$000	Deterioro 2024 US\$
Volúmenes proyectados (MBDC)	-5%	(180,002)	-
Margen precio promedio (\$/Bl)	-5%	(580,911)	-
Tasa de descuento (%)	-5%	(302,880)	-

12 ACTIVOS INTANGIBLES

El movimiento de este rubro por los años 2025 y 2024 es el siguiente:

	Software y licencias US\$000	Intangibles en curso (a) US\$000	Total US\$000
Al 1 de enero de 2024			
Costo	63,513	48,045	111,558
Amortización acumulada	(26,385)	-	(26,385)
Costo neto	37,128	48,045	85,173
Año 2024			
Costo neto al 1 de enero de 2024	37,128	48,045	85,173
Adiciones	-	15,755	15,755
Reclasificación de propiedad, planta y equipo	31,911	-	31,911
Retiros	(377)	-	(377)
Amortización del año	(7,916)	-	(7,916)
Amortización de retiros	377	-	377
Al 31 de diciembre de 2024	61,123	63,800	124,923
Saldos al 31 de diciembre de 2024			
Costo	95,047	63,800	158,847
Amortización acumulada	(33,924)	-	(33,924)
Costo neto	61,123	63,800	124,923
Año 2025			
Costo neto al 1 de enero de 2025	61,123	63,800	124,923
Adiciones	73	16,706	16,779
Transferencias	741	(741)	-
Amortización del año	(7,391)	-	(7,391)
Al 31 de diciembre de 2025	54,546	79,765	134,311
Saldos al 31 de diciembre de 2025			
Costo	95,841	79,765	175,606
Amortización acumulada	(41,295)	-	(41,295)
Al 31 de diciembre de 2025	54,546	79,765	134,311

- (a) Al 31 de diciembre de 2025, los intangibles en curso corresponden principalmente a los costos de exploración del Lote 64 y costos preoperativos de habilitación del Lote 192 por US\$37,663 miles y US\$40,911 miles, respectivamente (US\$35,834 miles y US\$26,057 miles, respectivamente, al 31 de diciembre de 2024).

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

- (b) En 2025 y 2024, las transferencias corresponden principalmente a la puesta en operación de softwares de la NRT por US\$741 miles y US\$31,911 miles, respectivamente.
- (c) Al 31 de diciembre de 2025, un importe de US\$55,679 miles ha sido incorporado como parte del valor en libros de la UGE Producción y Comercialización para propósitos de las pruebas de deterioro (Nota 11) (US\$61,088 miles al 31 de diciembre de 2024).

Al 31 de diciembre de 2025, un importe de US\$29 miles ha sido incorporado como parte del valor en libros de la UGE Oleoducto Norperuano para propósitos de las pruebas de deterioro (Nota 11) (US\$34 miles al 31 de diciembre de 2024).

- (d) El cargo a resultados por la amortización del año se distribuye así:

	2025	2024
	US\$000	US\$000
Costo de ventas (Nota 23)	6,319	6,279
Gastos de administración (Nota 25)	1,072	1,637
	<u>7,391</u>	<u>7,916</u>

13 ACTIVOS POR DERECHO DE USO Y PASIVOS POR ARRENDAMIENTO

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2025	2024
	US\$000	US\$000
Activos por derecho de uso	<u>28,877</u>	<u>58,884</u>
Pasivos por arrendamientos:		
Parte corriente	29,677	41,623
Parte no corriente	<u>2,068</u>	<u>19,533</u>
	<u>31,745</u>	<u>61,156</u>

El pasivo por arrendamiento incluye el valor presente neto de los pagos de los activos por derecho de uso asociados a alquileres de vivienda, embarcaciones, barcasas y bienes de tecnología de información.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los arrendamientos contabilizados como activos por derecho de uso no contienen contraprestaciones variables, ni arrendamientos con garantías de valor residual.

Los arrendamientos menores a 12 meses y de bajo valor han sido reconocidos como gastos de acuerdo con la política indicada en la Nota 2.12.

- (a) El movimiento anual de los activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento es el siguiente:

	<u>2025</u> <u>US\$000</u>	<u>2024</u> <u>US\$000</u>
Activos por derecho de uso		
Costo:		
Saldo inicial	175,397	115,536
Adiciones por nuevos arrendamientos (b)	10,722	59,861
Saldo final	<u>186,119</u>	<u>175,397</u>
Depreciación:		
Saldo inicial	(116,513)	(79,746)
Costo de operación	(12,574)	(9,272)
Depreciación del año (c)	(27,424)	(25,293)
Ajustes por actualización de tasa incremental y otros	(731)	(2,202)
Costo neto	<u>28,877</u>	<u>58,884</u>
Pasivo por arrendamientos:		
Saldo inicial	61,156	36,459
Adiciones por nuevos arrendamientos (b)	10,722	59,861
Pago de arrendamientos	(39,478)	(32,967)
Ajustes por actualización de tasa incremental y otros	(880)	(2,163)
Diferencia en cambio	225	(34)
Intereses devengados (Nota 28)	5,281	5,333
Intereses pagados	(5,281)	(5,333)
Saldo final	<u>31,745</u>	<u>61,156</u>

- (b) Al 31 de diciembre de 2025, las adiciones de activos por derecho de uso corresponden principalmente a la renovación de los contratos de arrendamiento de barcazas cuyo plazo vence en 2027 y un contrato de alquiler de equipos de alimentación de carga eléctrica y aire acondicionado cuyo plazo vence el año 2028. Al 31 de diciembre de 2024 las adiciones de activos por derecho de uso corresponden principalmente a la renovación de los contratos de arrendamiento de barcazas cuyo plazo vence en 2028.
- (c) El cargo a resultados por la depreciación del año de los activos por derecho de uso se distribuye entre los siguientes centros de costo:

	<u>2025</u> <u>US\$000</u>	<u>2024</u> <u>US\$000</u>
Costo de ventas (Nota 23)	26,125	23,717
Gastos de venta y distribución (Nota 24)	149	162
Gastos de administración (Nota 25)	1,150	1,414
	<u>27,424</u>	<u>25,293</u>

- (d) Los cargos en el estado de resultados integrales por los gastos relacionados con pagos variables de arrendamientos (licencias de uso de Lotes petroleros y activos relacionados) no incluidos en los pasivos por arrendamiento durante los años 2025 y 2024 asciende a US\$57,925 miles y US\$68,436 miles, respectivamente, los cuales han sido incluidos en costo de ventas como regalías por operación de lotes petroleros (Nota 23).

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

14 OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2025	2024
	US\$000	US\$000
Pasivos corrientes		
Préstamos bancarios sin garantía (i)	226,921	1,641,185
Préstamo CESCE (iv)	722,222	144,444
Intereses devengados	11,613	14,634
	<u>960,756</u>	<u>1,800,263</u>
Pasivos no corrientes		
Bonos corporativos (iii)	3,090,042	3,111,848
Préstamo CESCE (iv)	-	698,547
Préstamo bancario con garantía (ii)	1,118,041	-
	<u>4,208,083</u>	<u>3,810,395</u>
Total deuda financiera	<u>5,168,839</u>	<u>5,610,658</u>

(i) Préstamos bancarios sin garantía -

Corresponden a contratos suscritos por la Compañía con entidades financieras locales y del exterior, los cuales fueron utilizados como capital de trabajo. Dichos préstamos son de vencimiento corriente, están denominados en soles y dólares estadounidenses, y no cuentan con garantías específicas (ver acápite "a" en esta misma nota).

(ii) Préstamo bancario con garantía -

Corresponde a un préstamo, con garantía soberana otorgada por el Estado Peruano a partir del 2025, por US\$1,118,041 miles (equivalente a S/3,765,590 miles), otorgado por el Banco de la Nación mediante Decreto de Urgencia N°013-2024 y sus modificatorias, destinado al financiamiento de capital de trabajo. El préstamo ha sido estructurado con un cronograma de pagos que consiste en pago de 46 cuotas, sujetas a una tasa de interés del 5.55% con vencimiento mensual que inició en enero de 2025 y concluye el 15 de diciembre de 2028. Durante los años 2025 y 2024, la Compañía ha pagado los intereses devengados de acuerdo a cronograma.

(iii) Bonos corporativos -

El 12 de junio de 2017, la Compañía emitió bonos en el mercado internacional por US\$2,000,000 miles bajo la regla 144ª y la Regulación S, que son excepciones ("Safe-harbors") al marco regulatorio americano (US Securities Act - 1933 y US Securities Exchange Act -1934) que permiten a emisores extranjeros ofrecer, colocar y/o revender valores, sin necesidad de registrarlas ante la comisión de valores de entidades registrantes de valores en la bolsa de Nueva York (SEC). Los fondos recibidos se han destinado a la construcción de la NRT.

A continuación, un detalle de los bonos emitidos:

- 2032 Notes, importe principal por US\$1,000,000 miles con pago de cupones semestrales a una tasa fija de 4.750% anual, por un plazo de 15 años. Los cupones se pagan desde diciembre de 2017 y el pago del principal tendrá lugar en la fecha de vencimiento de los bonos. Los costos transaccionales ascendieron a US\$7,558 miles que se difieren en el plazo de la deuda y al 31 de diciembre de 2025 mantienen un saldo por devengar de US\$3,935 miles (un saldo por devengar de US\$4,441 miles al 31 de diciembre de 2024).

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

- 2047 Notes, importe principal por US\$2,000,000 miles (US\$1,000,000 miles recibidos en la primera emisión de junio de 2017 y US\$1,000,000 miles adicionales, como resultado de la reapertura de bonos en febrero de 2021), a una tasa fija de 5.625% anual, por un plazo de 30 y 26 años, respectivamente. Los cupones se pagan semestralmente desde diciembre de 2017 y el pago del principal tendrá lugar en la fecha de vencimiento de los bonos. Los costos transaccionales ascendieron a US\$9,558 miles que se difieren en el plazo de la deuda y al 31 de diciembre de 2025 mantienen un saldo por devengar de US\$8,309 miles (un saldo por devengar de US\$8,504 miles al 31 de diciembre de 2024). Por otro lado, la emisión de estos bonos en la reapertura se dio sobre la par; el monto excedente de la colocación sobre la par ascendió a US\$135,889 miles, el cual se reconoce en resultados en el plazo de la deuda y al 31 de diciembre de 2025 presentan un saldo de US\$119,227 miles (un saldo US\$124,793 miles al 31 de diciembre de 2024).

Durante los años 2025 y 2024, la Compañía ha reconocido gastos por intereses devengados y costos transaccionales devengados por un total de US\$155,135 miles y US\$155,600 miles, respectivamente (ver acápite "c" en esta misma nota).

El contrato de los bonos emitidos no contempla la obligación de cumplir con compromisos financieros (covenants financieros); sin embargo, requiere que se suministre información financiera a los bonistas.

Los bonos emitidos no cuentan con garantías específicas contractuales; no obstante, la Ley N°30130 aprueba el otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional hasta por US\$1,000,000 miles (Nota 1-a).

(iv) Préstamo CESCE -

El 31 de enero de 2018, se suscribió un contrato de préstamo sindicado, siendo el agente administrativo Deutsche Bank SAE, por US\$1,300,000 miles. La totalidad de los desembolsos relacionadas al préstamo fueron recibidos entre 2018 y 2021, los cuales fueron destinados a reembolsar a las distintas fuentes de financiamiento utilizadas para el pago de facturas por la construcción de la NRT, correspondientes al EPC con Técnicas Reunidas.

Los costos transaccionales ascendieron a US\$72,478 miles y al 31 de diciembre de 2025 el saldo pendiente de devengar asciende a US\$16,940 miles (US\$23,675 miles al 31 de diciembre de 2024). Los intereses y el principal se amortizan de manera semestral, a partir de mayo de 2019 y junio de 2022, respectivamente. Este préstamo tiene vencimiento en 2030, sobre la base de una tasa de interés fija de 3.285%. Durante los años 2025 y 2024, la Compañía ha reconocido gastos por intereses devengados y costos transaccionales devengados por un total de US\$34,387 miles y US\$39,637 miles, respectivamente (ver acápite "c" en esta misma nota).

El préstamo en referencia se encuentra garantizado en un 99% por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), por lo que la Compañía paga una comisión como contraprestación. Este préstamo no cuenta con garantías específicas contractuales por parte de la Compañía ni del Estado Peruano.

Como parte del contrato suscrito la Compañía se encuentra obligada al cumplimiento de ciertos compromisos (covenants), dichos compromisos son los siguientes:
Covenants financieros:

- Ratio de endeudamiento.
- Cobertura de servicio de deuda.
- Financiamiento directo para inversión en el NRT (antes PMRT).

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

En setiembre de 2024 el valor máximo del ratio de endeudamiento se fijó en 4.00, dejando con ello sin efecto el cumplimiento de los valores fijados hasta el mes de diciembre 2023. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el ratio financiero de endeudamiento fue de 3.46 y 2.38, respectivamente, manteniendo el pasivo no corriente.

Covenants no financieros:

- Preservar y mantener las operaciones del negocio.
- Presentar los estados financieros auditados de la Compañía dentro de los 150 días posteriores al cierre de cada año fiscal.
- Utilizar el préstamo para pagar la adquisición de bienes y servicios, incluyendo los pagos del contrato EPC.
- Otorgar al préstamo el rango de pari passu (igualdad de condiciones) en la prioridad de pago con todos sus acreedores.
- Cumplir con los procedimientos establecidos con el propósito de prevenir que la Compañía sea utilizada en actividades de lavado de dinero, financiamiento de actividades terroristas, fraude u otros propósitos o prácticas corruptas o ilegales.
- Cumplir con presentar estados financieros conforme a NIIF, con opinión sin salvedades de un auditor independiente de reconocimiento internacional.

En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2025, la Compañía ha cumplido con los covenants establecidos a excepción del covenant no financiero del contrato de crédito con CESCE, por presentar un informe de auditor independiente con opinión con salvedades. Al respecto, la Compañía ha reclasificado las obligaciones financieras no corrientes vinculadas al préstamo CESCE como parte del pasivo corriente en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025. No obstante, la Compañía viene gestionando en coordinación con PROINVERSIÓN una enmienda con los bancos que forman parte del préstamo sindicado. Considerando ello, se estima restablecer la clasificación de las obligaciones financieras corrientes al pasivo no corriente en los siguientes meses.

(a) Términos y calendario de reembolso de la deuda -

Los términos y condiciones de los préstamos pendientes son como sigue:

	Moneda original	Vencimiento	Al 31 de diciembre de 2025		Al 31 de diciembre de 2024	
			Valor nominal	Importe en libros	Valor nominal	Importe en libros
			US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Préstamos bancarios sin garantía	S/	2025	-	-	1,107,685	1,107,685
Préstamos bancarios sin garantía	US\$	2025	-	-	533,500	533,500
Préstamos bancarios sin garantía	S/	2026	115,522	115,523	-	-
Préstamos bancarios sin garantía	US\$	2026	111,400	111,400	-	-
Préstamo bancario con garantía	S/	2028	1,118,041	1,118,041	-	-
Préstamos CESCE	US\$	2030	722,222	705,282	866,667	842,991
Bonos Corporativos	US\$	2032	1,000,000	996,065	1,000,000	995,559
Bonos Corporativos	US\$	2047	2,000,000	2,110,917	2,000,000	2,116,289
Intereses devengados			-	11,611	-	14,634
			<u>5,067,185</u>	<u>5,168,839</u>	<u>5,507,852</u>	<u>5,610,658</u>

El importe en libros corresponde al costo amortizado de los otros pasivos financieros descontados a la tasa efectiva.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

(b) Clasificación de los préstamos por tipo de uso (*) -

La Compañía destinó o destinará los fondos obtenidos por financiamiento, según el siguiente detalle:

	2025	2024
	US\$000	US\$000
Capital de trabajo	1,344,963	1,641,185
NRT	3,812,264	3,954,839
	<u>5,157,227</u>	<u>5,596,024</u>

(*) No incluye intereses devengados por pagar.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía mantuvo préstamos específicos destinados a la NRT y sus tasas de interés efectiva fueron las tasas de capitalización de intereses utilizadas hasta el 2024, periodo en el cual culminó la etapa constructiva (Nota 11-vii).

Durante los años 2025 y 2024, los intereses generados por préstamos que originalmente fueron obtenidos para la construcción de la NRT son presentados en el rubro de Ingresos y gastos financieros por US\$195,105 miles y US\$189,595 miles, respectivamente (Nota 28).

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los intereses capitalizados ascienden a US\$988,730 miles, los cuales incluyen US\$4,488 miles de intereses capitalizados durante el año 2024. Durante el año 2025 no se efectuó capitalización de intereses.

(c) Movimiento de las obligaciones financieras -

El movimiento de la deuda por obligaciones financieras ha sido el siguiente:

	Préstamos bancarios sin garantía US\$000	Préstamo bancario con garantía US\$000	Bonos corporativos US\$000	Préstamo CESCE US\$000	Total US\$000
Saldo al 1 de enero de 2024	1,046,070	-	3,122,700	979,348	5,148,118
Nuevos préstamos	2,250,277	-	-	-	2,250,277
Pagos del principal	(1,644,569)	-	-	(144,444)	(1,789,013)
Interés y costo transaccional devengado	105,714	-	155,600	39,637	300,951
Interés pagado (*)	(106,948)	-	(160,000)	(32,727)	(299,675)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u>1,650,544</u>	<u>-</u>	<u>3,118,300</u>	<u>841,814</u>	<u>5,610,658</u>
Saldo al 1 de enero de 2025	1,650,544	-	3,118,300	841,814	5,610,658
Nuevos préstamos	962,931	-	-	-	962,931
Pagos del principal	(1,383,705)	-	-	(144,444)	(1,528,149)
Interés y costo transaccional devengado	58,468	57,323	155,135	34,387	305,313
Interés pagado	(64,512)	(56,669)	(160,000)	(27,653)	(308,834)
Instrumento financiero - Swap	14,623	-	-	-	14,623
Reclasificaciones entre préstamos bancarios	(1,001,109)	1,001,109	-	-	-
Diferencia de cambio	(7,004)	119,302	(17,467)	17,466	112,297
Saldo al 31 de diciembre de 2025	<u>230,236</u>	<u>1,121,065</u>	<u>3,095,968</u>	<u>721,570</u>	<u>5,168,839</u>

(*) En 2024, la Compañía ha destinado US\$2,736 miles de los intereses pagados a actividades de inversión en el estado de flujos de efectivo, principalmente en lo relacionado a la NRT.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

(d) Estimación de valores razonables -

Al 31 de diciembre, el valor en libros y el valor razonable de las obligaciones financieras, incluyendo préstamos de parte relacionada (Nota 16) son los siguientes:

	Valor en libros		Valor razonable	
	2025	2024	2025	2024
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Préstamos sin garantía	230,236	1,650,544	113,524	2,692,715
Préstamo con garantía	1,121,065	-	1,090,283	-
Bonos	3,095,968	3,118,300	2,030,330	2,041,329
Préstamo CESCE	721,570	841,814	668,881	810,482
Cuentas por pagar a parte relacionada (Nota 16)	1,271,727	320,839	1,237,697	316,822
	<u>6,440,566</u>	<u>5,931,497</u>	<u>5,140,715</u>	<u>5,861,348</u>

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, para determinar el valor razonable para propósitos de revelación, en el caso de los bonos la Compañía ha utilizado fuentes observables (Bloomberg), clasificadas en el Nivel 1; en tanto para los préstamos con y sin garantía, se estimaron descontando los flujos futuros de efectivo contractuales con una tasa de interés de mercado actual que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares, y cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 2. Para el préstamo CESCE, la Compañía ha descontado los flujos de efectivo contractuales con una tasa de interés promedio de endeudamiento de mediano y largo plazo de la Compañía más un spread, cuya información se ha clasificado en el nivel 3.

15 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Este rubro comprende:

	2025	2024
	US\$000	US\$000
Proveedores del exterior de crudo y productos refinados	487,537	899,442
Proveedores nacionales de crudo y productos refinados	175,311	78,236
Proveedores de bienes y servicios	377,983	265,171
Empresas navieras y operadoras de terminales y plantas de venta	46,176	39,193
	<u>1,087,007</u>	<u>1,282,042</u>

Las cuentas por pagar comerciales reflejan las obligaciones de la Compañía relacionadas con la adquisición de petróleo crudo y de productos refinados, servicios de transporte de operación de plantas y adquisición de suministros y repuestos.

Las facturas se emiten principalmente en dólares estadounidenses y son de vencimiento corriente. En 2024, se gestionaron, mediante cartas de crédito, plazos más largos de crédito con los proveedores directos, por lo que se incrementó el reconocimiento de gastos bancarios por ello (Nota 25-a). Al cierre del 2025 las compras se efectuaron vía mecanismos de prepago o pago contado. Las facturas se emiten en dólares estadounidenses, son de vencimiento corriente, no generan intereses y la Compañía no ha otorgado garantías específicas.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

16 CUENTAS POR PAGAR A PARTE RELACIONADA

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2025	2024
	US\$000	US\$000
Documentos cancelatorios e intereses (b)	180,472	152,483
Préstamo e intereses (d)	179,134	168,356
Ejecución cartas de crédito (e)	912,121	-
	<u>1,271,727</u>	<u>320,839</u>
Por su vencimiento:		
Corto plazo	912,121	-
Largo plazo	359,606	320,839
	<u>1,271,727</u>	<u>320,839</u>

A continuación, se presenta el movimiento anual del rubro:

	Préstamo DU N°010- 2022 (a)	Documentos cancelatorios (b)	Préstamo DU N°004- 2024 (c)	Préstamo DU N°013- 2024 (d)	Ejecución cartas de crédito (e)	Total
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
SalDOS al 1 de enero de 2024	812,242	146,407	-	-	-	958,649
Nuevos préstamos	-	-	798,648	-	-	798,648
Nuevos préstamos (no monetario)	-	-	-	168,158	-	168,158
Capitalización de deuda	(828,110)	-	(789,581)	-	-	(1,617,690)
Interés devengado	28,459	8,421	17,081	198	-	54,159
Interés pagado	-	-	(14,881)	-	-	(14,881)
Diferencia en cambio	(12,591)	(2,345)	(11,268)	-	-	(26,204)
SalDOS al 31 de diciembre de 2024	<u>-</u>	<u>152,483</u>	<u>-</u>	<u>168,356</u>	<u>-</u>	<u>320,839</u>
SalDOS al 1 de enero de 2025	-	152,483	-	168,356	-	320,839
Ejecución honras de aval MEF	-	-	-	-	898,589	898,589
Interés devengado	-	9,287	-	10,777	13,533	33,597
Diferencia en cambio	-	18,702	-	-	-	18,702
SalDOS al 31 de diciembre de 2025	<u>-</u>	<u>180,472</u>	<u>-</u>	<u>179,133</u>	<u>912,122</u>	<u>1,271,727</u>

- (a) Mediante el Decreto de Urgencia N°010-2022 (D.U. N°010-2022), emitido el 12 de mayo de 2022, se establecieron medidas extraordinarias en materia económica y financiera destinadas al aseguramiento del mercado local de combustibles, por lo que se dispuso el apoyo financiero transitorio que otorgó el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la Dirección General del Tesoro Público mediante un préstamo a la Compañía por un monto de US\$750,000 miles (equivalente a S/2,785,000 miles), destinado a atender obligaciones de corto plazo durante el año 2022. Mediante el D.U. N°013-2024, emitido el 13 de setiembre de 2024, se aprobó su capitalización, más los intereses generados a la fecha de entrada en vigor de dicho decreto (14 de setiembre de 2024) por un total de US\$828,110 miles (Nota 20).

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

- (b) Emisión de Documentos Cancelatorios - Tesoro Público a favor de la Compañía, en aplicación del D.U. N°010-2022, la Compañía solicitó a la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) del MEF, la emisión de Documentos Cancelatorios a favor de la Compañía, hasta por la suma de US\$148,456 miles (equivalente a S/500,000 miles), para ser destinados al pago de derechos arancelarios e impuestos asociados a las compras de crudo y productos combustibles, así como otros impuestos por operaciones de comercialización de combustibles. Los referidos Documentos Cancelatorios fueron emitidos, en forma mensual, durante el año 2022, a solicitud de la Compañía. En el año 2022, la Compañía recibió Documentos Cancelatorios por US\$157,295 miles (equivalente a S/595,865 miles), por los cuales amortizó US\$24,721 miles (equivalente a S/95,868 miles). El saldo no amortizado devenga intereses a tasas comprendidas entre 5% y 6.75%. Con el referido D.U. N°013-2024 se extiende el plazo de pago hasta el 31 de julio de 2025 y con la Ley N°32185 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, se amplió hasta el 31 de diciembre de 2028 su reembolso.
- (c) Mediante el D.U. N°004-2024, emitido el 27 de febrero de 2024, se aprobó la Operación de Endeudamiento de Corto Plazo, bajo la modalidad de otorgamiento de Garantía del Gobierno Nacional, hasta por un monto de US\$800,000 miles (equivalente a S/2,694,400), para un préstamo a ser otorgado por el Banco de la Nación para capital de trabajo que garantice la continuidad del abastecimiento de combustible y el desarrollo de las actividades económicas de la Compañía a nivel nacional. A setiembre 2024, se desembolsaron US\$798,648 miles (equivalente a S/2,969,224 miles). De igual forma que el punto (a), mediante el D.U. N°013-2024, se aprobó su capitalización precedida de una inicial asunción de la deuda por parte del MEF, por un valor total de US\$789,581 miles (equivalente a S/2,659,309 miles) que incluye los intereses generados a la fecha de entrada en vigor de dicho decreto (Nota 20).
- (d) Mediante el mencionado D.U. N°013-2024, también se aprobó la asunción, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, del pago de los vencimientos que ocurran en el segundo semestre de 2024, de las deudas a cargo de la Compañía, correspondientes a las operaciones de endeudamiento externo sin garantía del Gobierno Nacional, bajo la modalidad de emisión de bonos, efectuadas en el marco de las autorizaciones previstas en las Resoluciones Ministeriales N°170-2017-EF/52 y N°023-2021-EF/52, y bajo la modalidad del préstamo con garantía CESCE, contratado en el marco de la autorización prevista en la Resolución Ministerial N°017-2018-EF/52, las cuales se destinaron a financiar parcialmente la construcción de la NRT. En este marco, el 22 de noviembre de 2024, se firmó el convenio de asunción de obligaciones de la Compañía, con la Dirección General de Tesoro Público para amortizar esta deuda entre los años 2029 a 2032.
- (e) Corresponde a la ejecución de cartas de crédito con garantía del Estado, a diciembre 2025 por US\$912,122 miles (US\$898,589 miles de principal y US\$13,533 miles de interés), en el marco del Contrato de Línea de Crédito para operaciones de comercio exterior con garantía soberana suscrito entre la Compañía, el MEF y el Banco de la Nación, por el que el MEF ha honrado las cartas de crédito emitidas y ejecutadas por el Banco de la Nación, ante el incumplimiento de pago por parte de la Compañía. El saldo no amortizado devenga intereses a tasas comprendidas entre 4.8% y 5.2%.
- (f) La compensación de la gerencia clave de la Compañía fue la siguiente:

	<u>2025</u> US\$000	<u>2024</u> US\$000
Beneficios a empleados de corto plazo:		
Salarios de gerencia clave (excluyendo remuneración de directores)	3,035	3,619
Remuneración de directores (todos los que no son ejecutivos)	298	212

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

No hubo beneficios post-empleo, beneficios a largo plazo, beneficios por terminación y pagos basados en acciones en los años 2025 y 2024.

(g) Propietarios -

El Estado Peruano es propietario de las acciones de capital de la Compañía y está representado por cada miembro de la Junta General de Accionistas. Según el vigésimo tercer artículo del estatuto de la Compañía, la Junta General de Accionistas se compone de cinco miembros en representación de las acciones de clase "A" y "B" de propiedad del Estado Peruano: el MEM, quien lo presidirá y cuatro miembros en representación del Estado Peruano designado por Decreto Supremo (MEF, Viceministerio de Hidrocarburos del MEM, Viceministerio de Economía del MEF y Viceministerio de Hacienda del MEF). Las transacciones entre la Compañía, el Estado Peruano y el MEM corresponden a transacciones con los accionistas.

17 OTROS PASIVOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre	
	2025	2024
	US\$000	US\$000
Corriente		
Remuneraciones por pagar	26,946	25,752
Obligaciones por laudo arbitral (a)	25,000	26,623
Anticipos recibidos de clientes (b)	20,858	14,088
Tributos (c)	71,382	12,832
Participación de trabajadores (d)	15,812	-
Depósitos en garantía (e)	15,281	11,103
Contraprestación por derecho de usufructo de activos (f)	2,500	2,500
Otros	9,540	6,551
	<u>187,319</u>	<u>99,449</u>
No corriente		
Contraprestación por derecho de usufructo de activos (f)	<u>40,368</u>	<u>42,708</u>
	<u>227,687</u>	<u>142,157</u>

- (a) Corresponde al contrato de arrendamiento suscrito con Savia, el cual culminó el 15 de noviembre de 2023. Al respecto, en noviembre de 2013, la Compañía firmó un contrato de arrendamiento de inmuebles del Lote Z- 2B con Savia Perú S.A. por un plazo de 10 años, que venció el 15 de noviembre de 2013; el cual continuó vigente al amparo del artículo 1700 del Código Civil del Perú que estipula que, al término del plazo del contrato, si el arrendatario permanece en el uso del bien arrendado, no se entiende que hay renovación tácita, sino la continuación del arrendamiento, bajo sus mismas estipulaciones, hasta que el arrendador solicite su devolución, la cual puede darse en cualquier momento. Por este arrendamiento, Savia ha estado pagando a la Compañía US\$10,000 miles anuales hasta el año 2018.

En abril de 2018, Norex Energía S.A (ex Savia Perú S.A.) inició un arbitraje contra la Compañía, argumentando que no le corresponde el pago de la merced conductiva establecida en el contrato, considerando que hasta el año 2013 efectuó pagos por un importe equivalente al valor de los activos por un monto de US\$200,000 miles. La Compañía, el 12 de junio de 2019, presentó su contestación ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

El 12 de julio de 2021, el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, emitió el laudo final estableciendo el monto del arrendamiento en US\$5,000 miles anuales con vigencia desde el año 2013, así como la devolución de arrendamientos cobrados a Savia en exceso desde esa fecha, según resolución del Laudo, por el cual el 28 de septiembre de 2021 la Compañía interpuso una demanda de anulación del laudo arbitral ante el Poder Judicial, debido a que, en opinión de la Gerencia, existen vicios en el proceso arbitral que son causales de nulidad. Asimismo, se solicitó la suspensión de la ejecución del laudo en mención, siendo admitida la demanda en 2022 por el Poder Judicial. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, se encuentra pendiente la resolución del pedido de nulidad.

- (b) Este rubro comprende fondos recibidos en calidad de anticipos de clientes nacionales y del exterior por US\$20,858 miles (equivalentes a S/70,250 miles), para garantizar el suministro de combustible que se encuentra pendiente de despacho (US\$14,088 miles equivalentes a S/52,595 miles al 31 de diciembre de 2024).
- (c) Los tributos por pagar al 31 de diciembre de 2025 incluyen principalmente el impuesto selectivo al consumo, impuesto al rodaje, FISE (Fondo Inclusión Social Energético), percepciones y alícuota Osinergmin por US\$43,471 miles, US\$18,757 miles, US\$1,660 miles, US\$1,453 miles y US\$914 miles, respectivamente. Los tributos por pagar al 31 de diciembre de 2024 incluyen principalmente el impuesto al rodaje, FISE (Fondo Inclusión Social Energético), percepciones y alícuota Osinergmin por US\$5,269 miles, US\$2,047 miles, US\$1,554 miles y US\$1,050 miles, respectivamente.

- (d) La participación de trabajadores se explica por los siguientes factores principales:

Para propósitos tributarios la Compañía calcula la base imponible del impuesto a la renta para determinar las participaciones en soles de acuerdo con el marco tributario aplicable, en cuya moneda se ha generado una fuerte ganancia por diferencia de cambio de S/2,367,000 miles debido al alto nivel de pasivos en dólares generando utilidad contable en dicha moneda.

En adición, se incrementó la utilidad tributaria por reparo de gastos financieros por exceder el límite del 30% del EBITDA, según la Ley del Impuesto a la Renta.

Ambos factores determinan una utilidad tributaria de S/1,065,000 miles, base para compensar pérdidas y calcular la participación de trabajadores.

- (e) Corresponden a depósitos en garantía recibidos por terceros para transportar combustible, que cubren posibles ocurrencias de siniestros. En caso no hubiere siniestros, al final del contrato el monto de garantía es devuelto.
- (f) Corresponde a la contraprestación recibida de la empresa Matheson Global de acuerdo con el contrato de usufructo de las plantas de hidrógeno (PHP) y nitrógeno (NIS) de la NRT por 20 años. En virtud de dicho contrato, en febrero de 2023, la Compañía cobró por adelantado el importe de US\$50,000 miles y al 31 de diciembre de 2025 el saldo asciende a US\$42,868 miles y al 31 de diciembre de 2024 el saldo asciende a US\$45,208 miles. El uso de las plantas indicadas será exclusivamente para prestar los servicios de operación de acuerdo con el contrato de suministro de hidrógeno y nitrógeno suscrito entre la empresa Matheson Global y la Compañía.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

18 PROVISIONES

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2025	2024
	US\$000	US\$000
Corriente		
Provisiones para reclamos aduaneros (a)	173,479	14,854
Provisión para mejoras del medio ambiente (b)	30,895	48,986
Provisiones para reclamos laborales (d)	2,463	2,806
Provisiones para reclamos civiles (c)	1,518	9,975
Provisión para taponamiento de pozos (a)	572	511
Otras provisiones	1,383	752
	<u>210,310</u>	<u>77,884</u>
No corriente		
Provisión para mejoras del medio ambiente (b)	12,563	12,494
Otras provisiones	381	164
	<u>12,944</u>	<u>12,658</u>
	<u>223,254</u>	<u>90,542</u>

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

El movimiento anual de las provisiones es como sigue:

	Provisión para mejoras del medio ambiente US\$000	Provisión para reclamos civiles(*) US\$000	Provisión para reclamos laborales(*) US\$000	Provisión para taponamiento de pozos US\$000	Provisión para reclamos aduaneros(*) US\$000	Otras provisiones US\$000	Total US\$000
Saldos al 1 de enero de 2024	71,409	9,508	4,189	519	-	226	85,851
Provisiones del año (Nota 25 y 27)	21,412	5,622	597	-	14,854	888	43,373
Pagos	(30,941)	(4,882)	(1,662)	-	-	(65)	(37,550)
Reversión de provisiones no usadas	-	(208)	(308)	-	-	(188)	(704)
Diferencia de cambio	(400)	(65)	(10)	(8)	-	55	(428)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	61,480	9,975	2,806	511	14,854	916	90,542
Provisiones del año (Nota 25 y 27)	3,975	9,642	1,341	-	156,852	-	171,810
Montos aplicados durante el año	(24,044)	(2,306)	(1,589)	-	-	(15)	(27,954)
Reversión de provisiones no usadas	-	(6,292)	(225)	-	-	744	(5,773)
Compensación con activo por reembolso	-	(10,110)	-	-	-	-	(10,110)
Diferencia de cambio	2,047	609	130	61	1,773	119	4,739
Saldos al 31 de diciembre de 2025	43,458	1,518	2,463	572	173,479	1,764	223,254

(*) Corresponden a provisiones derivadas de procesos contingentes por un importe de US\$177,460 miles.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11



(a) Provisión para reclamos aduaneros -

Comprende la provisión de una contingencia tributaria por S/56,000 miles (equivalente a US\$16,627 miles) correspondiente a un proceso aduanero relacionado con discrepancias en el uso del mecanismo de reposición de mercadería en franquicia en el año 2019. A la fecha, dicho proceso se encuentra en el Poder Judicial, quien en primera instancia falló a favor de la Administración Tributaria (SUNAT), razón por la cual la Compañía presentó un recurso de amparo.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2025, se mantienen cinco procesos tributarios por reclamos de pago de Impuesto al Rodaje en las importaciones por los periodos 2019 al 2023, por la cual se provisionaron intereses por US\$156,852 miles, cuya situación es la siguiente:

- (i) Mediante Resolución del Tribunal Fiscal N°02803-A-2026 del 20 de marzo de 2026 la Sala de Aduanas declaró infundado el Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución de División N°4090140013791 emitida por SUNAT respecto del Impuesto al Rodaje aplicable a importaciones realizadas en el 2019 por la suma de S/120,342 miles (equivalente a US\$35,731 miles), así como del IGV que se debió cancelar por el mayor Impuesto al Rodaje aplicable en dichas importaciones por la suma S/21,662 miles (equivalente a US\$6,432 miles). A la fecha, se ha presentado una Demanda Contenciosa Administrativa contra dicha Resolución del Tribunal Fiscal ante el 30° Juzgado Contencioso Administrativo bajo Expediente 8445-2026-0-1899-JR-CA-30.
- (ii) Mediante Resolución del Tribunal Fiscal N°02808-A-2026 del 20 de marzo de 2026 la Sala de Aduanas declaró infundado el Recurso de Apelación interpuesto por la Compañía contra la Resolución de División N°4090140015296 emitida por SUNAT respecto del Impuesto al Rodaje aplicable a las importaciones realizadas en el 2020 por la suma de S/117,908 miles (equivalente a US\$35,008 miles), así como del IGV que se debió cancelar por el mayor Impuesto al Rodaje aplicable en dichas importaciones por la suma de S/21,223 miles (equivalente a US\$6,301 miles). A la fecha se ha presentado una Demanda Contenciosa Administrativa contra dicha Resolución del Tribunal Fiscal ante el 29° Juzgado Contencioso Administrativo bajo Expediente 8446-2026-0-1899-JR-CA-29.
- (iii) A la fecha, se encuentra pendiente de resolver ante la Sala de Aduanas del Tribunal Fiscal el Recurso de Apelación presentado contra la Resolución de División N° 4090140019263 emitida respecto del Impuesto al Rodaje por la suma de S/264,964 miles (equivalente a US\$78,671 miles) e IGV a las importaciones realizadas en el 2021 por la suma de S/47,789 miles (equivalente a US\$14,189 miles).
- (iv) A la fecha, se encuentra pendiente de resolver ante la Sala de Aduanas del Tribunal Fiscal el Recurso de Apelación presentado contra la Resolución de División N° 4090140019257 emitida respecto del Impuesto al Rodaje por la suma de S/340,104 miles (equivalente a US\$100,981 miles) e IGV a las importaciones realizadas en el 2022 por la suma de S/61,219 miles (equivalente a US\$18,177 miles).
- (v) A la fecha se encuentra pendiente de resolver por parte de SUNAT el recurso de reclamación interpuesto por la Compañía contra la Resolución de División N°0001462025-SUNAT/323100 emitida respecto del Impuesto al Rodaje por la suma de S/181,669 miles (equivalente a US\$53,940 miles) e IGV a las importaciones realizadas en el 2023 por la suma de S/32,700 miles (equivalente a US\$9,709 miles).

El total de los procesos ascienden a S/1,209,582 miles (equivalentes a US\$359,139 miles, nota 30-b). En opinión de la Gerencia y sus asesores legales externos, que considera entre otros aspectos el sustento constitucional de la posición de la Compañía y la jurisprudencia aplicable, la probabilidad de éxito de estas acotaciones ha sido estimada como "posible".

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

(b) Provisión para mejoras del medio ambiente y taponamiento de pozos -

El Estado Peruano promueve la conservación del ambiente y el uso racional de los recursos naturales en las actividades de hidrocarburos, en armonía con la Constitución Política del Perú; la Ley N°26221, Ley Orgánica que norma la actividad de Hidrocarburos en el Territorio Nacional; la Ley N°26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; la Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; la Ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; la Ley N°28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; la Ley N°28611, Ley General del Ambiente y la Ley N°29134, Ley que Regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos, entre otras.

El MEM, mediante Decreto Supremo N°039-2014-EM publicado el 12 de noviembre de 2014, aprobó el nuevo Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos, que establece las normas y disposiciones para regular en el territorio nacional la Gestión Ambiental de las Actividades de exploración, explotación, refinación, procesamiento, transporte, comercialización, almacenamiento y distribución de hidrocarburos, durante su ciclo de vida, con el fin de prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar y remediar los impactos ambientales negativos de tales actividades.

Asimismo, en el marco del Decreto Legislativo N°674, Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, la Compañía asumió compromisos contractuales de remediación ambiental de sus unidades que fueron privatizadas, garantizados por el Estado Peruano. Por lo que, de acuerdo con las normas legales, los contratos suscritos y sus políticas de gestión empresarial, 31 de diciembre de 2025, la Compañía continúa ejecutando trabajos de remediación ambiental en las unidades operativas propias y en las unidades operativas privatizadas.

Unidades Operativas Privatizadas -

Desde 2017, no se han ejecutado trabajos de remediación ambiental significativos en las Unidades Operativas Privatizadas considerando el nuevo marco normativo; sin embargo, se realizan gestiones legales y administrativas en el marco de los Contratos de las Unidades Operativas Privatizadas.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Compañía ha constituido provisiones para la subsanación de los impactos ambientales negativos generados en el tiempo que operó las unidades privatizadas. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de esta provisión por las unidades privatizadas asciende a US\$7,508 miles (US\$7,666 miles al 31 de diciembre de 2024).

Para el caso de las unidades privatizadas (Refinería La Pampilla, Planta de Lubricantes, Lote X, Lote 8, Terminales y Plantas de Ventas, Planta de Generación Eléctrica y Gas Natural), las provisiones realizadas se basaron en Estudios Ambientales, que merecieron opinión favorable de la Dirección General de Hidrocarburos - DGH o de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE.

Unidades Operativas Propias -

De un total de 230 proyectos de sus Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) ejecutados y cumplidos por la Compañía desde el año 1995 para adecuar sus operaciones al primer Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo N°046-93-EM), al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, se han ejecutado 210 proyectos.

Respecto al instrumento de gestión del Plan Ambiental Complementario (PAC) de la NRT (antes PMRT), debido a una necesidad operativa se ha determinado que se debe realizar la "Instalación del Oxidador para la planta de soda gastada proveniente del tratamiento de nafta craqueada y GLP (Item 9 del PAMA)", con el Informe Técnico PMRT N°113-2015-PP del 21 de diciembre de 2015, que se aprobó mediante Acuerdo de Directorio N°113-2015-PP, indicando que la Planta de soda gastada formaría parte del alcance de las actividades por desarrollarse del NRT. Al 31 de diciembre de 2025, el avance es del 100%.

Firmante:
VICENTE TIRF
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

Las unidades operativas propias corresponden a Operaciones Talara, Operaciones Oleoducto, Refinería Conchán, Refinería Selva, Planta de Ventas Aeropuerto y el Lote 64.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Compañía ha constituido provisiones para la subsanación de los impactos ambientales negativos generados por las operaciones en sus unidades operativas propias desde el año 1997. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de esta provisión por las unidades operativas propias asciende a US\$33,621 miles (US\$53,532 miles al 31 de diciembre de 2024).

Para el caso de las unidades operativas propias, las provisiones realizadas se basan en la información de los Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001 de la Compañía y en datos de los costos disponibles de las unidades privatizadas e igualmente se actualizan anualmente en función de sus propias necesidades operativas, del costo de los trabajos realizados realmente ejecutados o en proceso de ejecución, de los precios del mercado y los costos estimados de trabajos remanentes por ejecutar, según información originada en las unidades operativas propias.

Al 31 de diciembre de 2025, se encuentra en revisión por parte de personal de la Jefatura Ambiental Transporte y distribución los informes de "Caracterización de Sitios Contaminados" de 20 instalaciones de la Compañía, con la finalidad de ser presentados para evaluación del Ministerio de Energía y Minas (MEM) y los Gobiernos Regionales (GORE), a la fecha se encuentra en evaluación el informe de Caracterización de Planta de Ventas Iquitos en el GORE Loreto.

Del 2014 a 2025, se han reportado un total de 94 siniestros (79 por hecho de terceros, 12 por fenómenos geodinámicos, 2 vinculadas con aspectos técnicos y 1 por determinar) en el Oleoducto Norperuano (en adelante, ONP), de los cuales 58 cuentan con una atención finalizada, 30 cuentan con aprobación por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) y 6 se encuentran con trabajos de aseguramientos, siendo estos últimos supervisados y monitoreados constantemente por personal de la Jefatura Ambiental, con el compromiso de asegurar la operatividad de la Compañía de forma sostenible y reduciendo los posibles impactos negativos al ambiente.

Complementariamente, desde 2014 se han realizado 20 Evaluaciones Ambientales y Sociales para los eventos significativos en el ONP, en el marco de las mejores prácticas de la industria sobre el particular que, entre otros, han permitido obtener datos reales sobre la dimensión del impacto en el entorno debido a los eventos contingentes. Sobre el particular, es importante resaltar que dicha información es útil a la Compañía en su defensa ante posibles imputaciones de negligencia y/o riesgos a la salud y el ambiente, y sobre la base de sus resultados se ha sustentado que los impactos ambientales son temporales, acotados y reversibles.

Asimismo, producto de las contingencias ocurridas en el ONP, el OEFA mediante Resolución Directoral N°012-2016-OEFA/DS, ordenó a la Compañía presentar un proyecto de actualización del informe de gestión ambiental del ONP ante el MEM; en esa línea, la Compañía presentó a la DGAAE-MEM su propuesta de Términos de Referencia (TDR) para la Actualización del PAMA del ONP, los que fueron aprobados mediante Informe N°022-2018MEM-DGAAH/DEAH del 7 de setiembre de 2018; sin embargo, el 25 de febrero del 2019 la Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (DEAH) del MEM remitió a la Compañía el oficio N°171-2019-MEM-DGAAH/DEAH que contenía las recomendaciones que se deberían incluir como contenido de los TDR; en ese contexto, se realizaron las coordinaciones respectivas para que finalmente el 23 de agosto de 2019, mediante informe N°588-2019-MEM/DGAAH/DEAH, el MEM apruebe los TDR finales para la Actualización del PAMA del ONP.

En 2024, se han registrado 6 derrames significativos, por hechos exógenos, de los cuales en 4 de ellos actualmente se están desarrollando labores de aseguramiento y en 2 ya se encuentran culminadas las actividades de limpieza.

En 2025, se han registrado 6 derrames significativos, actualmente se encuentran desarrollando las labores de contención y recuperación con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11



La Compañía, como parte de la aplicación de su plan de contingencia, contrató a empresas especializadas, para la ejecución de las labores de contención de los derrames y remediación ambiental en las zonas afectadas.

El movimiento de la provisión para mejoras del medio ambiente se detalla a continuación:

	Saldos al 1 de enero US\$000	Pagos US\$000	Provisión y actualización US\$000	Saldos al 31 de diciembre US\$000
Año 2025				
Lote 8	2,126	-	-	2,126
Lote X	1,953	-	-	1,953
Pampilla	1,405	(158)	-	1,247
Lubricantes	118	-	-	118
Terminales del Norte	341	-	-	341
Terminales del Sur	85	-	-	85
Terminales del Centro	1,618	-	-	1,618
Sistema Eléctrico Gas Natural	20	-	-	20
Subtotal Unidades Privatizadas	7,666	(158)	-	7,508
Operaciones Talara	1,969	-	-	1,969
Operaciones Conchán	568	(168)	-	400
Operaciones Oleoducto	48,041	(23,718)	3,975	28,298
Operaciones Refinería Iquitos	1,392	-	-	1,392
Operaciones Comerciales	603	-	-	603
Gerencia Exploración y Explotación	959	-	-	959
Total de Unidades Propias	53,532	(23,886)	3,975	33,621
	61,198	(24,044)	3,975	41,129
Diferencia de cambio	282	-	2,047	2,329
	61,480	(24,044)	6,022	43,458
Año 2024				
Lote 8	2,126	-	-	2,126
Lote X	1,962	(9)	-	1,953
Pampilla	1,537	(132)	-	1,405
Lubricantes	118	-	-	118
Terminales del Norte	341	-	-	341
Terminales del Sur	85	-	-	85
Terminales del Centro	1,618	-	-	1,618
Sistema Eléctrico Gas Natural	20	-	-	20
Subtotal Unidades Privatizadas	7,807	(141)	-	7,666
Operaciones Talara	1,991	(22)	-	1,969
Operaciones Conchán	729	(161)	-	568
Operaciones Oleoducto	57,246	(30,617)	21,412	48,041
Operaciones Refinería Iquitos	1,392	-	-	1,392
Operaciones Comerciales	603	-	-	603
Gerencia Exploración y Explotación	959	-	-	959
Total de Unidades Propias	62,920	(30,800)	21,412	53,532
	70,727	(30,941)	21,412	61,198
Diferencia de cambio	682	-	(400)	282
	71,409	(30,941)	21,012	61,480

Los desembolsos para la remediación del ambiente en las unidades privatizadas que realiza la Compañía se registran con cargo a resultados en el rubro de otras cargas de gestión. El Artículo 6° de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., establece que la Dirección General del Tesoro Público transferirá a la Compañía, la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de los negocios privatizados que les pertenecieron. Siendo reafirmado por la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que autoriza al MEM a efectuar transferencias financieras a favor de la Compañía por concepto de remediación ambiental de los negocios privatizados que le pertenecían.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

La línea de mandato del Artículo 6° de la Ley N°28840, en el sentido que el Estado Peruano debe resarcir a la Compañía por la remediación ambiental de sus unidades privatizadas, ha sido reafirmada por la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que autoriza al MEM a efectuar transferencias financieras a favor de la Compañía por concepto de remediación ambiental de los negocios privatizados que le pertenecieron. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, estaba pendiente por transferirse un monto de US\$11,000 miles para desembolsos futuros, el mismo que también ha sido reconocido por el MEM en 2014.

Siguiendo trámites iniciados en el año 2006, la Compañía ha remitido facturas y similares que sustentan los gastos incurridos por concepto de remediación ambiental al MEM en el periodo de enero de 2007 a octubre de 2014. Ante esta gestión, el MEM depositó en las cuentas de la Compañía con fecha 31 de diciembre de 2014, el monto de US\$1,377 miles (equivalente a S/4,116 miles).

La Compañía ha cursado comunicaciones al MEM solicitando efectuar transferencias financieras por concepto de remediación ambiental, las mismas que han dado como resultado que durante el año 2015 se obtuvieran aportes por US\$20,900 miles (equivalente a S/62,600 miles), los cuales lograron cubrir la totalidad de los gastos desembolsados por la Compañía al 31 de diciembre de 2017 por concepto de remediación ambiental en las unidades privatizadas. Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía se encuentra realizando las gestiones necesarias para lograr la transferencia de los US\$9,382 miles (equivalente a S/34,000 miles) pendientes para cubrir los trabajos de remediación ambiental a los que la Compañía está obligada.

(c) Provisión para reclamos civiles -

Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía ha estimado una provisión por US\$1,518 miles (equivalente a S/5,113 miles), conformado por: Covise S.A., por US\$1,128 miles, (equivalente a S/3,800 miles) y otros por US\$391 miles (equivalente a S/1,295 miles)

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía ha estimado una provisión por US\$9,975 miles (equivalente a S/37,356 miles), que incluye lo siguiente: un proceso a P&D por US\$5,397 miles (equivalente a S/20,347 miles), Fracsa por US\$2,041 miles (equivalente a S/7,644 miles), Covise S.A., por US\$1,008 miles, (equivalente a S/3,775 miles), un proceso al Sr. Murga Pastor Tobias por US\$731 miles (equivalente a S/2,738 miles), Man Trading por US\$215 miles (equivalente a S/805 miles) y otros por US\$583 miles (equivalente a S/2,183 miles).

(d) Provisión para reclamos laborales -

Corresponde a procesos contingentes de carácter laboral por los que la Compañía considera que será probable realizar futuros desembolsos.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

19 IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO

El movimiento del impuesto a las ganancias diferido por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024 es el que sigue:

	Saldos al 1 de enero de 2024 US\$000	Cargo (abono) a resultados (Nota 29-b) US\$000	Saldos al 31 de diciembre de 2024 US\$000	Cargo (abono) a resultados (Nota 29-b) US\$000	Saldos al 31 de diciembre de 2025 US\$000
Activo diferido:					
Provisión para remediación ambiental	21,047	(2,929)	18,118	(5,315)	12,803
Beneficio tributario de pérdida arrastrable	254,416	195,660	450,076	(43,341)	406,735
Pasivos por arrendamiento	10,759	6,477	17,236	(6,906)	10,330
Ebitda tributario	78,728	82,582	161,310	(29,217)	132,092
Otras provisiones	8,544	1,241	9,785	(14,396)	(4,611)
Provisión de deterioro de activos	119,890	-	119,890	-	119,890
	493,384	283,031	776,415	(99,175)	677,239
Pasivo diferido:					
Activos por derecho de uso	(10,842)	(7,404)	(18,246)	6,724	(11,522)
Costo atribuido de propiedad, planta y equipo e intangibles y efecto cambiario de partidas no monetarias (*)	(434,529)	(94,125)	(528,654)	219,116	(309,538)
	(445,371)	(101,529)	(546,900)	225,840	(321,060)
Activo (pasivo) diferido neto	48,013	181,502	229,515	126,665	356,179

(*) Corresponde al impuesto diferido generado por la fluctuación del tipo de cambio que afecta a las partidas no monetarias (principalmente los bienes de Propiedad, planta y equipo), debido a que la Compañía tributa el impuesto a la renta en una moneda distinta (soles) a la de su moneda funcional (US\$).

Durante 2025, el dólar estadounidense tuvo una depreciación importante respecto al sol generando un ingreso por impuesto a la renta diferido por US\$203,596 miles. Asimismo, durante 2024, el dólar estadounidense tuvo una apreciación importante respecto al sol generando un gasto por impuesto a la renta diferido por US\$96,982 miles.

20 PATRIMONIO

(a) Capital social -

Al 31 de diciembre de 2025 el capital autorizado, suscrito y pagado está representado por 15,672,480,855 en acciones comunes, cuyo valor nominal es de un sol cada una y al 31 de diciembre de 2024 por 9,572,168,000. Al 31 de diciembre de 2025, la composición del accionariado que participa del capital emitido de la Compañía comprende:

Clase	Número de acciones	Porcentaje %
A	12,537,984,684	80
B	3,134,496,171	20
	15,672,480,855	100

Las acciones clase “A” se encuentran en posesión del Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Economía y Finanzas, quienes poseen el 32% y 48%, respectivamente. Estas acciones tienen derecho a voto, pero son acciones indivisibles, intransferibles e inembargables y no podrán ser objetivo de garantía mobiliaria, usufructo o de afectación alguna.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

Las acciones clase "B" se encuentran en posesión del Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Economía y Finanzas, quienes poseen el 8% y 12%, respectivamente. Estas acciones tienen derecho a voto y podrán ser transferidas a través de mecanismos centralizados de negociación del Mercado de valores.

(b) Capital adicional -

El D.U. N°013-2024 (Nota 1-a) aprobó, entre otros aspectos, los siguientes aumentos de capital social:

- La capitalización del apoyo financiero transitorio aprobado mediante el artículo 2 del Decreto de Urgencia N°010-2022, otorgado por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General del Tesoro Público, hasta por el monto de US\$750,000 miles más los intereses generados hasta la fecha de entrada en vigor de esta norma legal, quedando así extinguida la obligación de pago. El importe capitalizado por US\$828,110 miles (equivalente a S/3,122,804 miles) (Nota 16-a) fue conciliado con el Ministerio de Economía y Finanzas MEF.
- La asunción, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, de las obligaciones a cargo de la Compañía, correspondientes al préstamo para capital de trabajo contratado con el Banco de la Nación, hasta por el monto de US\$800,000 miles más los intereses generados hasta la fecha de entrada en vigor del presente Decreto de Urgencia, dicho préstamo contó con la garantía del Gobierno Nacional, aprobada por el artículo 2 del D.U. N°004-2024, constituyéndose así un aporte de capital del Estado a la Compañía por US\$789,581 miles (equivalente a S/2,977,509 miles) (Nota 16). El importe del aumento de capital fue conciliado con el MEF.

El 1 de abril de 2025, Registros Públicos de Lima emitió la partida registral correspondiente al aumento de capital social por los S/6,100,313 miles (equivalente a US\$1,617,691 miles, con lo cual el registro pasó al Capital Social.

(c) Reserva legal -

De acuerdo con el artículo 229 de la Ley General de Sociedades, se debe constituir una reserva legal con la transferencia de no menos del 10% de la ganancia neta anual hasta alcanzar el 20% del capital pagado. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal podrá ser aplicada a la compensación de pérdidas, debiendo ser repuesta con las utilidades de ejercicios posteriores.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la reserva legal registrada asciende a US\$8,724 miles (equivalente a S/29,382 miles).

(d) Resultados acumulados -

La Junta General de Accionistas aprobó la política de dividendos que señala lo siguiente: "Las utilidades distribuibles y luego de detraída la participación de los trabajadores, los impuestos de Ley y la reserva legal que pudiera corresponder, se destinarán a los proyectos de inversión para la modernización o ampliación de las actividades de la sociedad, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.", lo cual es concordante con el Artículo Vigésimo Noveno literal F) del Estatuto Social vigente.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

21 INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Este rubro comprende:

	2025	2024
	US\$000	US\$000
Ventas nacionales	2,970,967	3,010,005
Fondo de Estabilización de precios (*) (Nota 8)	(14,569)	(3,547)
Ingresos relacionados con actividades ordinarias	33,124	40,407
	<u>2,989,522</u>	<u>3,046,865</u>
Ventas al exterior	390,840	409,532
	<u>3,380,362</u>	<u>3,456,397</u>

(*) Mediante Decretos Supremos N°033-2023-EM de fecha 28 de diciembre de 2023 y N°007-2024-EM de fecha 26 de marzo de 2024, se amplió el GLP-E como producto sujeto al FEPC hasta el hasta el 28 de marzo de 2024 y 27 de junio de 2024, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los productos afectados al FEPC sólo son el Petróleo industrial 6 y el Diesel BX.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las ventas se descomponen como sigue:

	2025	2024
	US\$000	US\$000
Ventas nacionales:		
Diesel varios	1,751,867	1,734,416
Gasolinas	926,079	822,726
Petróleos Industriales	92,941	90,534
Asfaltos	81,183	95,195
GLP	54,872	68,734
Turbo A1	42,978	189,901
Líquidos de Gas Natural - PP	21,047	20,391
Solventes	9,406	10,687
Otros (ULSD- B100-Alcohol)	3,480	3,364
Gas Seco Lotes -PP	3,317	3,148
Gas Húmedo LOTE I	2,196	3,185
Nafta primaria	122	4,549
Coque Fino (TM)	34	35
Total ventas nacionales	<u>2,989,522</u>	<u>3,046,865</u>
Ventas al exterior:		
Turbo A1	132,159	15,852
Crudo Oriente	101,480	-
Petróleos Industriales	59,559	322,648
Gasolinas	42,408	-
Material de corte	26,127	27,119
Nafta Virgen	10,116	-
Aceite Clarificado	7,392	-
ULSD (EXP)	5,635	-
Ácido Sulfúrico (TM)	4,813	-
Asfaltos	843	1,027
Diesel varios	308	-
Crudo Reducido	-	8,622
Crudo Gran Tierra Lote 95	-	34,264
Total ventas al exterior	<u>390,840</u>	<u>409,532</u>
Total	<u>3,380,362</u>	<u>3,456,397</u>

Firmante:
VICENTE TIERRA
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

22 OTROS INGRESOS OPERACIONALES

Este rubro comprende:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Ingresos reconocidos en un momento en el tiempo:		
Tarifas de operación de terminales (a)	20,339	20,877
Servicios de operaciones terminales (b)	21,256	19,496
Servicios de operaciones marítimas	6,299	6,560
Operación de abastecimiento PNP	5,454	5,323
Fletes recobrables (c)	272	8,294
Servicio de operación de estaciones de combustible y cisternas a compañías mineras	-	1,782
Ingresos reconocidos a lo largo del tiempo:		
Alquileres	4,007	3,840
Otros ingresos por servicios	1,281	1,586
Transporte crudo por Oleoducto	-	3,165
	<u>58,908</u>	<u>70,923</u>

- (a) Comprende los ingresos obtenidos por los contratos de operación para los terminales de la Compañía suscritos con Terminales del Perú para los terminales y plantas del norte y del centro.
- (b) Corresponde a los ingresos por los servicios de recepción, almacenamiento y despacho de combustible.
- (c) Corresponden a los ingresos por la facturación de los gastos de transporte asumidos por los clientes. La Compañía considera un margen en la facturación sobre los gastos incurridos por la gestión de estos.

23 COSTO DE VENTAS

Este rubro comprende:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Inventario inicial de existencias (**)	657,559	893,970
Compras de petróleo crudo, productos refinados y suministros (*)	2,490,013	2,733,583
Gastos operativos de producción (a)	759,153	843,336
Inventario final de existencias (**)	(481,859)	(657,559)
	<u>3,424,866</u>	<u>3,813,330</u>

(*) La disminución del valor de las compras del 2025 se origina por el menor precio promedio de los crudos y productos (78.66 US\$BL en 2025 vs 88.3 US\$BL en 2024), atenuado por el mayor volumen de compras (87 MBDC en 2025 vs 85 MBDC en 2024).

(**) El saldo de inventario inicial y final de existencias excluye a los saldos de materiales, suministros y productos en tránsito.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

(a) La composición de los gastos operativos de producción es como sigue:

	2025	2024
	US\$000	US\$000
Servicios de terceros (**)	366,044	394,236
Depreciación de activos (Nota 11)	159,301	209,105
Cargas de personal (Nota 26)	71,354	65,662
Cargas diversas de gestión (***)	58,222	69,000
Seguros	31,893	42,420
Otros materiales y suministros (*)	28,395	29,184
Depreciación de activos de derecho de uso (Nota 13)	26,125	23,717
Participación de los trabajadores (Nota 26)	8,578	-
Amortización (Nota 12)	6,319	6,279
Otros	2,922	3,733
	759,153	843,336

(*) Corresponden a los consumos de materiales y suministros adquiridos y utilizados en el mantenimiento de las unidades de proceso y auxiliares de la NRT, las cuales se encuentran en operación desde el primer trimestre del 2024.

(**) Incluye lo siguiente:

	2025	2024
	US\$000	US\$000
Servicios de mantenimiento y reparación	133,756	96,244
Fletes y gastos transporte terrestre	84,344	88,752
Energía y agua	55,504	65,939
Otros fletes	22,495	68,751
Despacho de productos	14,392	13,775
Servicio de procesamiento de gas natural	10,528	17,177
Almacenamiento de productos	10,459	9,943
Protección y seguridad industrial	9,789	9,100
Otras asesorías	6,304	5,286
Almacenamiento y despacho (PNP - Petrored)	4,459	4,292
Alimentación y alojamiento	3,224	3,741
Publicidad	2,957	2,158
Diversos	7,833	9,078
	366,044	394,236

(***) Incluye lo siguiente:

	2025	2024
	US\$000	US\$000
Regalías por operación de lotes petroleros	57,925	68,436
Gestión ambiental	282	255
Arbitraje con proveedores	-	294
Diarios y revistas	15	15
	58,222	69,000

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

24 GASTOS DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN

Este rubro comprende:

	2025	2024
	US\$000	US\$000
Cargas de personal (Nota 26)	19,026	19,402
Tributos (a)	15,541	15,432
Servicios de terceros (b)	11,001	9,791
Depreciación de activos (Nota 11)	3,940	10,790
Materiales y suministros	2,653	3,320
Participación de los trabajadores (Nota 26)	1,907	-
Seguros	737	2,080
Cargas diversas de gestión	651	429
Depreciación de activos por derecho de uso (Nota 13)	149	162
	<u>55,605</u>	<u>61,406</u>

(a) Incluye lo siguiente:

	2025	2024
	US\$000	US\$000
Alícuota Osinergmin (*)	12,311	12,211
Aporte OEFA	2,913	2,886
Otros menores	317	335
	<u>15,541</u>	<u>15,432</u>

(*) Corresponde a la contribución destinada al sostenimiento de Osinergmin, aplicable a las empresas del sector hidrocarburos, establecida mediante el artículo 10 de la Ley N° 27332, la cual se calcula como un porcentaje de las ventas nacionales.

(b) Incluye lo siguiente:

	2025	2024
	US\$000	US\$000
Servicios de mantenimiento y reparación	4,255	2,659
Servicios de terceros varios	3,136	3,466
Protección y seguridad industrial	2,703	2,606
Alquileres	190	136
Energía y agua	412	419
Gastos de viaje y transferencias	148	128
Fletes y otros gastos	40	197
Alimentación y alojamiento	117	180
	<u>11,001</u>	<u>9,791</u>

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

25 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Este rubro comprende:

	2025	2024
	US\$000	US\$000
Cargas de personal (Nota 26)	62,253	61,636
Servicios de terceros (a)	55,975	69,375
Cargas diversas de gestión (b)	14,135	26,343
Tributos	6,689	5,323
Depreciación de activos (Nota 11)	5,674	6,983
Participación de los trabajadores (Nota 26)	5,302	-
Materiales y suministros	1,803	1,232
Contingencias civiles y laborales administrativas (Nota 18)	1,359	6,219
Depreciación de activos por derecho de uso (Nota 13)	1,150	1,414
Amortización (Nota 12)	1,072	1,637
Seguros	805	902
	156,217	181,064

(a) Incluye lo siguiente:

	2025	2024
	US\$000	US\$000
Gastos bancarios	18,338	22,661
Servicios de mantenimiento y reparación	8,201	9,793
Asesoría, peritaje y auditorías	7,413	7,335
Protección y seguridad industrial	5,548	5,864
Servicios de Outsourcing IBM	5,200	6,266
Fletes y otros fletes	3,284	2,386
Servicios temporales	2,219	8,949
Servicios médicos	1,037	702
Publicidad	347	352
Gastos de viaje y transferencias	304	366
Diversos	4,084	4,701
	55,975	69,375

(b) Incluye lo siguiente:

	2025	2024
	US\$000	US\$000
Gestión ambiental	9,116	6,243
Gestión con acreedor	3,340	1,592
Sanciones administrativas	746	17,647
Otros	933	861
	14,135	26,343

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

26 CARGAS DE PERSONAL

Este rubro comprende:

	2025	2024
	US\$000	US\$000
Sueldos y salarios	68,010	64,898
Bonificaciones	26,626	26,082
Contribuciones sociales	22,391	19,297
Participación de los trabajadores	15,787	-
Gratificaciones	12,204	11,989
Compensación por tiempo de servicios	8,420	8,174
Vacaciones	4,408	4,305
Alimentación	3,711	3,545
Sobretiempo	1,809	1,916
Movilidad	1,051	876
Compensación por trabajo remoto	84	120
Otros	3,919	5,498
	168,420	146,700
Número de empleados al final de año	2,524	2,659

En 2025, el número de empleados de la Compañía disminuyó como consecuencia del acogimiento al Plan de desvinculación voluntaria y al personal jubilado.

Las cargas de personal, incluyendo el gasto de participación de los trabajadores, se registraron con cargo a los resultados del periodo en los siguientes rubros:

	2025	2024
	US\$000	US\$000
Costo de ventas (Nota 23)	79,932	65,662
Gastos de ventas y distribución (Nota 24)	20,933	19,402
Gastos de administración (Nota 25)	67,555	61,636
	168,420	146,700

27 OTROS INGRESOS Y GASTOS

Los otros ingresos y otros gastos comprenden:

	2025	2024
	US\$000	US\$000
Otros ingresos:		
Reclamos y/o indemnizaciones (a)	32,268	22,676
Reversión contingencia - Caso Consorcio P&D	5,406	-
Capitalización de activos	1,534	-
Recupero provisiones civiles y laborales	1,360	647
Recuperación de tarifa por uso de puerto de carga en Pucallpa	168	362
Regularización de provisiones	-	892
Recuperación de provisión de cobranza dudosa	-	15
Otros	3,173	3,288
	43,909	27,880

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Otros gastos:		
Contingencias por embargos (c)	16,035	-
Contingencia civil (Nota 18)	9,642	-
Multas e intereses por fiscalización 2019	7,961	-
Provisión por siniestros en oleoducto (Nota 18)	3,975	21,412
Costo neto de enajenación	842	-
Programa de desvinculación voluntaria	726	886
Contingencias por reposición de mercadería en franquicia (b)	-	38,064
	<u>39,181</u>	<u>60,362</u>

- (a) Los reclamos y/o indemnizaciones corresponden a cobranzas por reclamos al seguro por siniestros ocurridos en el Oleoducto Norperuano y reclamos y/o Indemnizaciones por incumplimientos contractuales de proveedores de servicios de transporte.
- (b) Incluye el pago efectuado a la Administración Tributaria (SUNAT) en el 2024 por US\$23,209 miles (equivalente a S/87,000 miles) con relación al proceso tributario por el uso del mecanismo de reposición de mercadería en franquicia. Asimismo, comprende una provisión por contingencia tributaria por US\$14,855 miles (equivalente a S/56,000 miles) con respecto al uso del mecanismo de reposición de mercadería en franquicia, que a la fecha no cuenta con una sentencia definitiva en el Poder Judicial.
- (c) Corresponde a procesos administrativos sancionadores, por los cuales se produjeron embargos en cuenta y que fueron trasladados a los fondos de los demandantes (Osinergmin, OEFA, Sutrán, entre otros).

28 INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

Los ingresos y gastos financieros comprenden:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Intereses sobre depósitos bancarios	2,689	2,377
Intereses sobre cuentas por cobrar	1,059	389
	<u>3,748</u>	<u>2,766</u>
Intereses de préstamos relacionados a la NRT (a)	(195,105)	(189,595)
Intereses por deuda tributaria (b)	(156,852)	-
Intereses de préstamos de capital de trabajo (c)	(119,216)	(139,872)
Intereses de contrato forward (d)	(14,480)	(20,267)
Intereses de arrendamientos (Nota 13-a)	(5,281)	(5,333)
Intereses por obligaciones comerciales	(3,289)	(20,176)
Obligaciones Tributarias	(2,263)	(2,608)
Pérdida financiera en precio de compra de crudo	-	(5,904)
Otros	(92)	-
	<u>(496,578)</u>	<u>(383,755)</u>

- (a) Corresponde a los intereses generados por préstamos que originalmente fueron obtenidos para la construcción de la NRT. Durante la fase de construcción de la NRT se capitalizaron como parte del costo de este activo; sin embargo, en 2024 con la puesta en marcha progresiva de la NRT ciertos activos culminaron su etapa de construcción y se encontraban listos para su uso en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Gerencia de la Compañía. En 2025, la Compañía reconoció la totalidad de intereses como gasto financiero debido a que las unidades fueron recepcionadas al 100% en el 2024.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

- (b) Corresponde a los intereses relacionados a la fiscalización de la administración tributaria (SUNAT) correspondiente al impuesto al rodaje (Nota 18-a).
- (c) En 2025 y 2024, la limitación en las líneas de crédito, producto de las bajas en calificaciones por parte de las clasificadoras de riesgo; han elevado las tasas de interés que los bancos cobran a la Compañía por los préstamos de corto plazo para capital de trabajo. Asimismo, en esta partida se incluyen los intereses por los préstamos recibidos de acuerdo con los Decreto de Urgencia N°010-2022, D.U. N°004-2024 y D.U. N°013-2024 (Nota 16).
- (d) Corresponde a los intereses devengados de las cuentas por pagar comerciales como consecuencia de la negociación efectuada con los proveedores de crudo y productos terminados respecto a la fecha de vencimiento de dichas cuentas por pagar.

29 SITUACIÓN TRIBUTARIA

(a) Tasas tributarias -

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía está sujeta en forma individual a los impuestos que le sean aplicables. La Compañía considera que ha determinado las bases imponibles bajo el régimen general del impuesto a la renta de acuerdo con la legislación tributaria vigente, la que exige agregar y deducir al resultado, mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente. La tasa del impuesto a la renta ha sido fijada en 29.5% desde 2017 en adelante, mediante Decreto Legislativo N°1261 publicado el 10 de diciembre de 2016. La determinación del impuesto a la renta de las actividades del segmento Explotación de Lotes se efectúa de forma separada a las actividades de los otros segmentos.

Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía mantiene pérdidas tributarias acumuladas por S/5,187,619 miles, equivalente a US\$1,378,763 miles (S/5,720,053 miles, equivalente a US\$1,525,682 miles al 31 de diciembre de 2024). El sistema utilizado por la Compañía para el arrastre de pérdidas tributarias es el sistema "B", el cual consiste en compensar dichas pérdidas, hasta agotar su importe, contra el 50% de las rentas netas que se obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores a su generación. La opción del sistema "B" se ejerció con oportunidad de la presentación de la declaración jurada anual del Impuesto a la renta correspondiente al ejercicio en que se generaron las pérdidas. Una vez ejercida la opción, no es posible modificar el sistema. De acuerdo con las proyecciones de la Gerencia, la Compañía compensará las pérdidas tributarias acumuladas con ganancias tributarias futuras. En 2025, la Compañía compensó pérdidas tributarias con utilidades tributarias del segmento Explotación de Lotes por S/103,523 miles equivalente a US\$28,566 miles y por el segmento de actividades relacionadas (Producción y Comercialización) por S/428,912 miles equivalente a US\$118,353 miles. En 2024, la Compañía no compensó pérdidas arrastrables.

Cabe agregar que, de acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el impuesto a la renta con una tasa de 30% sobre una base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre una base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

(b) Determinación del impuesto a las ganancias -

El gasto por impuesto a las ganancias mostrado en el estado de resultados integrales (que corresponde íntegramente al impuesto a la renta aplicable en el país) comprende:

	2025 US\$000	2024 US\$000
Corriente	(56,014)	-
Diferido (Nota 19)	126,665	181,502
	<u>70,651</u>	<u>181,502</u>

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria es como sigue:

	2025 US\$000	%	2024 US\$000	%
Pérdida antes del impuesto a las ganancias	<u>(672,133)</u>	100.00	<u>(955,407)</u>	100.00
Impuesto a las ganancias según tasa tributaria	(198,279)	(29.5)	(281,845)	(29.5)
Gastos no deducibles permanentes	61,108	9.09	27,715	2.90
Ingresos no gravables permanentes	-	-	-	-
Efecto de diferencia en cambio en activo fijo tributario (*)	(203,596)	(30.3)	96,982	10.15
Efecto en mayor (menor) impuesto corriente por diferencia cambiaria tributaria (**)	250,659	37.29	(22,220)	(2.33)
Ajuste de años anteriores	8,763	1.30	-	-
Otros	10,694	1.59	(2,134)	(0.22)
Impuesto a las ganancias (corriente y diferido)	<u>(70,651)</u>	<u>(10.51)</u>	<u>(181,502)</u>	<u>(20.31)</u>

(*) Corresponde a cambios en el impuesto a la renta diferido como resultado de fluctuaciones del tipo de cambio que afectan la base imponible de los activos no monetarios.

(**) Corresponde al mayor (menor) impuesto a la renta corriente generado por la fluctuación del tipo de cambio que afecta su determinación en soles pero no al estado financiero cuya moneda funcional es el dólar estadounidense.

La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a las ganancias determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años abiertos a fiscalización). Los años 2021 a 2025 están abiertos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados del año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. El año 2020 se encuentra en proceso de fiscalización y la Compañía estima que no se presentarán pasivos de importancia como resultado de esta y otras posibles revisiones.

De acuerdo con la legislación vigente, para propósitos de la determinación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas, debe considerarse precios de transferencia por las operaciones con partes relacionadas y/o paraísos fiscales, para tal efecto debe contarse con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada a solicitar esta información al contribuyente. Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de esta norma, no se han presentado contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2025.

Firmante:
VICENTE TIER
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

(c) Impuesto Temporal a los Activos Netos -

La Compañía está afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, y amortizaciones admitidas por la Ley del Impuesto a las Ganancias, según lo señalado por la norma respectiva (Ley N°28424 y su Reglamento). La tasa del Impuesto es del 0.4% para los periodos 2025 y 2024 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Renta de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda.

(d) Impuesto a las Transacciones Financieras -

Por los años 2025 y 2024, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada. Estos son contabilizados como gasto por tributos en gastos administrativos.

(e) Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas -

La tasa vigente del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) es 18%.

Mediante Decreto Supremo N°068-2022-EF, publicado el 3 de abril de 2022, el Ejecutivo ha aprobado la Modificación del Nuevo Apéndice III del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, disponiendo que se excluyan del mismo, hasta el 30 de junio de 2022, a las gasolinas con un número de Octano Research (RON) superior o igual a 84, pero inferior a 90, superior o igual a 90, pero inferior a 95, los Gasóleos (gasóleo), el Diésel B2, con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm, el Diésel B5 y el Diésel B20, con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm, así como las demás mezclas de Diésel 2 con Biodiésel B100.

El plazo de exclusión podrá ser ampliado por un máximo de 6 meses adicionales, previa evaluación de la evolución del precio internacional del petróleo y su incidencia en los precios internos.

(f) Revisión Fiscal de la Autoridad Tributaria -

Al 31 de diciembre de 2025, SUNAT finalizó la fiscalización de la determinación del Impuesto a la Renta de enero a diciembre de 2019, emitiendo las Resoluciones de Determinación del N°012-003-0147065 al N°012-003-0147079 y las Resoluciones de Multa del N°012-002-0041183 al N°012-002-0041185, las cuales fueron pagadas bajo protesto por S/2,540 miles (equivalente a US\$754 miles) y registrado en el estado de resultados integrales en el rubro de gastos de administración. Actualmente la Gerencia Legal y Asuntos Regulatorio viene evaluando la interposición de un recurso tributario contra dichas Resoluciones.

Al 31 de diciembre de 2024, SUNAT finalizó la fiscalización de la determinación del Impuesto a la Renta de enero a diciembre de 2018, emitiendo las Resoluciones de Determinación del N°012-003-0138556 al N°012-003-0138575 y las Resoluciones de Multa del N°012-002-0039802 al N°012-0020039813, las cuales fueron pagadas bajo protesto por S/2,931 miles (equivalente a US\$870 miles) y registrado en dicho año en el estado de resultados integrales en el rubro de gastos de administración. Actualmente la Gerencia Legal y Asuntos Regulatorio viene evaluando la interposición de un recurso tributario contra dichas Resoluciones.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

En relación al proceso de fiscalización del Impuesto a la Renta del año 2017, con fecha 26 de julio de 2023, la SUNAT notificó: i) las Resoluciones de Determinación N°012-003-0132683 a 012-003-0132694 emitidas por supuestas omisiones al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría - tasa adicional de enero a diciembre del 2017, ii) las Resoluciones de Determinación N°012-003-0132672 a 012-003-0132681 emitidas por pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de enero a diciembre de 2017, iii) la Resolución de Determinación N°012-003-0132682 emitida por Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2017, iv) la Resolución de Multa N°012-002-0038732 emitida por la infracción tipificada en el numeral 1) del artículo 178° del Código Tributario vinculada a la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2017 y v) las Resoluciones de Multa N°012-002-0038722 a 012-002-0038731 emitidas por la infracción tipificada en el numeral 1) del artículo 178° del Código Tributario vinculado a los pagos a cuenta de marzo a diciembre de 2017. Con fecha 10 de agosto de 2023, la Compañía canceló la deuda tributaria contenida en las Resoluciones de Determinación y de multa indicadas, pago bajo protesto por S/27,323 miles (equivalente a US\$8,113 miles) el cual fue registrado en dicho año en el estado de resultados integrales en el rubro de gastos de administración.

En relación al proceso de fiscalización del Impuesto a la Renta de enero a diciembre de 2016, con fecha 16 de diciembre de 2022, la SUNAT notificó: i) las Resoluciones de Determinación N°012003-0129532 a 012-003-0129536 emitidas por supuestas omisiones al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría - tasa adicional de julio, agosto, setiembre, noviembre y diciembre del 2016, ii) las Resoluciones de Determinación N°012-003-0129519 a 012-003-0129530 emitidas por pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de enero a diciembre de 2016, iii) la Resolución de Determinación N°012-003-0129531 emitida por Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2016 y iv) la Resolución de Multa N°012-002-0038228 emitida por la infracción tipificada en el numeral 1) del artículo 178° del Código Tributario vinculada a la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2016. Con fecha 23 de diciembre de 2022, la Compañía presentó Recurso de Reclamación contra las Resoluciones de Determinación N°012003-0129532 a 012-003-0129536 y la Resolución de Multa N°012-002-0038228 y canceló la deuda tributaria contenida en las Resoluciones de Determinación N°012-003-0129519 a 012003-0129531, que fue resulta mediante Resolución de Intendencia N°4070140000534 de fecha 26 de mayo de 2023. La Compañía interpuso recurso de apelación contra esta última Resolución siendo que al 31 de diciembre de 2025 se encuentra pendiente de resolver.

30 CONTINGENCIAS

La Compañía mantiene pendientes de resolución las siguientes demandas laborales, civiles, tributarias y aduaneras de naturaleza contingente. En opinión de la Gerencia y sus asesores legales, estas contingencias han sido consideradas como posibles y, en consecuencia, no requieren ser reconocidas en los estados financieros:

	<u>2025</u> <u>US\$000</u>	<u>2024</u> <u>US\$000</u>
Procesos civiles	131,243	87,410
Procesos tributarios y aduaneros	359,247	15,068
Procesos laborales	2,612	1,730
	<u>493,102</u>	<u>104,208</u>

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

El movimiento de las contingencias se detalla a continuación:

	Saldo al 1 de enero US\$000	Adiciones US\$000	Extornos US\$000	Saldo al 31 de diciembre US\$000
Año 2025				
Procesos civiles (a)	87,410	107,044	(63,211)	131,243
Procesos tributarios y aduaneros (b)	15,068	359,139	(14,960)	359,247
Procesos laborales (c)	1,730	1,093	(211)	2,612
	<u>104,208</u>	<u>467,276</u>	<u>(78,382)</u>	<u>493,102</u>
Año 2024				
Procesos civiles (a)	84,989	16,085	(13,664)	87,410
Procesos tributarios y aduaneros (b)	31,238	-	(16,170)	15,068
Procesos laborales (c)	14,876	487	(13,633)	1,730
	<u>131,103</u>	<u>16,572</u>	<u>(43,467)</u>	<u>104,208</u>

(a) Al 31 de diciembre, entre los principales procesos civiles se tienen:

	2025 US\$000	2024 US\$000
Consorcio Terminales del Perú (i)	83,000	-
Comunidad Nativa San José de Paragua Poza	9,194	8,214
Biddle Inc. S.A.C.	8,196	-
Federación de Trabajadores Petroleros - Fenpetrol	7,535	-
Servicios industriales de la Marina – SIMA	5,403	5,403
Consorcio JS-CEEC	3,366	-
Aptim Peru S.A.C.	2,963	2,647
CIME Ingenieros S.R.L.	1,876	1,676
Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP's	1,722	1,685
Rebaza Vigo Percy	1,287	1,150
Procuraduría Pública	1,128	-
Pluspetrol Norte	891	796
Hispanica de Calderería Sucursal Perú	885	791
Ruesta de García Juana y Ubillus Ordinola	594	530
E&A Servicios Afines	554	495
GUVI SERVICES EIRL	457	408
Juegos Panamericanos	456	408
Heaven Petroleum Operators (ii)	-	30,616
Otros menores	1,736	2,591
	<u>131,243</u>	<u>87,410</u>

- (i) Al 31 de diciembre de 2025, la adición corresponde al proceso arbitral seguido entre la Compañía y Consorcio Terminales del Perú por US\$83,000 miles, iniciado ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), con la finalidad de resolver controversias relacionadas con el cumplimiento de obligaciones contractuales derivadas de los contratos de operación de terminales de hidrocarburos suscritos en 2014.
- (ii) Al 31 de diciembre de 2025, se extornó la provisión relacionada con el proceso mantenido con Heaven Petroleum Operators por US\$30,616 miles, como resultado del cambio en el grado de contingencia de posible a probable y actualización del importe contingente a US\$9,642 miles (nota 18), asimismo, la Compañía presentó un recurso de casación y solicitó la retención de la garantía mantenida por US\$10,100 miles. La Compañía aplicó dicho importe de los fondos retenidos judicialmente mantenidos en los fondos sujetos a restricción (nota 9-e y 18).

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

- (b) Al 31 de diciembre de 2025, las adiciones corresponden principalmente a cinco procesos tributarios por reclamos con la Administración Tributaria (SUNAT) relacionados al pago de Impuesto al Rodaje en las importaciones por los periodos 2019 al 2023 por un importe ascendente a S/1,209,582 miles (equivalente a US\$359,139 miles) (Nota 18-a).

Al 31 de diciembre de 2025 se extornó el siguiente proceso mantenido con la Administración Tributaria (SUNAT) por US\$14,960 miles (equivalente a S/50,385 miles), relacionado al expediente 06304-2019-01801 al haber sido archivado en junio 2025.

Al 31 de diciembre de 2024, los principales procesos corresponden a los mantenidos con la Administración Tributaria (SUNAT) por S/54,032 miles (equivalente a US\$14,972 miles), relacionado al expediente N°06304-2019-01801.

- (e) Al 31 de diciembre de 2025, las adiciones corresponden principalmente a procesos laborales con ex trabajadores relacionados a indemnizaciones por daños y perjuicios por un importe de US\$1,093 miles.

Al 31 de diciembre de 2024, se resolvió a favor de la Compañía el proceso laboral mantenido con el Sindicato de Trabajadores Administrativos por US\$13,256 miles (equivalente a S/48,000 miles).

31 GANANCIAS (PÉRDIDAS) BÁSICAS Y DILUIDAS POR ACCIÓN

El cálculo de las ganancias (pérdidas) básicas y diluidas por acción al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, que se expresan por el mismo valor al no existir acciones con efecto dilutivo, se presenta a continuación:

	<u>Pérdida</u> <u>US\$000</u>	<u>Promedio ponderado de</u> <u>Acciones en circulación</u> <u>(en miles)</u>	<u>Pérdida</u> <u>por acción</u> <u>US\$</u>
2025			
Pérdida por acción básica y diluida	(601,482)	14,151,581	(0.043)
2024			
Pérdida por acción básica y diluida	(773,905)	9,572,168	(0.081)

32 GARANTÍAS Y COMPROMISOS

GARANTÍAS

Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía mantiene cartas fianzas emitidas por instituciones financieras locales a favor de proveedores por S/28,285 miles (equivalente a US\$8,398 miles) y por US\$78,111 miles. Al 31 de diciembre de 2024, mantenía cartas fianzas emitidas a favor de proveedores por S/91,847 miles (equivalente a US\$24,362 miles) y por US\$80,132 miles.

Las garantías relacionadas a las obligaciones financieras se revelan en la Nota 14.

COMPROMISOS

La Compañía tiene obligaciones respecto de los bienes, instalaciones petroleras y equipos existentes entregados por PERUPETRO S.A. (en adelante PERUPETRO) en cesión de uso a título gratuito, estipuladas en los Contratos de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos celebrados con PERUPETRO. Estas obligaciones se circunscriben exclusivamente a lo previsto en dichos contratos (Nota 1-b), sin que puedan entenderse ampliados, extensivos o aplicables más allá de lo establecido.

Firmante:
VICENTE TIERT
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

A continuación, se detallan las obligaciones más importantes:

- Conservación y mantenimiento de los bienes, incluyendo la contratación de seguros y el pago de tributos correspondientes (impuesto predial).
- Realización de inventarios y verificación de bienes, equipos e instalaciones seis meses antes del término del Contrato.

A la terminación del Contrato:

- Devolver a PERUPETRO los bienes recibidos en buen estado de conservación, mantenimiento y funcionamiento, teniendo en cuenta el desgaste normal producido durante la Vigencia del Contrato.
- Transferir al Estado, a través de PERUPETRO, los bienes adquiridos durante el Contrato necesarios para la continuidad de las operaciones, en adecuado estado operativo.

Adicionalmente, bajo los contratos vigentes, la Compañía está obligada principalmente a : Ejecutar actividades conforme al Contrato y normativa aplicable, asumir derechos y obligaciones como contratista, gestionar responsabilidades ambientales, incluso posteriores al contrato, elaborar y ejecutar planes de abandono, cumplir compromisos mínimos de trabajo, facilitar la fiscalización, asumir todos los costos e impuestos, llevar contabilidad separada y reportar información financiera, informar sobre aspectos sociales relevantes, cumplir obligaciones de confidencialidad, entre otros. Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía devolvió los bienes correspondientes a los Lotes I y VI, cuyos contratos vencieron el 21 de octubre de 2025. A dicha fecha, mantiene vigentes los contratos de los Lotes 192, 64, Z-69 y X.

33 EVENTOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha de aprobación de los estados financieros, no han ocurrido otros eventos, en adición a los mencionados seguidamente, que requieran ajustar las partidas de los estados financieros de 2025 o ser revelados en sus notas:

a) Financiamiento

En enero de 2026, la agencia clasificadora internacional Moody's Ratings asignó a la Compañía una calificación crediticia "Caa1" (equivalente a "CCC+") como emisor de deuda de largo plazo y a sus bonos emitidos en el mercado internacional. Asimismo, otorgó una calificación crediticia de referencia (BCA por sus siglas en inglés) de "CA" (equivalente a "CC"), con perspectiva negativa.

b) Decreto de Urgencia No. 010-2025

Con fecha 31 de diciembre de 2025 se emitió el Decreto de Urgencia No. 010-2025, mediante el cual se autorizó al Ministerio de Energía y Minas que durante el año 2026 realice transferencias financieras, hasta por la suma de S/240,000 miles, para el fortalecimiento operativo de la Compañía. Asimismo, estableció medidas extraordinarias para la reorganización patrimonial y operativa de la Compañía, incluyendo su incorporación al proceso de promoción de la inversión privada a cargo de PROINVERSIÓN.

Posteriormente, durante el primer semestre de 2026, se aprobó el Plan de Promoción de la Inversión Privada, el cual define lineamientos estratégicos para la reorganización de la Compañía, contemplando tres etapas: (i) identificación de bloques patrimoniales, (ii) diseño del proceso de promoción de inversión privada y (iii) ejecución de dichos procesos. A la fecha, únicamente se han establecido lineamientos generales, encontrándose pendientes la definición específica de los bloques patrimoniales y la ejecución de las acciones correspondientes.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11

En particular, las obligaciones, derechos y efectos financieros asociados a la reorganización patrimonial se generarán únicamente conforme se definan e implementen las etapas del plan durante el año 2026.

c) Decreto de Urgencia No. 003-2026

Con fecha 8 de mayo de 2026 se emitió el Decreto de Urgencia No. 003-2026, mediante el cual busca garantizar la viabilidad de la operación, se autoriza al Ministerio de Energía y Minas-MINEM a asumir compromisos contingentes con entidades nacionales o internacionales, hasta por el monto en soles equivalente a US\$2,000,000 miles más sus respectivos costos financieros, con cargo a su presupuesto institucional, para financiar exclusivamente la continuidad operativa de la Compañía, incluyendo, pero sin limitarse a: i) financiar capital de trabajo; ii) recomponer el stock de combustibles y demás insumos; y iii) servicios necesarios para la producción de hidrocarburos. Se autoriza al MINEM a realizar pagos o transferencias financieras a favor de las entidades nacionales e internacionales con las que se suscriban los compromisos contingentes. El MINEM está autorizado a asumir compromisos contingentes de corto plazo hasta por el monto de US\$500,000 miles.

Para la implementación del presente DU, la Compañía queda exceptuada de las disposiciones previstas en su Estatuto en lo que se oponga o impida la implementación de lo dispuesto en la presente norma.

PROINVERSIÓN queda facultada para suscribir en representación del MINEM toda la documentación que principalmente contenga condiciones, plazo, modo, forma, o todo acto que resulte necesario en orden a perfeccionar los compromisos contingentes.

Firmante:
VICENTE TIERI
MARINO
Fecha:
22/05/2026
22:11